BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.535 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 12 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 11 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos	2.134.—
Por marcas	900.—
Por adicionales de marcas	185.—
Por suscripciones	68.40
Por venta de ejemplares y folletos	29.60
Total	3.317.—

Nicolás A. Carbone.
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

141.885.—1804. — Finanzas locales. — Catamarca: traspaso de deuda a la Nación. (página 2)

141.886.—1805. — Finanzas locales. — Catamarca: Rescate de empréstitos traspasados a la Nación. (página 2)

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

142.143.—1814. — Declarando que los cargos docentes desempeñados por el personal en retiro, cuyos haberes se imputen al anexo Jubilaciones, Pensiones y Retiros, no están comprendidos en la obligación de optar a que se refiere el Art. 55, de la Ley 12.778. (página 2)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE JUSTICIA

138.847.—1034. — Algodonera Platense, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 3)

138.848.—1035. — Hacienda y Criadero, José Balbiani, Sociedad Anónima. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 3)

138.849.—1036. — Sociedad Anónima de Finanzas, Estudios y Construcciones (S. A. F. E. C.). — Se autoriza su funcionamiento. (página 3)

139.028.—1043. — Cámara Argentina de Perfumería. — Se aprueba reforma de estatuto. (página 3)

139.026.—1044. — Registro de Contratos Públicos N.º 101 de la Capital. — Se designa Regente. (página 3)

139.027.—1045. — Asociación Española de Socorros Mutuos de General Acha. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 3)

139.121.—1047. — Ina, Compañía Industrial Americana, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento. (página 3)

139.122.—1048. — La Cuarta, Crédito Agrario y Urbano Mutuo, Sociedad Anónima. — Su nueva denominación. (página 3)

139.123.—1049. — Club Social Apóstoles. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 3)

Ministerio de Guerra

138.644.—3663. — Aprobando con carácter "público y provisional" un Reglamento. (página 3)

138.645.—3664. — Aprobando con carácter "público y provisional" un Reglamento. (página 4)

138.646.—3662. — Aprobando con carácter "público y provisional" un Reglamento. (página 4)

Ministerio de Agricultura

141.193. — Autorizando la exportación hasta 30.000 toneladas de leña para el Uruguay. (página 4)

Ministerio de Obras Públicas

141.125.—37. — FF. CC. del Estado. — Decreto número 124.471, de 17-VII-1942, suspendiendo aplicación artículo 248 Reglamento General FF. CC. — Prorrógase por seis meses. (página 4)

141.343.—82. — Designando Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, al ingeniero Eduardo M. Huergo. (página 4)

141.512.—83. — Ferrocarriles del Estado. — Confirmación en sus cargos varios funcionarios que integrarán el Consejo de Administración. (página 4)

141.503.—171. — F. C. Santa Fe. — Autorizando a convertir en estaciones los desvíos Abipones, Cañadita y Trinchera. (página 4)

134.631.—8456. — Emp. F. C. del Sud contra la Nación. — Se designa Procurador Fiscal en turno. (página 4)

135.272.—8519. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Permiso para Cía. Swift de La Plata, modifique conexión cañerías en sus corrales de Berisso. (página 4)

136.031.—8618. — Concediendo permisos y prórroga de permisos para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios. (página 5)

135.979.—8624. — FF. CC. del Estado. — Ampliación de clasificadores, con incorporación productos Supergás. — Se aprueba. (página 5)

135.984.—8629. — FF. CC. del Estado. — Est. Tafí Viejo. — Desiste construcción galpón. — Se anulan documentos. (página 5)

135.985.—8630. — FF. CC. del Estado. — Línea del Este. — Km. 207|811. — Const. apeadero. — Se autoriza con carácter precario. (página 5)

135.989.—8631. — F. C. Sud. — Estación Krabbé. — Construcción galpón particular. — Se autoriza con carácter precario. (página 5)

135.766.—8636. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aut. al Frig. Armour, para construir instalaciones. (página 5)

135.844.—8639. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Juicio seguido por Gob. de la Nación c|A. Cassanello, S. A., por cobro indemnización daños ocasionados p|vapor "Doña Angela", al abordar a la draga "211-C". — Designación de arbitro tercero. (página 6)

135.969.—8640. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Cobro p. vía judicial importe serv. prestados para extinguir incendio declarado a bordo del vapor "Aurigny". (página 6)

135.970.—8641. — Dirección General de Navegación y Puertos. — R|autoriz. a la Dirección General de Administración del Ejército, p. instalar dos prensas de enfardelar en secc. 5.ª dique III, Puerto de la Capital. — Con carácter precario. (página 6)

135.971.—8642. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Señor Ernesto A. Serra. — S|autoriz. para construir tablestacado y muelle en terreno de su propiedad Río Capitán. — Declaratoria. (página 6)

135.972.—8643. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Señor Mario Forza. — S|declaración para construir defensa (tablestacado) en su propiedad Río Sarmiento. (página 6)

135.973.—8644. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Gob. de Buenos Aires. — C|permiso a Municipalidad de La Plata, para extraer arena de la playa de Punta Lara. (página 6)

135.974.—8645. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aut. caduca Río Luján. (página 7)

135.769.—8649. — Obras Sanitarias de la Nación. — Localidad Justiniano Posse (Córdoba). — Declarando acogida beneficios Leyes 10.998 y 12.140. (página 7)

139.437.—9177. — Obras Sanitarias.— Ref|obras prov. agua a localidad de Villa Ojo de Agua (Stgo. del Estero). — Proyec. y pres. $ 69.300 m|n. y nuevo proyecto de convenio. (página 7)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Obras Públicas

3. — Designando una Comisión para que estudie y proponga una reglamentación adecuada del régimen de las respectivas cuentas de "Plantel y Equipo". (página 7)

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene— (página 7)

Superintendencia de Seguros— (página 8)

Junta Nacional de Carnes. (página 8)

Dirección de Minas y Geología— (página 8)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 9)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 9)

Banco Central de la República Argentina— (página 9)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 9)

Edictos del día— (página 9)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 11)

Avisos diversos— (página 12)

Nuevas transferencias de negocios— (página 13)

Nuevas convocatorias— (página 14)

Transferencias anteriores de negocios— (página 17)

Convocatorias anteriores— (página 19)

Licitaciones anteriores— (página 24)

Edictos anteriores— (página 27)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 36)

Registro de Patentes y Marcas— (página 41)

Sección balances

B.13. — Banco Mercantil Argentino. (página 14)

49. — The Walpamur Company Limited, Sucursal Buenos Aires. (página 15)

2029. — Neoplástica Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. (página 16)

78. — Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Pirhua. (página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Finanzas locales. — Catamarca: Traspaso de deuda a la Nación

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

141.885. — 1804. — 323. — Visto: El decreto dictado el 26 de enero de 1943 por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, por el cual se propone el traspaso a la Nación del saldo circulante del empréstito "Provincia de Catamarca - Deuda Interna 5 o|o - Ley 1.116" en las condiciones determinadas en el decreto mencionado;

El artículo 9.° de la Ley N.° 12.139 que faculta al Poder Ejecutivo de la Nación para hacerse cargo de deudas de las Provincias, siempre que éstas renuncien en favor de la Nación a una parte de los recursos que tienen a percibir conforme a dicha ley, en cantidad suficiente para atender el servicio de intereses y amortizaciones dentro de la vigencia de aquélla y renuncien también a contraer nuevas deudas externas o a convertir en externas sus deudas internas durante el tiempo señalado en el artículo 27 de la misma ley, salvo que lo hicieran por intermedio de la Nación o de sus instituciones de crédito;

La Ley provincial número 1.108 del 30 de enero de 1935, por la que dicha Provincia se ha adherido al régimen de la ley nacional citada;

La Ley número 1.269 de fecha 7 de enero de 1943 que autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca para convenir con el Gobierno Nacional el traspaso a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.° de la Ley número 12.139, del saldo circulante de dicho empréstito; y

Considerando:

Que la propuesta de traspaso de la deuda formulada en el artículo 1.° del decreto provincial del 26 de enero de 1943, antes mencionado, se halla encuadrada en las disposiciones legales citadas;

Que el traspaso en la forma propuesta proporcionará a la Provincia de Catamarca un alivio considerable de la carga que representan los servicios anuales de su deuda pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta sobre traspaso a la Nación de la deuda de la Provincia de Catamarca, formulada por decreto de fecha 26 de enero de 1943, del Poder Ejecutivo de dicha Provincia en los siguientes términos:

CLAUSULA I

Con arreglo al artículo 9.° de la Ley Nacional número 12.139, la Nación tomará a su cargo, desde el 2 de enero de 1943 el saldo aún no amortizado en dicha fecha del empréstito "Provincia de Catamarca - Deuda Interna 5 o|o - 1936, garantizada con fondos de la Ley Nacional número 12.139", Series A, y B, - emitido en virtud de la Ley provincial número 1.116, del 22 de septiembre de 1936, por v$n. 3.500.000, al 5 o|o de interés anual con vencimiento al 31 de diciembre de 1954.

Por consiguiente, quedan a cargo de la Nación a partir del 2 de enero de 1943, todos los servicios o pagos posteriores a dicha fecha, que sean necesarios para la extinción de dicho empréstito, cuyo saldo circulante asciende a la suma de m$n. 2.670.600.

Los cupones impagos de vencimiento anterior al 2 de enero de 1943, así como los títulos sorteados con anterioridad a dicha fecha y no presentados al rescate, no estarán a cargo del Gobierno Nacional.

CLAUSULA II

En virtud de este traspaso, la Provincia reconoce a favor de la Nación una deuda de m$n. 2.670.600.

Esta deuda será cancelada por la Provincia con un interés del 4 1|2 o|o anual dentro de la vigencia del régimen de unificación de los impuestos internos, en la siguiente forma:

1) Para el caso de que este régimen sea prorrogado por 10 años a contar desde el 24 de diciembre de 1954, las anualidades a cargo de la Provincia quedarán fijadas en m$n. 196.646,52 durante los años 1943 a 1964, inclusive, según surge del cuadro anexo número 1 que forma parte integrante del presente convenio;
2) En previsión de dicha prórroga la Provincia abonará durante los años 1943 a 1946 las anualidades mencionadas;
3) Si hasta el 31 de diciembre de 1946 dicha prórroga no hubiere quedado perfeccionada por leyes de la Nación y de la Provincia, las anualidades a cargo de ésta última a ser abonadas a partir de 1947, serán llevadas a m$n. 362.532,02 a fin de que la deuda quede extinguida hasta el año 1954, según surge del cuadro anexo N.° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

CLAUSULA III

El Gobierno Nacional se reserva el derecho de no efectuar por sí, en cualquier época en que lo considere oportuno, el servicio del todo o parte de la deuda transferida de acuerdo con las cláusulas precedentes, debiendo en ese caso entregar a la Provincia el importe de tal servicio para que ésta lo haga directamente.

CLAUSULA IV

El Poder Ejecutivo de la Provincia comunicará al Gobierno de la Nación a más tardar hasta el 1.° de marzo de 1943 (y sin perjuicio de cualquier información que pueda serle requerida para determinar el estado actual del empréstito cuyo traspaso ha sido previsto en el presente convenio), el valor nominal, la numeración, serie, etc., según el estado al 2 de enero de 1943:

a) de los títulos que se encuentran en circulación;
b) de los títulos que hayan sido rescatados;
c) de los títulos que han sido sorteados y no rescatados;
d) de los títulos y cupones con oposición al pago.

Si de los informes que la Provincia debe suministrar a la Nación de acuerdo con la presente cláusula resultara que el empréstito real al 2 de enero de 1943 del empréstito comprendido en este convenio, difiere del estado acusado en la Cláusula I, se procederá al reajuste del monto de la deuda traspasada y de las anualidades a cargo de la Provincia de acuerdo con el estado real mencionado.

CLAUSULA V

En razón de las anualidades establecidas en la Cláusula II, o de las que resulten del ajuste previsto en la Cláusula IV, quedan reducidas las cantidades que la Provincia de Catamarca deberá percibir cada año en virtud de la Ley número 12.139, a cuyo efecto la Provincia renuncia a favor de la Nación a la parte correspondiente de tales recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.° de la ley mencionada.

El Banco de la Nación Argentina reducirá de acuerdo con los decretos que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo Nacional, y a partir de la fecha que éste señale las cuotas diarias que debe acreditar a la Provincia de acuerdo con los artículos 5.°, 10 y 11 y concordantes y 14 de la Ley número 12.139, en tal forma que el promedio de las reducciones diarias realizadas en un año sea igual a la cantidad que resulte de dividir por el número de días hábiles del año (o de los que aun queden del año, en su caso) las cuotas mencionadas en el primer apartado de esta cláusula.

Las sumas en razón de las cuales queden reducidas las cuotas diarias a acreditarse a la Provincia, serán acreditadas diariamente a la Nación.

Art. 2.° — A partir del 2 de febrero de 1943 el Banco de la Nación Argentina reducirá las cuotas que debe acreditar a la Provincia de Catamarca de acuerdo con los artículos 5.°, 10 y 11 y concordantes y 14 de la Ley número 12.139, en tal forma que el promedio de las reducciones diarias realizadas en un año sea igual a la cantidad que resulte de dividir por el número de días hábiles del año (o de los que aun queden del año, en su caso), las anualidades mencionadas en el artículo 1.°, Cláusula II del presente decreto.

Las sumas en razón de las cuales queden reducidas las cuotas diarias a acreditarse a la Provincia, serán acreditadas diariamente a la Nación en la cuenta "Ministerio de Hacienda o|Tesorería General".

Art. 3.° — Autorízase al señor Ministro de Hacienda para que adopte todas las medidas que sean necesarias para la ejecución del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Finanzas locales. — Catamarca: rescate de empréstitos traspasados a la Nación.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

—141.886. — 1.805. — 324.—

Considerando:

Que por Decreto N.° 141.885, de fecha 29|1|1943, el Gobierno Nacional se ha hecho cargo de conformidad con la Ley N.° 12.139, del saldo circulante del empréstito "Provincia de Catamarca — Deuda Interna 5 o|o — 1936", Serie A. y B. autorizado por la Ley Provincial N.° 1.116;

Que de acuerdo con la Ley N.° 12.778, prorrogada por la N.° 12.816, el Poder Ejecutivo está facultado para proceder al rescate o canje de los títulos de deuda pública interna que se encuentran en circulación por otros títulos de menor interés;

Que es conveniente retirar de la circulación el empréstito de la Provincia de Catamarca — Ley N.° 1.116 — del 5 o|o de interés, cuyo traspaso a la Nación ha sido aceptado por el decreto antes citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Llámase a rescate a la par para el 1.° de abril de 1943, a los títulos en circulación del empréstito "Provincia de Catamarca — Deuda Interna 5 o|o — 1936 — Garantizada con fondos de la Ley Nacional N.° 12.139", Series A y B, emitido en virtud de la Ley Provincial N.° 1.116, del 22 de septiembre de 1936.

Estos títulos dejarán de devengar intereses desde el 1.° de abril de 1943.

Art. 2.° — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de agente financiero del Gobierno Nacional, queda encargado del rescate del empréstito a que se refiere el artículo anterior, el que se realizará por intermedio del agente pagador y podrá ofrecer en canje de los mismos, títulos nacionales en las condiciones que se determinarán oportunamente.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Declarando que los cargos docentes desempeñados por el personal en retiro, cuyos haberes se imputen al anexo Jubilaciones, Pensiones y Retiros, no están comprendidos en la obligación de optar a que se refiere el Art. 55, de la Ley 12.778.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943.

142.143. — 1814. — Expte. 11.349|942. — Dto. N.° 101. — Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que según lo dispuesto por el art. 55 de la Ley de Presupuesto N.° 12.778 (Art. 19 del texto ordenado de la 11.672), y por la no aplicación del art. 56 de aquella misma ley en virtud de haber sido vetado por mensaje al H. Congreso de fecha 8 de Octubre ppdo., el personal en situación de retiro cuyos haberes, superiores a mil pesos mensuales, se imputan al Anexo Jubilaciones, Pensiones y Retiros y que ocupan cargos civiles en la Administración o en sus reparticiones autárquicas, deben optar entre el haber del retiro o el del cargo civil;

Que ello trae como consecuencia que los retirados del ejército y de la armada que siguen en el ejercicio de cátedras universitarias o que han sido llamados por el P. E. para que continúen ejerciendo la docencia en institutos militares o en otros establecimientos, en atención a que sus servicios se consideran necesarios, vean disminuídos sus haberes a raíz de la opción a que estarían obligados;

Que no ha estado en el propósito del P. E. al no aplicar el art. 56 ya mencionado que, en lo principal se refiere a otras cuestiones, producir una situación de tal naturaleza;

Que, en cambio, le corresponde la obligación de evitar desigualdades como la que resulta de este régimen legal, por cuanto el jubilado civil puede ocupar cargos docentes sin limitación de la cantidad que perciba por ambos conceptos (Art. 22 de la Ley 4349) y el militar, de acuerdo a la disposición comentada, no lo podría;

Que es facultad del P. E. establecer el régimen de incompatibilidades del personal de la Administración;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Los cargos docentes desempeñados por el personal en retiro cuyos haberes se imputen al anexo Jubilaciones, Pensiones y Retiros, no

están comprendidos en la obligación de optar a que se refiere el artículo 55 de la Ley 12.778 (Art. 19 del texto ordenado de la ley complementaria permanente de presupuesto N.° 11.672).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública, Guerra y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe. —Pedro Pablo Ramírez. — Mario Fincati.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Algodonera Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942.

138.847. — 1.034. — Expediente N.° 5.220. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Algodonera Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.), a cuarenta y ocho (48), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Algodonera Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea realizada el 5 de noviembre de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Hacienda y Criadero, José Balbiani, Sociedad Anónima". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942.

138.848. — 1.035. — Expediente N.° 5.221. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Hacienda y Criadero, José Balbiani, Sociedad Anónima", que, en lo principal, consiste en la prórroga del término de duración de la entidad, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los Arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y siete (77), a setenta y ocho (78), con las modificaciones de fojas ochenta vuelta (80 vta.) y ochenta y uno (81), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Hacienda y Criadero, José Balbiani, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 14 de noviembre de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Sociedad Anónima de Finanzas, Estudios y Construcciones (S. A. F. E. C.). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942.

138.849. — 1.036. — Expediente N.° 5.268. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Finanzas, Estudios y Construcciones (S. A. F. E. C.)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima de Finanzas, Estudios y Construcciones (S. A. F. E. C.)", constituída en esta Capital el 16 de noviembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis y vuelta (16 y vta.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Cámara Argentina de Perfumería". — Se aprueba reforma de estatuto

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942.

139.028. — 1043. — Expte. N.° 5322. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cámara Argentina de Perfumería", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y ocho vuelta (88 vta.), a noventa y dos (92), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cámara Argentina de Perfumería", sancionadas por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Registro de Contratos Públicos N.° 101 de la Capital. — Se designa Regente.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942.

139.026. — 1044. — Expte. 5304. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley 1893; atento a lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 101, de la Capital, en reemplazo del escribano señor Félix Reynoso, cuya renuncia se acepta, al escribano nacional doctor Ernesto Zavalía Matienzo (Mat. N.° 237.487-D. M. 2, Cl. 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese agregado al expediente N.° 4937.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Asociación Española de Socorros Mutuos de General Acha". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942.

139.027. — 1045. — Expte. número 5320. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de General Acha", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y seis (56) a sesenta y cuatro (64), con las modificaciones de fojas setenta y tres (73) a setenta y cinco y vuelta (75 y vta.), y setenta y siete y vuelta (77 y vta.), los nuevos estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de General Acha", sancionados por la asamblea celebrada en General Acha, Territorio Nacional de La Pampa, el 25 de enero de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Ina" Compañía Industrial Americana, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1942.

139.121. — 1047. — Expte. N.° 5291. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ina" Compañía Industrial Americana Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Ina" Compañía Industrial Americana Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 31 de agosto de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintitrés y vuelta (23 y vta.), veintisiete vuelta (27 vta.) veintiocho (28) y treinta y una y vuelta (31 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"La Cuarta" Crédito Agrario y Urbano Mutuo, Sociedad Anónima". — Su nueva denominación.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1942.

139.122. — 1048. — Expte. N.° 4392. — Vistos: que los accionistas constituyentes de la sociedad "La Cuarta" Crédito Agrario y Urbano Recíproco S. A."; han resuelto modificar la denominación de la entidad, conforme resulta del acta de fojas 32 y 33 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La denominación de la sociedad anónima autorizada para funcionar por Decreto N.° 134.241, de fecha 30 de octubre ppdo. será: "La Cuarta" Crédito Agrario y Urbano Mutuo Sociedad Anónima", y el artículo 1.° de sus estatutos tendrá la redacción indicada a fojas treinta y cinco (fs. 35).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y para que exija el cumplimiento de los requisitos que establece el mencionado Decreto N.° 134.241, de fs. veintinueve (29).

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Club Social Apóstoles". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1942.

139.123. — 1049. — Expte. N.° 5335. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Social Apóstoles", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas sesenta y cinco y vuelta (65 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Social Apóstoles", por la asamblea realizada el 20 de septiembre de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Ministerio de Guerra

Aprobando con carácter "Público y Provisional" un Reglamento

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942.

138.644. — 3663. — Visto el expediente letra E. N.° 8701 (E. M. G. E.), letra R. N.° 3050|42 Cde. 107 (M. G.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público y Provisional" el Reglamento de Ejercicios para la Artillería Antiaérea, Folleto 6 "El Combate".

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá su inscripción en el Registro de Reglamentos Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
Pedro P. Ramírez

Aprobando con carácter "Público y Provisional" un Reglamento

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942.

138.645. — 3664. — Visto el expediente letra C. N.º 911 (Cdo. Def. Aa.), letra C. N.º 7652 (E. M. G. E.), letra R. N.º 3050|42 cde. 111 (M. G.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase con carácter "Público y Provisional" el Reglamento de Ejercicios para la Artillería Antiaérea, Folleto 2a. "La Batería de Cañones Antiaéreos Skoda, C. 7,65 cm., M. 1928".

Art. 2.º — La Inspección General del Ejército dispondrá su inscripción en el Registro de Reglamentos Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Aprobando con carácter "Público y Provisional" un Reglamento

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942.

138.646. — 3662. — Visto el expediente letra C. N.º 911 (Cdo. Def. Aa.), letra C. N.º 7652 (E. M. G. E.), letra R. N.º 3050|42 cde. 111 (M. G.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase con carácter "Público y Provisional", el Reglamento de Ejercicios para la Artillería Antiaérea, Folleto 1a. "Cañón Antiaéreo Skoda, C. 7, 65 cm., M. 1928, Predictor Vickers y Telealtímetro.

Art. 2.º — La Inspección General del Ejército dispondrá su inscripción en el Registro de Reglamentos Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Ministerio de Agricultura

Autorizando la exportación hasta 30.000 toneladas de leña para el Uruguay.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943.

—141.193—

Visto:

Las reiteradas gestiones realizadas por la representación diplomática del Uruguay, a fin de obtener la exportación de leña, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 125.646, de fecha 22 de julio de 1942, se prohibió la exportación de todo tipo de combustible, en virtud de la grave situación que han originado, en el país, las dificultades de importación y la necesidad de utilizar al máximo los combustibles de producción nacional;

Que no obstante lo expuesto, el conocimiento de las urgentes necesidades del país vecino, especialmente en cuanto atañen a reparticiones públicas del mismo, aconsejan, por imperio de una solidaridad tradicional en las relaciones entre ambas Naciones, contemplar en lo posible los requerimientos formulados;

Que, dentro del pensamiento expuesto precedentemente, se juzga oportuno fijar una cuota de exportación de hasta 25.000 toneladas de leña, concesión ésta que, por los motivos que la determinan, conviene relacionarla con la correspondiente licitación que realice el Gobierno del Uruguay, a los efectos de extender los permisos de exportación con arreglo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a título excepcional, la exportación de hasta la cantidad máxima de 30.000 (treinta mil) toneladas de leña para el Uruguay, por el puerto de Barranqueras.

Art. 2.º — Los permisos de exportación serán otorgados por el Ministerio de Agricultura, hasta la cantidad establecida por el artículo 1.º del presente decreto, a las firmas que resulten adjudicatarias de la licitación que realicen las oficinas del Gobierno del Uruguay.

Art. 3.º — A los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior, se procederá con arreglo a las comunicaciones que informen del resultado de la licitación realizada, las firmas que efectuarán la exportación y las cantidades correspondientes.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Decreto número 124.471, de 17-VII-1942, suspendiendo aplicación Art. 248, Reglamento General FF. CC. — Prorrógase por seis meses.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943.

141.125. — 37. — Expediente N.º 7947-1942. — Vistos y resultando:

Que por Decreto número 124.471, de fecha 17 de julio ppdo., corriente a fojas 9 y 10 de estas actuaciones, se dejó en suspenso por el término de seis meses la aplicación —por parte de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado— del artículo 248 del Reglamento General de Ferrocarriles, para aquellos transportes de leña y carbón de leña a los que la Dirección General de Ferrocarriles acuerde o hubiera acordado preferencia en el transporte a realizarse entre puntos que permitan la aplicación de la tarifa especial C. R. 54|a con facultad para aquellos ferrocarriles de adoptar la ruta más conveniente;

Que a fojas 17|18 la Repartición mencionada se dirige al Departamento de Obras Públicas, solicitando la prórroga del expresado decreto, por el término de seis meses más, fundada en que la aplicación del mismo ha permitido acrecentar en forma apreciable el tonelaje de los transporte que efectúan los Ferrocarriles del Estado, consignando a fojas 18, cifras que imponen claramente de la importancia del acrecentamiento del tráfico logrado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 20 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de seis meses, a partir del diez y siete del corriente el Decreto número 124.471, de fecha 17 de julio próximo pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Designando Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, al ingeniero Eduardo M. Huergo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943.

141.343. — 82. — Expte. 1052-1943. — Siendo urgente e indispensable proveer la vacante de Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, producida por el fallecimiento del ingeniero don Pablo Nogués;

Encontrándose en receso el Honorable Congreso y atento a la facultad conferida al P. E., por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en comisión, Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, al actual Subadministrador General de la expresada repartición, ingeniero don Eduardo M. Huergo (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 164.856); debiendo oportunamente requerirse el respectivo acuerdo del Honorable Senado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 6757.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

CASTILLO
S. ORÍA

Ferrocarriles del Estado. — Confirmación en sus cargos varios funcionarios que integrarán el Consejo de Administración.

Buenos Aires, Enero 25 de 1943.

141.512. — 83. — Expte. 1054-1943. — Vista la nota que antecede, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, y de acuerdo a lo propuesto por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en el cargo de Jefe del Departamento de Explotación Técnica de los Ferrocarriles del Estado, al señor ingeniero Carlos A. Ochoa, quien ejercerá, además de las funciones inherentes al mismo, las de Subadministrador General, con la asignación fijada a este último puesto; manteniéndose para la Jefatura de los demás Departamentos que integran a la mencionada Administración, a los mismos funcionarios que la vienen desempeñando, a saber: Jefe del Departamento de Explotación Comercial, al señor ingeniero Alberto G. Urcelay; Ingeniero Principal, al señor ingeniero Pedro Mendiondo y Contador General, al señor Contador Público Nacional, Luis Sanmarco.

Art. 2.º — Los mencionados funcionarios integrarán, bajo la presidencia del Administrador General, ingeniero Eduardo M. Huergo, el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 4.º de la Ley 6757.

Art. 3.º — La Administración General de los Ferrocarriles del Estado, elevará, oportunamente, el detalle de las modificaciones que con este motivo corresponda introducir a su presupuesto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

F. C. Santa Fe. — Autorizando a convertir en estaciones los desvíos Abipones, Cañadita y Trinchera.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943.

141.503. — 171. — Expte. 104.965-1942. — Resultando de estas actuaciones:

Que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, solicita a fojas 1, sean clasificados como estaciones los desvíos Abipones, Cañadita y Trinchera, situados en los kilómetros 140 y 165, respectivamente, de la línea de Santa Fe a Barranqueras, los dos primeros y en el Km. 237|470 de la de San Francisco a Villa María, el tercero;

Que por resolución del 28 de septiembre de 1932 (fojas 51), dictada en expediente 021.344-F-1931 (D. G. de FF. CC.), se autorizó la construcción y habilitación del desvío Km. 237|470, para el servicio de cargas; por resolución del 7 de febrero de 1933 (copia a fojas 11), también para este desvío, el servicio de encomiendas y por resolución del 29 de agosto de 1935 (fojas 96), dictada en expediente 011.790-F-1935, (D. G. de FF. CC.), se autorizó habilitar para el servicio de pasajeros, los desvíos Km. 140 y 165;

CONSIDERANDO:

Que por hallarse dotados los citados desvíos de las instalaciones necesarias, para atender los servicios a que se destinan, la Dirección General de Ferrocarriles aconseja acceder a lo solicitado, habilitándolos para los siguientes nuevos servicios:

Cañadita (Km. 165) Equipajes, encomiendas, cargas y telégrafo.

Abipones (Km. 140) Equipajes, encomiendas, cargas, hacienda y telégrafo.

Trinchera. (Km. 237|470) Pasajeros y equipajes; y

Que corresponde asimismo dejar constancia de que el desvío Trinchera (Km. 237|470), queda habilitado para prestar servicios de estación, no obstante carecer de las instalaciones de telégrafo, en razón de encontrarse dentro de la Sección Blok, establecido entre las estaciones Pozo del Molle y Las Varillas, con una extensión de 25 Kms. y que recibirá los avisos telefónicos de corrida de trenes en la Sección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase la conversión en estaciones de los desvíos de que se trata, habilitándolos para los siguientes servicios:

Cañadita (Km. 165) Equipajes, encomiendas, cargas y telégrafo.

Abipones (Km. 140) Equipajes, encomiendas, cargas, hacienda y telégrafo.

Trinchera (Km. 237|470) Pasajeros y equipajes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Emp. F. C. del Sud contra la Nación. — Se designa Procurador Fiscal en turno.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1942.

134.631. — 8456. — Expte. 14.935-1942. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, por el cual se notifica la demanda que, contra el Gobierno de la Nación, ha entablado por repetición de la suma de $ m|n. 1.100, la Empresa del Ferrocarril del Sud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación y defensa del Gobierno de la Nación en el juicio a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

D. G. de Nav. y Ptos. — Permiso para que Cía. Swift de La Plata, modifique conexión cañerías en sus corrales de Berisso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.272. — 8519. — Expte. 72.866|1942. — Visto este expediente en el que la Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima, solicita autorización para modificar la conexión de la cañería que suministra agua a sus corrales de Berisso, de acuerdo con la documentación adjunta;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta a fs. 12, que no existe inconveniente en que se permita la realización de dichos trabajos, con sujeción a las condiciones que más abajo se especifican, las que han sido aceptadas por la recurrente (fs. 8 vuelta), quien

ha hecho efectivo el depósito de las sumas de $ 10 y 20 m|n. en concepto de inspección de obras y revisación de planos, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 17 de febrero de 1933, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 12 vuelta y 13), y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 13 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima, para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, realice los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos que se realicen serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante la ejecución de los mismos, las modificaciones de detalle que estime conveniente. — A tal efecto la permisionaria queda obligada a dar aviso con suficiente anticipación, de la fecha de iniciación de los trabajos.

b) La permisionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

c) Fíjase en la suma de ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional, los derechos a abonar en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Concediendo permisos y prórroga de permisos para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.

136.031. — 8618. — Exptes. 13.498-1942 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan por sí o por intermedio de apoderado, solicitando permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, queda determinado el carácter que los recurrentes invocan y atento a lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero por el término de un año solamente, a las siguientes pensionistas ferroviarias: doña María Parama de Villar y doña Pilar Paz de Nieves.

Art. 2.° — Acuérdase análogo permiso, en concepto de prórroga, por igual período de tiempo, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: don Jorge José Emilio Mouret, doña María Teodora Detmold de Wilson, don Juan Nichol, doña María Elena Hickman de Beasley, don Eugenio Juan Francisco Vardaguer, doña María Pilar Pérez de Villanueva, don Manuel Illan, don Ramón Muras, don Juan Medori, don Mauricio Eugenio Sagnes, don Enrique Haighton Cork, don Roberto Comrie, doña Gertrudis Hilda Peachel de Bain, don Francisco Guido Leonard, doña Ana Nolan de Luck, doña Ada Gertrudis Bayzand de Jones, don Oscar Jervis Jones, don Kennet Alejandro Perrot Field, don Enrique Steele Watt, don Juan Arturo Sugden, doña Evelyn Butcher de Rhoades, doña Francisca Baynham de Philp, don Torquil Paterson, don James Walter Mc. Henzie y don Federico Antonio Méndez.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos; fecho, archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

FF. CC. del Estado. — Ampliación de clasificadores con incorporación productos Supergás. Se aprueba.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1942.

135.979. — 8624. — Expte. 120.703-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone ampliar sus clasificadores Nros. 1 y 3 con la incorporación del producto "Supergás en tubos de hierro", con clases 3, 4 y 5 para consignaciones mínimos de 100, 1000 y 6000 kilos, del libro N.° 1 y clases 2, 3 y 5 para los mismos mínimos del libro N.° 3, respectivamente, por vagón del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que tal clasificación es la misma que rige para el producto "nafta en cajones, cascos o tambores", en el citado ferrocarril y guarda relación con su valor en plaza; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, las ampliaciones propuestas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado en los libros números 1 y 3 del Ferrocarril Central Norte Argentino, en la siguiente forma:

Libros N.° 1—
Mínimo 100 kg., clase 3.
„ 1000 „ „ 4.
„ 6000 „ „ 5. P.

Libros N.° 3—
Mínimo 100 kg., clase 2.
„ 1000 „ „ 3.
„ 6000 „ „ 5. P.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

FF. CC. del Estado — Est. Tafí Viejo — Desiste construcción galpón. — Se anulan documentos.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942.

135.984. — 8629. — Expte. 122.335-1942. — Visto este expediente y resultando:

Que entre las obras aprobadas por decreto de fecha 29 de noviembre de 1929 cuya copia corre agregada a fs. 29, se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que, de conformidad con los documentos presentados llevara a cabo en la estación Tafí Viejo, línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, la construcción de un galpón destinado para la reparación de automóviles;

Que al presente la citada dependencia, manifiesta (fs. 39), que ha desistido de llevar a cabo la obra de que se trata, por haberse dispuesto que las reparaciones de automóviles se efectúen en los Talleres San Cristóbal; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 41,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada para construir la obra aludida, dispuesta por el decreto de fecha 29 de noviembre de 1929 y anúlanse asimismo los documentos que se aprobaron con tal motivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

FF. CC. del Estado — Línea del Este — Km. 207|811, Const. apeadero. Se autoriza con carácter precario.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942.

135.985. — 8630. — Expte. 116.131-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano N.° 42.374 y memoria descriptiva, de conformidad con los cuales a solicitud, de vecinos y colonos, proyecta la construcción de un apeadero de 9.74 m. de longitud, por 2 m. de ancho, en el Km. 207|811 -línea del Este-, entre las estaciones Sauce de Luna y Conscripto Bernardi, en cuyos trabajos se invertirá la cantidad de $ 300 m|n., con cargo a Gastos de Explotación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 4,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que, de conformidad con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del apeadero de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

F. C. Sud. — Est. Krabbé. Construcción galpón particular. — Se autoriza con carácter precario.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942.

135.989. — 8631. — Expte. 110.732-1942. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva para su aprobación los planos y la memoria descriptiva, relativos a la construcción de un galpón de tipo económico, destinado a depósito de cereales, en la estación Krabbé, Provincia de Buenos Aires, por cuenta y para el uso exclusivo de la firma "Granar", S. A., Comercial y Financiera; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 10), manifiesta no tener nada que objetar a los documentos presentados y aconseja autorizar la citada instalación con carácter precario y de acuerdo a las observaciones formuladas por el Departamento Nacional de Higiene (fs. 8), en el sentido de que los caños de bajada para aguas pluviales deben terminar a un metro del suelo y a la altura de las contrapuertas que serán de m. 0,70 en vez de m. 0,50 como se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, pero teniendo en cuenta las observaciones formuladas, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que la misma, dado su carácter particular, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderle ni afectará la cuenta "Capital" de dichos ferrocarriles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Nav. y Puertos. — Aut. al Frig. Armour para construir instalaciones.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.

135.766. — 8636. — Expte. 64.981-1942. — Visto este expediente por el que la S. A. Frigorífico Armour de La Plata, solicita autorización para construir un galpón para depósito de combustible y una plataforma de acceso a la sala de calderas, así como también para efectuar algunas reformas en el horno de una caldera, en su establecimiento ubicado en jurisdicción del Puerto de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, a fs. 25 y 30, manifiesta que no existe impedimento alguno en que se acuerde la autorización que solicita la Sociedad recurrente, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a las condiciones que indica a fs. 29 y de conformidad con la documentación que al efecto acompaña, dejando constancia, a la vez, que la misma ha hecho efectivo el depósito de la suma correspondiente a los derechos de inspección de obras y revisión de planos;

Que a fs. 33 la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas, sugiere la conveniencia de dejar a salvo los derechos que a la Nación correspondan sobre los terrenos en que se llevarán a cabo las construcciones de que se trata y en consecuencia se supedita el permiso en trámite, a las condiciones enumeradas a fs. 35 vuelta, una de las cuales, la contenida en la cláusula d), motiva reparos por parte de la Sociedad recurrente (fs. 45|47), por entender ésta que el P. E. no puede imponerle el reconocimiento de cualquier duda por remota que sea, sobre la legitimidad de la posesión y dominio de esos terrenos;

Que la cláusula discutida por la S. A. Frigorífico Armour de La Plata, constituye para el Estado una reserva de derechos y de responsabilidad que aquélla no puede legalmente cercenar y cuyo alcance, evidentemente, será determinado oportunamente por el Poder Judicial en el juicio que, por Decreto N.° 122.006 dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda con fecha 20 de diciembre de 1937, se dispone iniciar por acción reivindicatoria de los inmuebles que poseen los particulares sin títulos para ellos o con títulos viciados de nulidad, en el Puerto de La Plata;

Que el Sr. Procurador General de la Nación, al dictaminar a fs. 54, expresa que "tales reparos resultan infundados, pues los términos en que se halla redactada la referida cláusula, y más aún la que se proyecta a fs. 51, no permiten atribuirle otro alcance que el de una mera reserva hecha por la Nación en defensa de lo que conceptúa su derecho y conforme a facultades que el propio Frigorífico Armour le reconoce a fs. 45 vuelta al admitir que el P. E. Nacional puede por sí y ante sí formular todas las salvedades que estime convenientes";

Que a mérito de lo que se deja expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fs. 34 y 53, el Poder Ejecutivo puede y debe supeditar el permiso que se le requiere, a cuanta reserva considere de interés para los derechos del Fisco;

Que por otra parte, teniendo en cuenta que la suma de pesos 220,80 m|n., abonada por la Sociedad recurrente, en concepto de derechos por inspección de obra y revisión de planos, ingresó a la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos - Inspección de concesiones y construcciones particulares" en el ejercicio de 1941 y de conformidad con las disposiciones en vigor, el saldo de esa cuenta ha sido transferido a "Rentas Generales - Excedentes de cuentas especiales no incorporadas - años anteriores", corresponde que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos formule la orden de contabilización pertinente, a fin de rehabilitar la mencionada suma para su utilización en el presente ejercicio;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Frigorífico Armour de La Plata, para que, de acuerdo con la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de un galpón para depósito de combustible y una plataforma de acceso a la sala de calderas, así como también para efectuar algunas reformas en el horno de una caldera, en su establecimiento ubicado en jurisdicción del Puerto de La Plata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos de referencia serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones de detalle que estime conveniente bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la interesada deberá darle aviso anticipado, de la fecha en que los inicie.

b) La Sociedad recurrente no podrá habilitar las referidas construcciones hasta que la haya autorizado la Dirección General de Navegación y Puertos, una vez comprobado que ellas ofrecen seguridades contra incendio.

c) Fíjase en doscientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 220.80 m|n.) la suma correspondiente a los derechos de revisión de planos e inspección de obra, que establece el decreto del 25 de agosto de 1932, para los trabajos de que se trata.

d) Déjase constancia que se permite efectuar las construcciones propuestas en estas actuaciones, sin que esto importe reconocimiento alguno por parte del Fisco sobre la propiedad del terreno que ocupa el Frigorífico Armour de La Plata, dejándose a salvo los derechos que correspondan al Fisco, de acuerdo al fallo que recaiga en el juicio de reivindicación;

e) La Sociedad recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dicten y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que queda autorizada para formular la orden de contabilización correspondiente para la habilitación de la suma de $ 220.80 m|n. para atender los gastos de inspección de obra y revisión de planos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Nav. y Puertos. — Juicio seguido por Gobierno de la Nación c|. A. Cassanello S. A. por cobro indemnización daños ocasionados p|vapor "Doña Angela", al abordar a la draga "211-C". — Designación de árbitro tercero.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942.

135.844. — 8639. — Expte. 14.422. — Visto este expediente en el que el Procurador Fiscal Federal, de Santa Fe, solicita se lo instruya si debe solicitar, en el juicio contra Angel Cassanello S. A., sobre cobro $ 24.610.74 m|n., por indemnización daños y perjuicios a Draga "211-C", por abordaje, la formación de Tribunal Arbitral conforme a lo dispuesto en el artículo 1269 del Código de Comercio, y en tal caso se le indique la persona que deberá proponer oportunamente como árbitro por parte de la Nación y el cuestionario a que deberá ajustarse el compromiso arbitral;

Teniendo en cuenta que a fs. 2 la Oficina de Asuntos Fiscales expresa su acuerdo con la formación del Tribunal Arbitral y a fs. 3 la Dirección General de Navegación y Puertos propone el cuestionario correspondiente, sugiriendo, asimismo, que para el caso de designación de árbitro tercero su nombramiento recaiga sobre un técnico de amplios conocimientos en la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales instruirá al señor Procurador Fiscal Federal, de Santa Fe, para que en el juicio contra Angel Cassanello S. A., a que se ha hecho referencia, solicite la formación de Tribunal Arbitral, conforme a lo dispuesto en el artículo 1269 del Código de Comercio, proponiendo como árbitro de la Nación al ingeniero Rafael J. M. Reale y el cuestionario agregado a fs. 3 a los efectos de dictaminar sobre el abordaje del vapor "Doña Angela" y la draga "211-C", y para el caso de que deba designarse árbitro tercero proponga al ingeniero don Manuel Argüelles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y fecho vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Nav. y Ptos. — Cobro p. vía judicial importe serv. prestados para extinguir incendio declarado a bordo del vapor "Aurigny".

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.

135.969. — 8640. — Expte. número 76.548-1942. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Compañía "Navifrance", S. A., el pago de la suma de $ 4.898.09 m|n., en concepto de los servicios prestados el día 22 de diciembre ppdo., por la chata bomba "236-B", en la extinción de un incendio declarado a bordo del vapor "Aurigny", que se hallaba surto en la dársena "E" del Nuevo Puerto de la Capital, del cual es armadora la compañía citada;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 19), y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 19 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que en representación del Fisco, inicie contra la Compañía "Navifrance", S. A., las acciones legales pertinentes para obtener el pago de la suma expresada por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos, la que deberá devolver oportunamente estos actuados al Departamento de Obras Públicas, para resolver lo pertinente a la reposición del sellado correspondiente.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G de Nav. y Puertos. — R|autoriz. a la Dir. Gral. de Adminis. del Ejército p|instalar dos prensas de enfardelar en Sec. 5a., dique III, Pto. de la Capital. — Con carácter precario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.

135.970. — 8641. — Expte. 76.906-1942. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Administración del Ejército, solicita autorización para instalar dos prensas de enfardelar, en el local que ocupa en la Sección 5a. del dique III, del Puerto de la Capital, cuyos trabajos realizará de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fs. 5), no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, con sujeción a las condiciones que más adelante se determinan, las que han sido aceptadas por la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Dirección General de Administración del Ejército, para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, proceda a instalar las prensas de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La ejecución de los trabajos se realizará bajo el control de la Dirección General de Navegación y Puertos, debiendo observarse las indicaciones que en su oportunidad formule a la peticionante dicha repartición a fin de afectar lo menos posible, la estructura de hormigón armado del entrepiso del local de referencia. A tal efecto la peticionante deberá darle aviso con suficiente anticipación de la fecha de iniciación de los trabajos.

b) Queda obligada la Repartición interesada en el momento de abandonar el depósito que ocupa, a reconstruir en buenas condiciones la losa que por este permiso se autoriza perforar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Nav. y Puertos. — Señor Ernesto A. Serra. S|autoriz. para construir tablestacado y muelle en terreno de su propiedad Río Capitán. — Declaratoria.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.

135.971. — 8642. — Expte. 4243-942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado al señor Ernesto A. Serra, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia corre agregada a fs. 1, para construir un tablestacado y muelle de madera dura, frente al terreno de su propiedad, ubicado sobre la margen Este del río Capitán, a unos 100 m. del Arroyo Segunda Hermana, 1ra. Sección de las islas del Delta, Partido de Las Conchas;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta a fs. 12, que no existe inconveniente en que se formule la declaratoria que establece el decreto de fecha 31 de marzo de 1909, con la salvedad de que el interesado deberá llevar a 0,038 m. el espesor de los tablones del piso del embarcadero, con cuya condición el mismo ha manifestado hallarse conforme; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 12 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, con la salvedad señalada precedentemente, que las obras que se propone construir el señor Ernesto A. Serra en el lugar de que se ha hecho referencia, no afectarán a la navegación, al comercio, al libre tránsito sobre la ribera ni al régimen hidráulico del río Capitán.

Art. 2.° — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la misma, los trabajos mencionados afectan o tiendan a afectar las actividades enunciadas, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Nav. y Puertos. — Señor Mario Forza. S|declar. para construir defensa (tablestacado), en su propiedad río Sarmiento.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.

135.972. — 8643. — Expte. 8395-1942. — Visto este expediente en el que don Mario Forza, gestiona se dicte la declaratoria que determina el decreto del 31 de marzo de 1909, con el objeto de construir un tablestacado de defensa, frente a la quinta de su propiedad, situada sobre la margen oeste del río Sarmiento, 1ra. Sección de islas del Delta, de acuerdo con la documentación que adjunta.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta a fs. 11, que no existe inconveniente en que se formule la declaratoria de referencia, con la salvedad de que el interesado deberá gestionar el correspondiente permiso ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, y llevar, además, el espesor de los tablones del piso y escaleras del embarcadero, a un mínimo de 0.038 m. con cuyas condiciones el interesado ha manifestado hallarse conforme; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 11 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, con las reservas señaladas precedentemente, que las obras que se propone realizar el señor Mario Forza, en el lugar de que se ha hecho referencia, no afectarán a la navegación, al comercio, al libre tránsito sobre la ribera ni al régimen hidráulico del río Sarmiento.

Art. 2.° — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por hechos ocurridos con posterioridad a la misma, las obras mencionadas afectan o tiendan a afectar las actividades enunciadas, sin que por ello se reconozca derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y pase a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Nav. y Puertos. — Gob. de Bs. As. — O|permiso a Municipalidad de La Plata, para extraer arena de la playa de Punta Lara.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.

135.973. — 8644. — Expte. número 12.583-1942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, según constancia de fs. 1, a la Municipalidad de La Plata, para extraer arena de la playa de Punta Lara, Partido de La Plata, en el tramo ubicado a partir del Arroyo La Guardia hasta 1.000 mts. hacia el Sud-Este, en una cantidad no mayor de cincuenta (50) metros cúbicos mensuales;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fs. 5) no existe inconveniente en que se formule la declaratoria que establece el decreto de fecha 31 de marzo de 1909, debiendo practicarse las extracciones de que se trata, cuidando de evitar alteraciones en la playa y con sujeción a lo establecido por Decreto N.° 120.230 de fecha 29 de noviembre de 1937; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 5 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, con la salvedad antes mencionada, que la extracción de arena que se propone llevar a cabo la Municipalidad de La Plata en la playa de Punta Lara, no obstaculizará el tránsito por la ribera, ni afectará al comercio, la navegación ni al régimen hidráulico del Río de La Plata.

Art. 2.° — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la misma, la extracción de referencia afecte o pueda afectar las actividades expresadas, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y pase a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. Nav. y Puertos. — Aut. caduca, Río Luján

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942.

135.974. — 8645. — Expte. 15.175|1942. — Vistas estas actuaciones, en las que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, agrega copia autenticada de su resolución de fecha agosto 26 ppdo. (fs. 18), por la que se declara caduca la autorización que le fuera acordada por resolución, dictada por el mismo, de fecha julio 8 de 1936 (fs. 1), al señor José Sousa Cabesinha, para construir un tablestacado frente a su propiedad en el Río Luján en virtud de que el aludido propietario no ha efectuado la construcción proyectada a pesar del tiempo transcurrido;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta, que en consecuencia procede dejar sin efecto la correspondiente declaratoria dictada por Decreto número 92.201 de fecha octubre 10 de 1936 (fs. 12), y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 23),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la declaratoria dictada por Decreto número 92 201 de fecha octubre 10 de 1936 (fs. 12).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; fecho, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

CASTILLO
S. ORÍA

O. S. de la Nación. — Localidad Justiniano Posse (Córdoba). — Declarando acogida beneficios Leyes 10.998 y 12.140.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.

135.769. — 8649. — Expte. 13.735-1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones en las que la Municipalidad de Justiniano Posse (Provincia de Córdoba), por Ordenanza de fecha 9 de mayo de 1941, que en copia autenticada se agrega a fs. 1|2, se acoge a los beneficios de las Leyes Nros. 10.998 y 12.140 y sus respectivos decretos reglamentarios, a fin de que se provea de un servicio de agua potable a dicha localidad, a cuyo efecto el Gobierno de la provincia expresada, por Decreto número 27.999 del 17 de julio ppdo., ha aprobado la citada Ordenanza;

Teniendo en cuenta que la Institución mencionada al informar al respecto, manifiesta que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, toda vez que se han cumplido los requisitos establecidos por las mencionadas leyes; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 17), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 17 vta.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 18),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la localidad de Justiniano Posse (Provincia de Córdoba), acogidas a los beneficios de las Leyes Nros. 10.998 y 12.140 en la realización de las obras de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

O. Sanitarias. — Ref. obras prov. agua a localidad de Villa Ojo de Agua (Sgo. del Estero). — Proy. y Pres. $ 69.300 m|n., y nuevo proyecto de convenio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942.

139.437. — 9.177. — Expte. 14 019-1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva los adjuntos proyectos y presupuesto de $ 69.300 m|n., y nuevo proyecto de convenio a celebrar con el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en reemplazo de los aprobados por Decreto N.° 54.603 del 2 de febrero de 1940 (fs. 17), para la instalación del servicio de provisión de agua de carácter reducido en la localidad de Villa Ojo de Agua,

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes números 10.998 y 12.140 y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con las copias autenticadas de la ordenanza municipal de Ojo de Agua, del 8 de septiembre ppdo. (fs. 51), y del decreto del Gobierno de dicha provincia número 2.077-Serie A, del 17 de septiembre ppdo. (fs. 53);

Que la ejecución de las mencionadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados en cuya oportunidad se recabará la autorización del Ministerio de Hacienda para llevarlas a cabo de conformidad con lo prescripto en el Art. 144 de la Ley N.° 11.672 (edición 1940);

Que, el Directorio de la citada Repartición en su sesión de fecha julio 31 ppdo., previo dictamen de su Comisión Técnica, aprobó la aludida documentación, y por otra parte que, habiendo designado el Gobierno de la referida provincia, por el decreto citado, al señor Diputado Nacional, doctor Alejandro Gancedo, para que suscriba el nuevo proyecto de convenio; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 58), y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 58 vta.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs.59),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140, a la localidad de Villa Ojo de Agua (Santiago del Estero), y apruébanse los proyectos de convenio de fojas 33|35 y el correspondiente al de las obras a ejecutar con su presupuesto de sesenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional ($ 69.300 m|n.), formulados por Obras Sanitarias de la Nación en sustitución de los aprobados por el Decreto número 54.603 del 2 de febrero de 1940, supeditándose el comienzo de los trabajos comprendidos en dichos proyectos a la existencia de recursos apropiados, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero Enrique Butty, para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba el respectivo convenio con el doctor Alejandro Gancedo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Designando una comisión para que estudie y proponga una reglamentación adecuada del régimen de las respectivas cuentas de "Plantel y Equipo".

Buenos Aires, Enero 21 de 1943.

3. — Expte. 15.468|1942. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación considera acertado el propósito de designar la comisión aconsejada por su delegado ante este Ministerio, organismo destinado a estudiar en sus distintos aspectos un régimen integral de las diversas cuestiones que se vinculan con las denominadas cuentas de "Plantel y Equipo" a cargo de las Reparticiones Técnicas de este Departamento, a fin de uniformar procedimientos y establecer una reglamentación única que fijará normas para la solución de dichas cuestiones, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura dispone ya para ese objeto de una Reglamentación aprobada por Decreto número 61.544, de 31 de mayo de 1935 y que la de Irrigación tramita otra en el expediente número 145.520|1942, agregado, con idénticos fines;

Que estimándose conveniente el temperamento aconsejado por la Contaduría General de la Nación sobre la necesidad de estudiar y uniformar el régimen de esas cuentas, dándoles una modalidad única,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Designar una comisión "ad hoc" que actuará bajo la presidencia del señor Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, integrada por los señores Jefes de las oficinas de Contabilidad de las Reparticiones Técnicas de este Ministerio y el señor Delegado de Obras Públicas de la Contaduría General de la Nación, a fin de que estudie y proponga una reglamentación adecuada del régimen de las respectivas cuentas de "Plantel y Equipo" a cargo de cada Repartición, con una uniformidad que haga su funcionamiento lo más perfecto posible.

Hágase saber y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines pertinentes.

S. ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

Expte. 743-1943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el concurso que se realizó por expediente N.° 17.058|942, para la provisión de dos (2) cargos de Oficial 9.°, clase 2a. (Bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento, fué declarado desierto atento a que las pruebas rendidas por los aspirantes fueron insuficientes y que corresponde, en consecuencia, llamar a un nuevo concurso,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 25 del corriente, para proveer dos cargos de Oficial 9.°. Clase 2a. vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento.

2.° — Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o un Secretario del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales, por lo menos uno, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico:

5.° — El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral. La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria. La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte General. La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte Especial. Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 á 10 puntos. Los candidatos que no obtuvieran 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral.

6.° — El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte General

1. — Morfología, Citología, Constitución química de las bacterias.

2. — Enzimas y acción enzimática. Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.

3. — Producción de substancias específicas: Pigmentos, Toxinas. Requerimientos plásmaticos y energéticos. Medios de cultivo en general y ejemplos. Factores de crecimiento.

4. — Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias.

5. — Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección, esterilización.

6. — Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño.

7. — Clasificación de los vegetales.

Sistemática y sus bases. Nomenclaturas. Métodos de clasificación. Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización.

8. — Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo, Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno. Definición: mecanismo de la acción patógena en general.

9. — La estabilidad de las formas. La variación de forma, de propiedades, de constitución.

10. — Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimiento y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas. Colonias, cultivos, etc.

11. — Virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas.

12. — La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre.

13. — La penetración de las bacterias en los animales. Vías. La infección. Formas de infección. Localización, generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.

14. — Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples.

15. — Inmunidad activa: antitóxica. Anti-infecciosa, anti-viral. Los antígenos: definición. Métodos de preparación en general: ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16. — Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos. Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad o pasiva. Obtención de los sueros en términos generales: ejemplo.

17. — Antitoxinas. Su naturaleza. Obtención, purificación. Propiedad de combinación con la toxina. Leyes que la rigen. Casos de la difteria, el tétano. Las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests: sueros y toxinas.

18. — Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19. — Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20. — La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis invitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento. Su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21. — Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.

22. — La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23. — Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad. Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Lansteiner.

24. — Las vacunas: anti-diftérica, anti-tetánica, anti-tífica, anti-variólica. Su definición, preparación y titulación.

25. — Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos virulicidas.

26. — Inmunidad pasiva. Sueros: anti-diftérico, anti-tetánico, anti-gangrenoso, anti-ofídico, anti-neumocóccico, anti-disentérico, anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27. — Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata. Constantes fisiológicas. Contención enfermedades naturales, anestesia, depilación, etc. Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28. — El material para diagnóstico: cómo debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo.

29. — Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (levaduras no esporuladas). Ordenes. Familias y Géneros, más importantes del punto de vista médico.

30 — Los artrópodos. Sistemática, anatomía y biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina.

31. — Los protozoarios parásitos: Amebas, Hematozoarios del paludismo, Leismanias. Tripanosomas.

PARTE ESPECIAL

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constitución antigénica. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural: inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado (lugar y tiempo). Diagnóstico etiológico indirecto. Método.

32. — Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium lepra.

33. — Corynebacterium. C. Diphteriae.

34. — Vibrio. Vibrio Cholerae.

35. — Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae.

36. — Streptococcus.

37. — Diplococcus pneumoniae.

38. — Staphylococcus.

39. — Bacterium: Grupo disentérico.

40. — Bacterium: Salmonellas S. typhi.

41. — Pasteurella. Pasteurella Pestis.

42. — Hemophilus. Pertussi. Hemophilus influenzae.

43. — Brucella.

44. — Bacillus. B. Anthracis.

45. — Clostridum. Cl. tetani.

46. — Clostridum. Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa.

47. — Espirochaetes. Treponema. Leptospira.

48. — Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas.

49. — Viruela. Vacuna.

50. — Rabia Poliomelitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, con sede en la Avenida Vélez Sarsfield N.° 563, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día 16 de febrero próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico comunicará a la Superioridad la nómina de los inscriptos a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán a sus efectos. — A. Sordelli. — J. Spangenberg.

e.27 ene.-v.16 feb.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

INDUSTRIALES UNIDOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Res. N.° 336. — Prov. N.° 2115. — Expte. N.° 1489|942. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 3 solicitando autorización para operar en seguros de "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" mediante endosos que se aplicarán a la póliza de incendio; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase a la entidad "Industriales Unidos" Compañía Argentina de Seguros S. A., con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en los riesgos denominados **Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres"**, con las especificaciones de fojas 1 y 2, a agregarse a la póliza de incendio de fojas 12; tarifa de fojas 15 y 18; y procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso de fojas 9, la que no podrá ser inferior a la que resulte de aplicar el procedimiento dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 setiembre 1940.

2.°) Notifíquese dicha entidad que deberá comunicar la fecha en que empezará a operar en los seguros mencionados; e informar anualmente sobre las extraprimas aplicadas y sus resultados.

3.°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 5 de Febrero de 1943. — César Séenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, 30 de Enero de 1943.

Exp. 2483 - 941

Visto el pedido formulado oportunamente por los consignatarios del Mercado "Bibiloni" y,

CONSIDERANDO:

Que esta Junta por resolución de fecha 22 de Octubre de 1941, limitó a los mercados de Liniers y Rosario la aplicación del Decreto N.° 103.181 para las compras de novillos que efectúen directamente las empresas industrializadoras, excluídas las fábricas regionales y los abastecedores;

Que esa limitación tuvo por objeto comprender en el régimen de clasificación y tipificación oficial, las principales fuentes de aprovisionamiento de novillos para faena con destino al consumo y a la exportación, ya que de acuerdo con lo determinado por el inc. c) del Art. 5.° de la Ley 11.747, la Junta está facultada para establecer zonas, entendiendo por tales a los centros de comercialización del ganado contemplando su importancia con relación a la finalidad perseguida por el Decreto N.° 103.181 y al grado de su practicabilidad;

Que si bien las compras de novillos realizadas por los frigoríficos en el mercado "Bibiloni", no revistieron hasta ahora la importancia cuantitativa con respecto a otros centros de comercialización, es indudable que por su ubicación y por las tarifas especiales para el transporte ferroviario concedidas por las empresas de su zona de influencia, está habilitado potencialmente para transformarse en un centro importante de operaciones, y

Atento lo informado por Investigaciones y Estadística y las facultades conferidas al suscripto por resolución de fecha 22 de Diciembre ppdo.,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Comprender dentro del régimen establecido por el Decreto N.° 103.181 las compras de novillos que realizaren los frigoríficos en el mercado "Bibiloni".

Art. 2.° — La presente resolución regirá para las liquidaciones de las tropas de novillos adquiridas en el referido mercado a partir del 8 de febrero de 1943.

Art. 3.° — Tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad, comuníquese a los interesados y publíquese.

Horacio N. Bruzone, presidente. — Víctor A. M. Galli, vicepresidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 203.205 - 1941.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Vistas estas actuaciones, y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 187.655-1939.

Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha diciembre 24 de 1940. — Publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

TIPO DE ORO

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo o sea 4,5 o|o.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 414. — (Expte.: 10.584 DA|942). 13 metros de brin blanco de hilo y algodón de 0,80 mts., de ancho; 10 metros de caño enchapado en bronce de mts. 0,025 de diámetro; 8 perillas de bronce p|terminales de caño de mts. 0,025; 60 anillas de bronce huecas de mts. 0,040 (diámetro interior); 4 juegos de tirajes de bronce p|caños de mts. 0,025; 12 metros de flecos para cortinas de mts. 0,015 de ancho; 10 metros de flecos para stores de mts. 0,05 de ancho; 6 palos automáticos para stores de mts. 0,70 de largo; 40 metros de cordón blanco, para cortinas; 70 metros de caño de hierro negro de 19 mm. de diámetro.

N.° 415. — (Expte.: 7461 DG|942). Por el grabado de letras en una placa de mármol, que será suministrada por la Sección Electromecánica de la Repartición.

N.° 416. — (Expte.: 28.213 DC|942). 100 kilos de hilo de tres (3) hebras de cáñamo, para costuras, en ovillos; 100 kilos de hilo de cuatro (4) hebras de algodón para zurcido, en bobinas.

N.° 417. — (Expte.: 1813 DA|943). 5.000 kilos de plomo puro en lingotes.

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de febrero de 1943 a las 10 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Jefe de Compras.

e.12 feb.-N.° L.-312-v.13 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 43: Ramo, armarios metálicos; apertura de las propuestas, 18 de febrero a las 10 hs. (A. 21.129|42). — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 feb.-N.° L. 316-v.17 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del día 3 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-241-v.2 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 34|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de cables subterráneos y cables de acero para puentes grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L. 303-v.17 feb.

Llámase a licitación pública número 33|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de: Aceros (al crisol, en fleje laminado). — Hierro (en chapa lisa negra, en fleje, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L-304-v.17 feb.

Llámase a licitación pública número 25|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Abrasivos (piedras esmeriles - tela esmeril) - Guantes de género - trajes de brin azules - goma laca en escamas - pintura - artículos de talabartería (correa planchuela - vaquetas - cueros) estopa y trapo - jabón, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L-305-v.17 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
164215|942

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de elementos de dibujo y útiles de oficina, solicitados por la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, calle Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.12 feb.-N.° L.-313-v.17 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 29.785-DC-942

Llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 120 metros de cinta transportadora, de goma y tela, con destino al distrito Usinas de San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L.-236-v.17 feb.

Expte.: 366-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de marzo próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Airse, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-243-v.23 feb.

Expte.: 50149-LF-942

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de marzo a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-244-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 596, hasta el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, para la construcción de un edificio de mampostería y hormigón armado, en la zona del Puerto de Mar del Plata, destinado a las Oficinas de la División de las Obras del citado Puerto, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de $ 135.327,25 m|n.

El pliego de condiciones, tipo de contrato, planos y demás especificaciones, pueden ser consultados en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, o en la División Obras Puerto Mar del Plata, y retirados previo pago de m$n. 20, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-228-v.23 feb.

Llámase a licitación pública N.° 582, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros.: 5, 9, 11 y 14 (empaquetaduras, cabullería, mangueras, gomas y caños y lubricantes), destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede consultarse en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-230-v.23 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Morón s|n. y Carrasco s|n. (a 4500 Imp. Morón), Circ. 1.ª, Partida Guía: 3010, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 231-s.p.p.-v. 1 mar.
e. 2 jun.-N.° 231-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Capital Federal calle Burela lote 16, Circ. 16, Partida Guía: 353.312, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario

e.12 feb.-N.° 232-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 232-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (a. 3.400 imp. 34 m. Donado.), Circ. 15, Partida Guía: 240.570, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 233-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Tilcara s|n. lote 24 p., Parcela 163, Circ 1.ª, Partida Guía: 45.044, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 234-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 234-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg s|n., lote 17, manz. M, Parcela 1939 y Avda. Cruz s|n., Circ. 1.ª, Partida Guía: 52.502, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 235-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1, parcela 1316, Circ. 1.ª, Partida Guía 35.669, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 213-s|p.p.-v.1 mar.
e 2 jun.-N.° 213-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 72 b, Partida Guía 680.378, años 1932 al 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 214-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 214-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 18 c. d, Partida Guía 680.290, año 1932, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 215-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 215-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 22 d, Partida Guía 680.302, año 1932, 1.ª y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 216-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 216-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 19 a, Partida Guía 680.291, años 1932, 1933, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 217-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 217-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Monroe s|n., lotes 12 14, manzana 983 A, Circ. 16, Partida Guía 368.439, año 1935, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 218-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 218-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle A. J. Luppi s|n., lote 17, Parcela 1603, Circ. 1.ª, Partida 43.013, año 1932, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 219-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 219-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, Parcela 1357, Circ. 1.ª, Partida Guía 37.134, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 220-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 220-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Esteban Bonorino s|n., lote 3, manzana A, parcela 1776, Circ. 1a., Partida Guía 48.926, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 221-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 221-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro — San Antonio Oeste—, Sección, 2, Lote 69, Partida Guía: 680375, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 229 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (D. 5444) Circ. 16; Partida Guía 353483, año 1937, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 230 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n. Cir. 1a., Partida: 74905, año 1938, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 225 s|p.p-v.1 mar.
e. 2 jun.-N.° 225 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones —Posadas— sobre el Alto Paraná, Lote 12, Solar 5, Partida Guía: 600167, año 1932, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 226 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Avda. Cobo s|n., Lote 29, Manzana D3, Parcela 1697, Circ. 1a., Partida Guía: 46929, años 1932, 1a. cuota y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 227 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro —San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 47 c., Partida Guía: 680.339, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 228 s|p.p.-v. 1 mar.
e.2 jun.-N.° 228 s|p.p.-v. 19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle Alianza sin número, lote 6, manzana 20, parcela 764, y Pasaje sin número Cir. 1a. Partida Guía: 20087, años 1932 y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 222 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle frente al Canal Nuevo sin número, Circ. 1a., partida 55201, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 223 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Jacinto Aráuz, Pueblo Graneros, Sección 15, fracción A., lote 8 y 13 ptes., solar A., manzana 165, Partida Guía: 542290, años 1933 al 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 224 s|p.p.-v.19 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES GRAFICOS JOSE MANUEL ESTRADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de "Talleres Gráficos, José Manuel Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Entre los señores Antonio Césari, italiano, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado calle Córdoba novecientos sesenta y seis; Alberto Riera, uruguayo, casado, de sesenta años, domiciliado Paraguay mil trescientos treinta y cinco; Luis Carlos Noseda, argentino, de treinta y dos años, casado, domiciliado Junta tres mil seiscientos setenta y la "Sociedad Editorial Difusión, Sociedad Anónima", domiciliada en esta Capital calle Tucumán mil ochocientos cincuenta y nueve, representada esta última por su Presidente don Agustín Brugnone y su Director don José Lodi cuya personería y autorización para este acto acreditan por instrumento público que se transcribirá al final, se conviene celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto explotar artes gráficas, impresos en general y todo lo con ello relacionado; girará bajo el rubro **Talleres Gráficos José Manuel Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada** y su duración será de diez años, pudiendo al cumplirse los primeros cinco años disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, expresada telegráficamente ciento ochenta días antes de vencer dicho término. — El asiento de los negocios será en la Capital Federal calle Humberto I.° mil cincuenta. — Segundo: El capital es de cien mil pesos moneda legal, dividido en cien cuotas del mil pesos, aportado en la siguiente proporción: Antonio Césari, veinte y cuatro cuotas o sea veinte y cuatro mil pesos moneda nacional; Alberto Riera, diez y seis cuotas o sea diez y seis mil pesos moneda nacional; Luis Carlos Noseda, ocho cuotas o sea ocho mil pesos moneda nacional y "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", cincuenta y dos cuotas o sea cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, aportado totalmente en maquinarias, muebles, útiles y demás efectos detallados en los inventarios que con sus respectivos valores correspondientes a cada socio firman por separado y forma parte integrante del presente. — Tercero: Serán Gerentes con uso de la firma, indistintamente, los socios Antonio Césari, Alberto Riera y "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", debiendo ésta última por intermedio de sus representantes legales suscribir o autorizar indispensablemente por escrito, todo pago cualquiera sea su valor; el otorgamiento de poderes y los contratos, compras, ventas o ejecución de trabajos cuyos montos excedan de quinientos pesos moneda legal sin cuyo requisito no obligarán a la sociedad. — No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Las operaciones de menor valor de quinientos pesos moneda legal serán efectuadas por dos gerentes cualesquiera conjuntamente. — El socio Luis Carlos Noseda será el Jefe del Taller. — Todos los socios a excepción de "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", deberán dedicarse todas sus actividades —Sigue en el sello de diez centavos número 966.017 —Viene del sello de diez centavos número 966.016 —al negocio y no podrán ocuparse en otras del mismo o de otro ramo y gozarán por este trabajo material de los siguientes sueldos: los señores Antonio Césari y Alberto Riera trescientos cincuenta pesos moneda legal mensuales; Luis Carlos Noseda trescientos pesos moneda legal mensuales, todos cuyos sueldos serán imputados a gastos generales. — Cuarto: Deberá ser empleado para dirigir también el taller don Fernando Césari, quien gozará en tal

carácter un sueldo de trescientos pesos moneda legal, mensuales. — Quinto: Toda cuestión que afecte la marcha de la sociedad, remoción de gerentes o encargados de maquinarias, tipografía y encuadernación y aprobación de balances será resuelta por mayoría de votos que representen tres cuartos del capital representando un voto cada cuota de mil pesos. — Sexto: Cada treinta y uno de Mayo y treinta de Noviembre de cada año se practicarán balances generales que serán terminados dentro de los treinta días, en cuyas épocas se separará cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta completar diez por ciento del capital y se repartirán las utilidades líquidas que resultaren en proporción del capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiera en igual proporción. — Se amortizará en dichos balances todo el activo físico de la sociedad, excepto la mercadería corriente, en un cinco por ciento del valor asignado en el balance anterior. — Séptimo: La impresión o distribución de impresos contrarios a la Religión Católica, a la moral o a las buenas costumbres por parte de los socios individuales, dará derecho a la sociedad "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", a exigir la disolución de la sociedad dentro de los ocho días de constatado el hecho, exigiendo indemnización de daños y perjuicios del socio o socios culpables. — Octavo: Toda divergencia entre los socios durante la sociedad o en su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada tendencia y en caso de disidencia resolverá sin apelación el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo de la "Editorial Difusión, Sociedad Anónima" y otro socio elegido por mayoría de votos, pudiendo en esa oportunidad retirar cada socio los bienes que hubiere aportado y que existan aún. — Décimo: En caso de que un socio cediere parcial o totalmente sus cuotas de capital, cualquiera de los otros socios tendrán derecho a adquirir sus cuotas de acuerdo al valor del capital que arroje el último balance, abonándolo a un plazo no mayor de treinta y seis meses con garantía prendaria o hipotecaria a opción del adquirente sin interés. — El retiro del señor Fernando Césari de las funciones asignadas o del socio señor Luis Carlos Noseda, dará derecho a "Editorial —Sigue en el sello de diez centavos número 966.018 —Viene del sello de diez centavos número 966.017 —Difusión, Sociedad Anónima" a exigir la disolución inmediata de la Sociedad... En fe de ello suscriben el presente en Buenos Aires, a veinte y nueve días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Antonio Césari. — Alberto Riera. — L. C. Noseda. — A. Brugnone. — J. Lodi.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.12 feb.-N.° 15.184-v.17 feb.

"METALIC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Oscar Molina, vende, cede y transfiere a don Charles (Carlos) Mellor, las diez cuotas de capital que tiene en la Sociedad "METALIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor Huberto Maximiliano Piette, vende, cede y transfiere a doña Mabel Myers de Mellor, las diez cuotas de capital que tiene en la referida Sociedad, quedando por lo tanto modificados los artículos tercero y quinto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curos legal, representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que quedan suscriptas del modo siguiente: Señor Charles (Carlos) Mellor, ciento cinco cuotas, o sean ciento cinco mil pesos; señora Mabel Myers de Mellor, quince cuotas, equivalentes a quince mil pesos y don William John (Guillermo Juan) Tear, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, lo que hace la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, los que se integran del modo siguiente: Diez mil pesos en dinero efectivo por cada uno de los socios don Charles (Carlos) Mellor y doña Mabel Myers de Mellor, importe de la cesión de las cuotas de capital que tenían integradas los señores Molina y Piette y los ciento treinta mil pesos de igual moneda restantes se integran también en dinero efectivo, mediante el pago que efectúan los socios de igual importe del crédito que contra esta Sociedad tiene por mayor cantidad "Mellor Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según consta en el Balance General que "Metalic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene practicado al treinta y uno de Julio del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, del cual un extracto firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes actuando separada o alternativamente uno cualquiera de ellos, tendrán las amplias facultades al efecto, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. — La remuneración de los Gerentes será fijada periódicamente por los socios, con cargo directo a la Cuenta de Gastos Generales. — Serán gerentes de la Sociedad, don Charles (Carlos) Mellor, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad inglés y don Huberto Maximiliano Piette, de estado casado, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad argentino, ambos con domicilio en la calle Paseo Colón número doscientos veinte y uno. — Dejando así perfeccionadas las cesiones de cuotas de capital y modificación del contrato social de "Metalic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes solicitan les expida testimonio a los efectos de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio; todo lo que así resulta de la escritura otorgada con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Escribano don Leopoldo Gutiérrez Reto.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 feb.-N.° 15.151-v.17 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 12 de febrero próximo a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B" v$n. 2.123.000.

C. A. I. 4 o|o 1939-1949 2da. emisión, v$n. 1.162.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

e.29 ene.-v.12 feb.

Se comunica que, por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, serie "E", números 439.713|717, de v$n. 100, con cupón N.° 6 adherido. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o.o 1941, serie "F" v$n. 1.647.200.— C. A. I. 4 o|o 1939-1949 v$n. 1.197.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de marzo próximo hasta el 14 de abril de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúa necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.12 feb.-N.° , . . v.26 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.

Diagonal Norte 680

EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. y las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943. **De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán** sus derechos de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene. N.° 14.132 y 14.766-v.17 feb.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Diagonal Norte 680 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 30 de enero de 1943, emite 5.000 acciones del valor nominal de $ 100 m|n., cada una, al precio de $ 48, cada una. — Esta emisión de acciones se ofrece a los tenedores de acciones de las primeras cinco series para suscribir una acción nueva cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro de los 15 días de la primera publicación del presente aviso y el pago deberá efectuarse antes del 16 de febrero de 1943. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 16 de marzo de 1943. — De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria, los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas, serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14.762-v.16 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, serán emitidas sucesivamente las series 11a. hasta 25a., inclusive, del capital social, de doscientas acciones de mil pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado dentro del plazo y condiciones que resuelva el Directorio oportunamente.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo octavo de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones hasta el 22 de febrero, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15017-v.13 feb.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones.

Los actuales poseedores de acciones, tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean, debiendo presentar la solicitud en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 699, hasta el día 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.124-v.12 feb.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 28 de Julio de 1931

Avda. Corrientes 645

Buenos Aires

ACTA DEL SORTEO DE AMORTIZACION, CELEBRADO EL 30 DE ENERO DE 1943.

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas, en nuestra sede social, Avenida Corrientes número seiscientos treinta y cinco, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, señor Alberto C. Herrera, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha".

"Retirados los precintos de las tres cajas metálicas que guardan cada una de las tres ruedas de precisión que se utilizan en los sorteos, y puestas éstas en movimiento seis veces, se obtuvieron las combinaciones siguientes: HZR — BHJ — CZK — QUX — IIL — KUQ. — A continuación fueron colocadas nuevamente en sus respectivas cajas, las tres ruedas, y una vez cerradas, fueron precintadas y selladas, con lo que terminó el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (h.), escribano. — O. F. Orlandini y A. C. Herrera. — Es copia fiel del original transcripto a fs. N.° 138 del libro de Actas de Sorteos N.° 1.

Los títulos amortizados son los siguientes: letras HZR: título N.° 49.993, emisión mayo 1935, $ 2.500, Antonio Lagoria, Lobos 2244, Capital; N.° 64.993, emisión abril 1936, $ 2.500; Zeneide y Miniato Lisi, Caseros 713, Salta; letras

BHJ: título N.° 810, emisión noviembre 1931, $ 2.000, Juan Vilanova, Corrientes 2700, Capital; N.° 75.810, emisión diciembre 1936, $ 2.500, Natalio Colella, Lavalle 3925, Santa Fe; N.° 90.810, emisión agosto 1937, $ 2.500, Julia F. Vda. de Rumitti, Alte. Brown 2657, Mar del Plata; N.° 195.810, emisión abril 1940, $ 2.500, Juan E. y Enrique O. Prior, Díaz Vélez 4558, Capital; letras CZK; título N.° 40.861, emisión febrero 1935, $ 2.500, Rosa Carabajal, San Luis 143, Santiago del Estero; N.° 166.861, emisión julio 1939, $ 2.500, Carmen A. Alba, Uruguay 248, Guaymallén, (Mendoza); N.° 196.861, emisión junio 1940, $ 2.500, Horacio Benavídez, Rincón 70, Capital; letras: QUX: título N.° 10.523, emisión diciembre 1931, $ 2.500, Jorge J. Cano Christol, San Martín 1861, Mendoza; N.° 115.523, emisión abril 1938, $ 2.500, Nello E. Scapati, Navarro 878, Tigre, (F. C. C. A.); N.° 130.523, emisión agosto 1938, $ 2.500, Margarita G. de Carrera, Roque Sáenz Peña 541, Capital; N.° 190.523, emisión febrero 1940, $ 2.500, Horacio y Beatriz Jozami, Gualeguaychú 429, Paraná; N.° 205.523, emisión agosto 1940, $ 2.500, Delia R. y Eulalia E. Alaman, Centeno, (F.C. E.); letras: IIL: título N.° 5.212, emisión septiembre 1931, $ 5.000, Teresa Paretti, Congreso y C. González, C. del Uruguay, (E. Ríos); N.° 20.212, emisión agosto 1932, $ 2.500, Eliseo M. Candiotti, San Jerónimo 3337, Santa Fe; N.° 35.212, emisión enero 1934, $ 2.500, José Santiuste, 20 de Septiembre 635, Mar del Plata; N.° 110.212, emisión febrero 1938, $ 2.500, Emilia de Frank, Obligado 3339, Capital; N.° 155.212, emisión abril 1939, $ 2.500, Italo T. Guastella, Tte. Zanni 895, Pehuajó, (F. C. O.); letras KUO: título N.° 6.765, emisión octubre 1931, $ 2.500, V. Rodríguez, Moreno 245, Munro, (F. C. E.); N.° 66.765, emisión mayo 1936, $ 2.500, Luis T. Arana, Casa Tabares, Gral. Pirán, (F. C. S.); N.° 171.765, emisión agosto 1939, $ 2.500, Humberto Parigini, Sarmiento 118, San Nicolás, (F. C. C. A.).

ACTA DEL SORTEO DE AMORTIZACIÓN, CELEBRADO EL 5 DE FEBRERO DE 1943.

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.° 26.725 y el segundo al N.° 20.429, y por lo tanto de acuerdo con el artículo 4.° de las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1.° de noviembre de 1940, se establece el símbolo 725—9, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales, establecidas en los mismos. — (Firmado): M. Wolberg". — Es copia fiel del original transcripto a f. N.° 138 del libro de Actas de Sorteos N.° 1.

Han resultado amortizados los siguientes títulos: título N.° 211.815, emisión noviembre 1940, $ 5.000, Ceferina Capdeville y Micaela C. de Jáuregui, Corrientes 4558, Capital; N.° 214.315, emisión diciembre 1940, $ 2.500, doctor Alberto Gordillo, Colonia Castelar, Esmeraldita, (F. C. C. A.); N.° 216.815, emisión enero 1941, $ 2.500, Elda Castro López, Nazca 1534, Capital; N.° 224.315, emisión abril 1941, $ 2.500, María del C. P. de Armengol, Chile 976, Capital; 226.815, emisión mayo 1941, $ 2.500, Carlos Carlino, San Fabián, (F. C. S. F.); N.° 229.315, emisión junio 1941, $ 2.500, Ethel N. Mayorel Pluss, Voltaire 5980, Capital; N.° 231.815, emisión diciembre 1941, $ 2.500, Sofía Gavoso, Gavilán 82, Capital; N.° 236.815, emisión agosto 1941, $ 2.500, Alejandro Andresen, Juan J. Passo 1275, Rosario; N.° 239.315, emisión noviembre 1941, $ 2.500, Flora F. de Espinosa, Brasil 2708, Capital; N.° 241.815, emisión octubre 1941, $ 2.500, Niños de Vidoret, Arteaga, (F. C. C. A.); N.° 244.315, emisión noviembre 1941, $ 2.500, Juan y Clara Neubauer, Villalonga, (F. C. S.); N.° 254.315, emisión marzo 1942, $ 2.500, Patricio J. Vázquez, Lope de Vega 1230, Capital; N.° 259.315, emisión junio 1942, $ 5.000, Adela Osaba, Sáenz Peña, 244, Trenque Lauquen; N.° 261.815, emisión junio 1942, $ 2.500, Renée Sarmiento, San Lorenzo 353, Tucumán; N.° 264.315, emisión julio 1942, $ 2.500, Choei Mijyo, Pueyrredón 725, Capital; N.° 266.815, emisión septiembre 1942, $ 2.500, Eduardo M. Sidauy, Cangallo 1980, Capital; 269.315, emisión agosto 1942, $ 5.000, Domingo Borgogno y Flia., Franck, (F. C. S. F.); N.° 274.315, emisión octubre 1942, $ 5.000, Boris Fortunoff y señora, Rivadavia 1547, Esperanza, (F. C. S. F.); N.° 276.815, emisión noviembre 1942, $ 2.500, José Faccio, El Paraíso, (F. C. C. A.); N.° 279.315, emisión diciembre 1942, $ 2.500, Aldina B. de Coppa, María Susana, (F. C. C. A.); N.° 281.815, emisión enero 1943, $ 2.500, Antonio Salvi, Roca 2929, Mar del Plata.

Nota: Dejamos constancia que por error en el aviso aparecido en este diario con fecha 18 de enero de 1943, el señor Aquiles P. Gatti, figura como tenedor del título N.° 131.157, correspondiéndole en cambio el N.° 133.157.

e.12 feb.-N.° 15.177-v.12 feb

A. R. C. A.
Asociación Recíproca de Crédito Argentino
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación, fechas 4 de Julio de 1935, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950

De acuerdo a los planes sin interés que aplica, A. R. C. A., efectuó las siguientes adjudicaciones de préstamos correspondientes al mes de Enero de 1943:

Esteban Tedesco, Cert. N.° 7.166, $ 5.000.
Vicente Brandoni, Cert. N.° 7.491, $ 2.000.
Alberto M. Infante, Cert. N.° 1.907, $ 15.000.
Hermenegildo Callegari, Cert. N.° 1.987, $ 5.000.
Marino P. Morandi, Cert. N.° 2.055, $ 15.000.
Melchor García Rodríguez, Cert. N.° 10.283, $ 5.000.
Domingo Berras. Montyn, Cert. N.° 5.954, $ 10.000.
Domingo Zelibbo, Cert. N.° 2.053, $ 8.000.
Antonio Mastellone, Cert. N.° 2.736, $ 3.000.
Margarita G. de Novak, Cert. N.° 7.470, $ 5.000.
Nicolás Fabing, Cert. N.° 2.292, $ 6.500.
Alberto F. García Ronzio, Cert. N.° 10.166, $ 5.000.
Humberto Piercamille, Cert. N.° 5.982, $ 5.000.
Ignacio R. Propato, Cert. N.° 5.462, $ 5.000.
Virginia T. de Gómez Zamudio, Cert. N.° 8.744, $ 8.000.
Félix Romay, Cert. N.° 10.063, $ 5.000.
Adolfo Bión y Sra., Cert. N.° 9.720, $ 10.000.
Secundino Cordisco, Cert. N.° 8.472, $ 7.000.
Miguel Massa, Cert. N.° 11.036, $ 10.000.
José P. Morano Brandi, Cert. N.° 13.417, $ 20.000.
José S. Ricciardula, Cert. N.° 4.378, $ 3.000.
Pedro y Manuel Díez Argüello, Cert. N.° 13.420, $ 15.000.
Armando Volonteri y Dora Giraldo, Cert. N.° 13.021, $ 4.000.
José Mourelle y Sra., Cert. N.° 10.813, $ 10.000.
Clemente Gómez, Cert. N.° 11.235, $ 500.
Armanda P. de Gutiérrez, Cert. N.° 1.590, $ 2.000.
Nelsy Somaruga, Cert. 7.172, $ 10.000.
Juan Somaruga, Cert. N.° 7.173, $ 30.000.
Antonio Naso, Cert. N.° 13.115, $ 6.000.
María C. C. de Bulla, Cert. N.° 8.182, $ 3.500.
Archibaldo Harris, Cert. N.° 10.808, $ 5.000.
Norberto Guemberena, Cert. N.° 5.189, $ 3.000.
Pindaro Licitra, Cert. N.° 7.629 $ 12.000.
Provino Musillario, Cert. N.° 12.986, $ 3.000.
Arno Danner, Cert. N.° 8.176, $ 10.000.
Provino Musillario, Cert. N.° 12.987, $ 3.000.
Ludovico Graffi, Cert. N.° 13.413, $ 4.000.
Virginia Cánepa Del Ronco, Cert. N.° 7.370, $ 8.000.
Alfredo Negro, Cert. N.° 10.109, $ 3.000.
Antonio Recagno, Cert. N.° 7.539, $ 2.000.
Ramón Rodríguez, Cert. N.° 1.646, $ 5.000.
César Piazza, Cert. N.° 8.267, $ 3.500.
Rodolfo Demarco, Cert. N.° 7.299, $ 6.000.
Iñigo Valdesogo, Cert. N.° 10.179, $ 3.000.
María T. Sfiligoi, Cert. N.° 9.776, $ 10.000.
Clementino Peralta, Cert. N.° 7.958, $ 4.000.
Miguel Di Gioia, Cert. N.° 7.128, $ 2.000.
Bruno P. Caletti, Cert. N.° 6.354, $ 5.000.
Silvio O. López, Cert. N.° 5.200, $ 3.000.
Domingo Vazzano, Cert. N.° 11.293 $ 2.500.
Martín Cruz y Sra., Cert. N.° 9.631, $ 15.000.
Juan A. Baranta, Cert. N.° 10.719, $ 5.000.
Luis B. Pinasco, Cert. N.° 6.805, $ 5.000.
José F. Carcereny, Cert. N.° 6.611, $ 4.000.
Angel A. Mignogna, Cert. N.° 12.963, $ 6.000.
Gertrudis V. de D'Atri Lavena, Cert. N.° 13.189, $ 8.000.
Roque D. Labriola y Sra., Cert. N.° 9.047, $ 11.000.
Mateo Vecchi, Cert. N.° 9.308, $ 10.000.
Germán Tannenzapf, Cert. N.° 10.186, $ 3.000.
Francisca V. Vda. de Hemmigsen, Cert. N.° 10.974, $ 2.000.
Alicia N. De la Torre, Cert. N.° 9.506, $ 5.000.
Bautista Ermaccora, Cert. N.° 8.804, $ 7.000.
José F. Acosta, Cert. N.° 7.033, $ 1.000.
Emilio Rey y Sra., Cert. N.° 8.496, $ 5.000.
Juan Amadia y Rosa Delbino, Cert. N.° 7.129., $ 2.000.
Pedro L. Cereseto, Cert. N.° 11.843, $ 10.000.
José Bonabello, Cert. N.° 8.584, $ 10.000.
Francisca V. Vda. de Hemmigsen, Cert. N.° 11.910, $ 3.000.
Daniel M. Lateana, Cert. N.° 8.873, $ 5.000.
Carmelo Rajoy, Cert. N.° 10.202, $ 8.000.
Ernesto Rofrano, Cert. N.° 6.446, $ 10.000.
Melchor García Rodríguez, Cert. N.° 10.923, $ 15.000.
Pascual J. Pavoni, Cert. N.° 7.102, $ 5.000.
Hamge J. Amiel, Cert. N.° 8.225, $ 6.000.
Alfredo Bitbol, Cert. N.° 12.800, $ 20.000.
Francisco Roleri, Cert. N.° 7.011, $ 6.000.
Jacobo Filevich, Cert. N.° 7.179, $ 10.000.
Pedro Valicenti, Cert. N.° 7.621, $ 3.000.
Saturnina R. de Erdozain, Cert. N.° 12.556, $. 1.000.
Plácido González, Cert. N.° 5.696, $ 6.000.
José R. Sáenz y Sra., Cert. N.° 9.743, $ 10.000.
Francisco Rodríguez, Cert. N.° 8.381, $ 10.000.
Sara J. P. de Pazos, Cert. N.° 9.430, $ 8.000.
Oscar A. Ferrari y Sra., Cert. N.° 12.525, $ 20.000.
Julián Prado, Cert. N.° 8.567, $ 1.000.
Ramón V. Del Pontigo, Cert. N.° 9.967, $ 4.500.
Alfredo Schierenbelk. Cert. N.° 9.042, $ 20.000.
Carmen A. Vda. de Torres, Cert. N.° 11.773, $ 7.000.
Emilio Rey y Sra., Cert. N.° 7.222, $ 5.000.
Horacio Segretto, Cert. N.° 10.841, $ 6.000.
Enrique L. Campanari, Cert. N.° 1.667, $ 6.000.
Santiago D. Korstange, Cert. N.° 7.009, $ 7.000.
Ernesto Santana, Cert. N.° 4.174, $ 3.000.
José S. Viegas, Cert. N.° 12.138, $ 5.000.
Silvio Codazzi, Cert. N.° 6.931, $ 7.000.

Total de la Adjudicación $ 662.000. — A. R. C. A. — Asociación Recíproca de Crédito Argentino, S. A. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.164-v.12 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle VENEZUELA 3772. — Reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Catalina Pandulio de Ortega y Julio Ortega. — Venezuela 3772. — Comprador: Alberto Ortiz. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 feb.-N.° 15174-v.17 feb.

Se hace saber que, con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Callao N.° 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Guillermo Isaac Amar, domiciliado Bustamante 2967, vende a Elías Sucari, domiciliado Alsina 1256, el negocio en el ramo de camisería y anexos, sito en esta Capital calle CHILE Nro. 1773.

e.12 feb.-N.° 15171-v.17 feb.

Angel Darío Boero y Rosa Waisman, domiciliados 25 de Mayo N.° 656, venden y transfieren a Isabel Dolezal, domiciliada en la calle Viamonte N.° 349, el negocio de su propiedad de bar y lunch denominado "Honolulu Bar", sito en esta Ciudad, calle 25 de MAYO N.° 656. — Reclamaciones término de Ley, Escribanía Arnaldo Bonetti, Florida 336, Esc. 306.

e.12 feb. N.° 15.148-v. 17 feb.

Avisan: García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34 que Juan Nabau, vende a Dikran Bahdchehdjian, negocio despensa comestibles, calle BRASIL 2862 esq. LUCA. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.
e.12 feb.-N.° 15168-v.17 feb.

Carlos Barciela, vendió al señor Domingo Mansueto la fábrica de vinagre de alcoholes de su propiedad sita Av. SAN MARTIN 3273, en San Justo, Pdo. de Matanza, con administración Pola 44, Cap. Federal. — Reclamaciones término ley en ambos domicilios. — Buenos Aires, Febrero 10|1943.
e.12 feb.-N.° 15163-v.17 feb.

Selmariohu Schereschevsky, se retira de la sociedad "Schereschevsky Hermanos", "Casa Schere", ropería por mayor CORRIENTES 2333, domicilio de todos, quedando con el activo y pasivo, Israel Schereschevsky.
e.12 feb.-N.° 15162-v.17 feb.

Se comunica: que don José Pedro Cersósimo, de la razón social "Cersósimo y Compañía", sita en la calle BOEDO N.° 1925, que gira en el ramo de fabricación y venta de envases de cartón, transfiere al socio Manuel Linos, su parte en dicha sociedad continuando las operaciones bajo la denominación de "Manuel Linos y Compañía". — Reclamos de ley, escribano Enrique Alemán, calle Viamonte 776, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.12 feb.-N.° 15161-v.17 feb.

Argon, Soc. Com. e Ind. y Blumenfeld y Cía., Moreno 1350, piso 2.° venden las existencias de su industria química, ANTEZANA 32, a Isidro Pszenny, Antezana 32. — Reclamos de ley en domicilio vendedores.
e.12 feb.-N.° 15156-v.17 feb.

Avisa: P. Alvarez, oficina San Juan 1641, que Manuel Alvarez, vende negocio lechería lunch, a Leopolda R. de Castro BRASIL 1277, reclamos San Juan 1641. domicilio contratantes mismo negocio.
e.12 feb.-N.° 15165-v.17 feb.

Victorino Gerónimo Lago, anuncia que por disolución de Cambriglia y Cía. Sociedad Responsabilidad Limitada, don Horacio Alberto Cambriglia toma a su cargo la prosecución del negocio sito en PAVÓN 4045, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo domicilio.
e.12 feb.-N.° 15176-v.17 feb.

Ramón Lodos martillero público avisa: Miguel Sandner y Oton Germán Pablo Lindemann, venden restaurant, CORRIENTES 135|43 a María Angela Conde. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de los contratantes.
e.12 feb.-N.° 15170-v.17 feb.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50, José Sangromis e hijos, venden a Sabatino Domingo Di Cuffa, fraccionamiento de harinas y aceites, NICASIO OROÑO 2285, 89, Capital, sus domicilios. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 15.181-v.17 feb.

Pablo Dárdano, avisa que Luis Emilio Picasso, vende a Arturo Domingo Frontini y Julio Carlos Santanera, la Editorial D. I. M. A., CANGALLO 860, Esc. 8, domicilio de las partes, donde se aceptan reclamaciones.
e.12 feb.-N.° 15.146-v.17 feb.

Angel R. Egozcue, domiciliado Carlos Calvo 900, vende a Antonio Pateiro Rodríguez y Constantino Suárez Torres, domiciliados Alsina 1522, lechería de CARLOS CALVO 900. — Reclamaciones por el término de ley.
e.12 feb.-N.° 15.147-v.17 feb.

Marcelino Míguez, domiciliado en Garay 849, vende a don Pedro Ballesteros, domiciliado en Cabildo 995, su negocio de frutería y verdulería, ubicado en la calle GARAY N.° 849.
e.12 feb.-N.° 15.182-v.17 feb.

Manuel Ojea, domiciliado calle Larrea 236, venderá la parte mitad del negocio de panadería mecánica con sus repartos, calle PIEDRAS N.° 433|35 y sucursal calle PERÚ 640, a Argemiro Pérez, domiciliado Piedras 435. Activo y pasivo a cargo del comprador, conjuntamente con el copropieario Juan Rodríguez. — Reclamos de ley.
e.12 feb.-N.° 15.167-v.17 feb.

Félix Chape, mart. públ., avisa: que Virginia A. de Crampes, vende a Pascual Francioni, su neg. de lechería, calle CONESA 992, domicilio de las partes. — Recl. de ley, mis oficinas, Corrientes 1749, - 8.°, - Esc. 32.
e.12 feb.-N.° 15.150-v.17 feb.

Avisan Liberatore y Viciconti, martilleros, oficinas Caseros 3448, U. T. 61 - 1379, que Santo Murgia, vende peluquería y quiosco de cigarrillos, CASEROS 3455, a Marsiglio Capalbo, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley n| oficinas.
e.12 feb.-N.° 15.175-v.17 feb.

Manuel Cerredo, vende a Conrado Cerredo la parte que le corresponde en negocio almacén y despacho vinos y cervezas situado EL SALVADOR 5902 y ANDRÉS ARGUIBEL 1796, quien se hace cargo activo y pasivo, domicilio de ambos en el mismo.
e.12 feb.-N.° 15.180-v.17 feb.

S. García Polledo y Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el 17 a las 15, rematarán negocio fiambrería, CAMPANA 5207, orden Laura H. Raineri. — Reclamos, nuestras oficinas.
e.12 feb.-N.° 15.179-v.17 feb.

"Establecimientos Ara - Arana, Rodríguez Anido", transferirá a Augusto Rodríguez Anido, ambos domiciliados PIEDRAS 455, negocio de semillería, avicultura, apicultura, productos de granja y afines, establecido mismo domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83.
e.12 feb.-N.° 15.153-v.17 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

RHENANIA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.
e.12 feb.-N.° 15.166-v.1 mar.

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1943, a las 11 y 30 horas, en el local social Cangallo 456, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1942.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Elección de Vicepresidentes 1.° y 2.° por tres años.
4.° Elección de trece vocales por tres años y dos vocales por dos años.
5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Marcelo L. Lobos, presidente. — José Antonio Monzon, secretario.

Art. 51 de los Estatutos Sociales:

Las Asambleas Ordinarias, tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar media hora después de la fijada para la reunión.
e.12 feb.-N.° 15.145-v.15 feb.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.

Paraná 1243 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1943, en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 11 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 feb.-N.° 15.149-v.1 mar.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo próximo, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Elección de director y síndico. — R. Veitch, director.
e.12 feb.-N.° 15152-v.1 mar.

CLUB DE AJEDREZ JAQUE-MATE

Convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 del corriente, a las 21 horas, en el local social Santiago del Estero 952, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1942.
2.° Asuntos varios.
3.° Designación de tres socios para practicar el escrutinio y firmar el acta de esta Asamblea.
4.° Elección de cuatro titulares por tres años y seis suplentes por un año de la Comisión Directiva y tres revisores de cuentas por un año.
5.° Proclamación de los electos. — Angel R. Acerbo, vicepresidente. — José Batllori, secretario.
e.12 feb.-N.° 15172-v.12 feb.

SECCION BALANCES

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

B. 13 —

Domicilio: Corrientes 2072|74.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	307.953.03
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	1.419.640.90
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	16.587.56
Depósitos a la vista en bancos del exterior	57.15
Otros	147.250.06
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	724.586.61
Documentos descontados	6.308.641.43
Letras y giros comprados	39.633.42
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	6.338.08
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	63.614.11
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	1.—
Inmuebles	140.802.56
Bienes diversos	38.634.68

ACTIVO	m$n.
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	31.120.—
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	13.675.66
Total del Activo	9.258.537.15
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	9.258.537.15

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	3.531.941.12
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	1.036.672.90
Caja de ahorros	424.447.81
Plazo fijo	2.845.903.28
Otros depósitos a plazo	5.000.—
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	2.286.95
Dividendos a pagar	10.451.—
Varios acreedores	4.841.92
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	177.928.17
Total del Pasivo	8.039.473.15
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	157.609.10
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.000.280.—
Suscripto - a integrar (1)	31.120.—
Reservas:	
Legal	25.248.40
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	4.806.50
Total General	9.258.537.15
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	500.965.31
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	320.128.60
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		157.007.57
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		122.741.57
Impuestos, tasas y patentes		4.277.05
Amortizaciones		42.878.31
Otros gastos de administración y débitos diversos		50.369.71
		377.274.21
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	157.609.10	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejerc. anter.		157.609.10
Total		534.883.31

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	492.927.77
Utilidades diversas	10.621.22
Otros créditos	31.334.32
	534.883.31
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/acredor (1) del ejercicio anterior	
Total	534.883.31

Buenos Aires, Enero 21 de 1943.

Moisés S. Kunin, presidente. — Isaac Gelman, gerente general. — Miguel Belinky, contador general. — Dr. Máximo Pochat, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Dr. Máximo Pochat, contador público nacional.
Matríc. N.° . . ., Tribunal Capital Federal. — Tomo 4, f.° 566.

e.12 feb.-N.°. . .-v.12 feb.

«49»

THE WALPAMUR COMPANY LIMITED

Sucursal Buenos Aires

Domicilio de la Sociedad: calle Córdoba 1315

Domicilio de la Casa Matriz: Darwen — Inglaterra

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. D. González Gowland 30 de Julio de 1926
Inscripción en el Registro Público de Comercio 30 de Agosto de 1926

CAPITAL CASA MATRIZ

Autorizado	£ 20.000:0:0
Suscripto	» 20.000:0:0
Realizado	» 20.000:0:0
Asignado a la Sucursal	» 2.000:0:0

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE MAYO DE 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		11666 35	
Menos: Amortizaciones		11665 35	1 —
Automóviles		9585 —	
Menos: Amortizaciones		8384 -	1201 —
Activo circulante:			
Mercaderías			274074 53
Activo disponible:			
Caja		206 65	
Bancos		84075 55	84282 20
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	171.621.80		
Menos: previsión para deudores morosos	17.596.75	154025 05	
Documentos a cobrar		6605 10	
Depósitos en garantía		10976 40	171606 55
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2713 04
Activo nominal:			
Marcas de fàbrica o de comercio		4995 18	
Menos: Amortización		4994 18	1 —
Cuentas de orden:			
No existen.			
			533879 32

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado (£ 2.000:0:0 a la par)		22909 09
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en Cta. Cte.		488899 11
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	12016 12	
Previsión leyes sociales	10055 —	22071 12
Cuentas de orden:		
No existen.		
		533879 32

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MAYO DE 1942

DEBE	m$n	m$n
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos viajante	105523 34	
Intereses	6 80	
Patentes e impuestos	11901 36	
Reserva indemnización empleados	2465 —	
Saldo:		
Ganancia del ejercicio transferida a Casa Matriz	67859 88	
	187756 38	
HABER		
Mercaderías		187736 88
Deudores incobrables recuperados		19 50
		187756 38

C. F. Deane, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 feb.-N.°. . .-v.12 feb.

2020 $

NEOPLASTICA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Calle Defensa 320 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 13 de Mayo de 1910
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Agosto de 1910

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	300 000 —
Suscripto	»	100.000 —
Realizado	»	100.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea ordinaria del 30/10/42

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Instalaciones	5209 55		
Menos: Amortizaciones	1689 74	3519 81	
Maquinaria	13056 15		
Menos: Amortizaciones	1229 67	11826 48	
Muebles y útiles	5288 70		
Menos: Amortizaciones	1002 14	4286 56	
Herramientas	476 —		
Menos: Amortizaciones	173 22	302 78	
Valijas para viajantes	1222 20		
Menos: Amortizaciones	814 80	407 40	20343 03
Activo circulante:			
Existencias, condición y cantidad determinada por la administración avaluadas al costo o menos:			
Materias primas		57844 08	
Productos elaborados y existencias varias		86173 59	144017 67
Activo disponible:			
Caja		696 18	
Bancos		157 91	854 09
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		54904 04	
Menos: Previsión deudores dudosos		3000 —	51904 04
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			601 12
Activo nominal:			
Marcas de comercio	1857 —		
Menos: Amortizaciones	367 20	1489 80	
Usufructo marcas de comercio	40000 —		
Menos: Amortizaciones	16000 —	24000 —	
Gastos de organización	38171 74		
Menos: Amortizaciones	15268 70	22903 04	48392 84
Pérdidas:			
Saldo al 30 de Junio de 1941		28480 59	
Pérdida del ejercicio		13523 31	42003 90
			308116 69
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			5000 —
			313116 69
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			203698 67
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		3038 02	
Reserva Ley N.° 11.729		1380 —	4418 02
			308116 69
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas en garantía			5000 —
			313116 69

Sidney H. Pinsent, Bernard B. Fischbein, directores. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo anterior			28480 59
Amortizaciones:			
Instalaciones	20 %	1041 91	
Maquinaria	5 %	652 81	
Muebles y útiles	10 %	528 87	
Herramientas	20 %	95 20	
Valijas para viajantes	33 1/3 %	407 40	
Marcas de comercio	10 %	185 70	
Usufructo marcas de comercio	20 %	8000 —	
Gastos de organización	20 %	7634 35	18546 24
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, honorarios, seguros, cables, franqueos, gastos de oficina, etc.			52991 84
Previsión deudores dudosos			3000 —
Intereses y descuentos			809 44
Patentes e impuestos			752 50
Previsión Ley 11.729			1380 —
			105960 61

HABER	c$l.	c$l.
Explotación (comprendido bonificaciones especiales)		61235 44
Intereses		2721 27
Saldo:		
Pérdidas del ejercicio	13523 31	
Mas: Pérdida del ejercicio anterior	28480 59	42003 90
		105960 61

Sidney H. Pinsent, Bernard B. Fischbein, directores. — Juan C. Mosciaro, síndico

Inspector que visó el balance: Dr Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 feb.-N.°...-v.12 feb.

«78»

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera PIRHUA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 31 de Julio de 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Octubre de 1939

CAPITAL

Autorizado	m$n	100.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea celebrada el 9 de Noviembre de 1942

ACTIVO	m$n	m$n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		72801 90
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar		13912 75
Activo tansitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio anterior	4314 80	
» » último ejercicio	15018 55	19333 35
		106048 —
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (Directorio)		9000 —
		115048 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100000 —
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		6048 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		106048 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		9000 —
		115048 —

C. Agote Ayerza. — C. A. Tornquist.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 9 de Noviembre de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdida del ejercicio anterior		4314 80
Gastos administrativos, alquileres, etc.	14371 55	
Impuestos y sellados	647 —	15018 55
		19333 35
HABER		
Saldo al 30/6/42:		
Pérdida del ejercicio anterior	4314 80	
» » último ejercicio	15018 55	19333 35
		19333 35

C Agote Ayerza. — C. A. Tornquist.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 feb.-N.°...-v.12 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY Nº 11.867

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que Agustín Prada, transfiere a Elías Geffner su peluquería para damas, RIVADAVIA 3771, domicilio de los contratantes.
e.11 feb.-N.° 15111-v.16 feb.

Avisa: Jacinto D. Righini, vende su fábrica de paraguas, impermeables y afines, establecida en SARMIENTO 837, a Santos Muruzabal. — Reclamos de ley a Carlos Krom, Lavalle 1382, domicilio const. partes.
e.11 feb.-N.° 15.144-v.16 feb.

Bernardo Schorr, domiciliado en San Luis 2524, vende a don Veliseo Mincheff, domiciliado en Córdoba 2538, su negocio de despensa, ubicado en la calle CÓRDOBA 2538.
e.11 feb.-N.° 15.078-v.16 feb.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Gabino Seguín vende maquinarias, herramientas pertenecientes a la industrialización aluminio, NÚÑEZ 5182, a Meyer Gregorio Chigansky, domiciliado en Nicasio Oroño 1653. Reclamos nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.079-v.16 feb.

Avisa: Joaquín Alvarez, Contador Público Nacional, oficinas Paraná 690, que Alfredo Vitorio y Dante Francisco del Giúdice, venden libre de gravamen, a José Evaristo Aceval, quesería y fiambrería, sita esta Capital, DEFENSA 1426. — Reclamaciones término legal, a mis oficinas, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15.080-v.16 feb.

Avisa: Joaquín Alvarez, Contador Público Nacional, oficinas Paraná 690, que Balbino Vázquez vende a Francisco Varela Fachal, su parte de la Tintorería Renovación Porteña, CANGALLO, 1717 y RAMÓN FALCÓN 3600, que tenía en condominio, disolviéndose sociedad Varela y Vázquez, y haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15.081-v.16 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Añon Pan, vende su despacho de pan, facturas y venta de helados, sito ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4547, donde se domicilia, a Manuel Muiños, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.
e.11 feb.-N.° 15106-v.16 feb.

Vicente Capano avisa que vende a don Alonso Hernández su negocio de café, bar, billares y cancha de bochas, sito en esta ciudad, calle FRANCISCO BILBAO 3402, esquina PORTELA 805|9, domicilio de las partes. — Reclamos de ley "V. & A. A. Capano" Avda. Quirno Costa 3544. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.
e.11 feb.-N.° 15105-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que los señores Samra Hnos., Reconquista 871, han vendido a Mohamed Hassan Haidar, Charcas 463, su taller de imprenta de la calle RECONQUISTA Nro. 862. — Reclamos de ley en: Reconquista 871 y Charcas, 463.
e.11 feb.-N.° 15104-v.16 feb.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Colmeiro y Rodríguez", con domicilio en AVENIDA DE MAYO N.° 962 (domicilio de las partes), ha quedado su activo y pasivo a cargo del socio don Ramón Colmeiro. — Reclamos al Escribano Antonio Maniscalco, Avenida de Mayo N.° 580. — Buenos Aires, Febrero 1o de 1943.
e.11 feb.-N.° 15108-v.16 feb.

José Martínez vende a Alberto Domingo Ruspi, su negocio de despacho de pan y afines, sito en NAZCA Nro. 2375, domicilio de las partes para los reclamos de ley, Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.
e.11 feb.-N.° 15117-v.16 feb.

Esteban B. Chiappe, martillero público avisa que Avelina Pacín de Menan, vende a Aníbal Afonso, libre de deudas el negocio de verdulería y frutería, MONTEVIDEO 525, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas. Libertad 146.
e.11 feb.-N.° 15118-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adelino Alonso y Manuel Alonso, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle ANDALGALÁ N.° 2301, esquina CHASCOMÚS. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Alfredo Domínguez, Andalgalá 2301. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15120-v.16 feb.

Angel Ezequiel Sánchez, domiciliado en Beauchef 630|32|34, avisa que vende negocio de garage calle BEAUCHEF 630|32|34, a don Vicente Bessone, domiciliado en José Bonifacio 381. — Oposiciones en José Bonifacio 381.
e.11 feb.-N.° 15119-v. 16 feb.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, Cap. que quedó sin efecto venta bar, billares RIVADAVIA 6785, que vendía Oscar Caride a Nemesio Gutiérrez y Bernardino Bujan por oposición acreedores.
e.11 feb.-N.° 15126-v.16 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Santiago Muñoz Sáenz, vende a Ramiro Casal, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, AVENIDA del TEJAR 4041|49, domicilio contratantes. — Reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 15127-v.16 feb.

Enrique y Vicente Rúa venden a la Sociedad "Rúa Hermanos", que constituyen el activo y pasivo de los "Talleres Gráficos Rúa Hermanos", sito en ZUVIRÍA 2742. — Reclamos Zuviría 2742, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15128-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Néstor Núñez y Lidia Esther Núñez de Betancourt, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle ORÁN Nos. 1669|73. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Fernández, Orán 1669|73. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15129-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Otero García, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3701, un anexo sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 5220 y un puesto en el mercado, AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3670. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Domingo Alfonso, Av. Quirno Costa 3701. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15130-v. 16 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, comunica al comercio que con su intervención don Emeterio Vicente vende a Aurea Fernández Vda. de Espiño, el almacén por menor y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle BUCARELLI 1239, domicilio de ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.083-v.16 feb.

Avísase que Amalia Otero viuda de Mourazos, vende libre gravámenes a Manuel Sangiao, su negocio despacho de pan, calle MÉNDEZ de ANDÉS 1201, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.
e.11 feb.-N.° 15.084-v.16 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de febrero de 1943 rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería propiedad del señor Pedro Pasquini, sita en la calle SALTA 667. Reclamaciones, término de ley en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.088-v.16 feb.

Lorenzo Therisod vende a Carlos Ferrero, su negocio de hotel denominado "Hotel Italia", sito en 25 de MAYO 866, en COMODORO RIVADAVIA, tomando a su cargo el pasivo. — Reclamaciones a escribano Gómez, en Rivadavia 364, de Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio de los contratantes.
e.11 feb.-N.° 15.091-v.16 feb.

Ana Birke vende a Angel Carrera su negocio de restaurant "Nueve de Julio", sito en la calle NUEVE de JULIO 859 de Comodoro Rivadavia, Chubut. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamaciones ante escribano Salso, con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut. domicilio especial de contratantes.
e.11 feb.-N.° 15.092-v.16 feb.

Avisa: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que Ramón Fernández vende a Ramón Mourente y Antonio Soutelo almacén de comestibles y bebidas envasadas, provisión "Del Socorro", JUNCAL 901|05 esq. SUIPACHA 1306|14. Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Buenos Aires, 11|2|943.
e.11 feb.-N.° 15.099-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos a los señores Angel Antúnez y Adolfo Fernández, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle CANALEJAS Nros. 3533|35, y un anexo sito en la calle GAONA N.° 4009. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Rosalino Santiago y Eugenio Santiago, Canalejas 3533|35. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.132-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos al señor Luciano Carro, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle ARÁOZ Nros. 1740|44. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Emilio Marcote, Adolfo Marcote y Manuel Martínez, Aráoz 1740|44. Buenos Aires 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.133-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos al señor Manuel Muiña López, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y fabricación y venta de helados, sito en la calle NAZCA Nros. 2643|47. — Las reclamaciones sobre el mecionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Marcelino López, Ramón López y Antolín Barreiro, Nazca 2643|47. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.134-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor Antonio Cuervo Fernández, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle MEJICO 3738. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: María A. Blanco, Vda. de Faya. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.139-v.16 feb.

Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisan que la venta del café CASEROS 1023 de J. Racys, quedó sin efecto por no haber cumplido lo pactado el comprador señor S. Feldman.
e.11 feb.-N.° 15.085-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor José Mortera, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle BRAGADO N.° 6899. — El comprador se hace cargo conjuntamente con el señor José Corral del activo y pasivo del citado negocio. — Vendedor: Juan Santos Romero, Bragado 6899. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.136-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al Sr. Camilo González, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Gral. JOSÉ G. de ARTIGAS 5198. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Pedro Rodríguez Maraira. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.137-v.16 feb.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que la Razón Social Adolfo Caballero e Hijos, vende a Camilo Blanco y Celestino Pajaro, negocio de almacén y bar, calle DIRECTORIO 1101|5 esquina EMILIO MITRE, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.143-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo a los señores Benito Recúpero y Luis Recúpero, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle BRAGADO N.° 7302 esquina JOSÉ LEÓN SUÁREZ. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Luis Martínez Lorenzo, Bragado 7302. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.140-v.16 feb

Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Talleres Industriales Yorsson," con domicilio legal en la calle Cerrito 512. Capital y fábrica en MAIPÚ 72. VICENTE LÓPEZ. Y que el señor Teodoro Simón Yorsson, domiciliado en Maipú 72, Vicente López, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley ante el contador Raúl A. Negrete, Cerrito 512, Capital.

e.11 feb.-N.° 15.076-v.16 feb.

Juan Bautista Stancli, domiciliado Besares 3539, comunica venta negocio carnicería VENEZUELA 478, libre de todo gravamen, al señor Bernardo Ranilla, domiciliado Venezuela 478. — Reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.

e.10 feb.-N.° 15028-v.15 feb.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa, el 15 del corriente a las 15 horas, rematará negocio librería, mercería, juguetería, CARLOS CALVO 4348, orden su dueño Raúl Lifschitz, domiciliado allí. Reclamos mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 15031-v.15 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Hilario López vende a José Bello su parte del restaurant y bebidas GARAY 973|99 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1500, que tenía en condominio con Manuel Pérez, haciéndose cargo activo y pasivo, Bello y Pérez, Reclamo ley en el negocio.

e.10 feb.-N.° 15039-v.15 feb.

R. J. Alais y Cía. martilleros públicos, Congreso 2540 avisan: Zaira Guano de Laurini vende a Jesús Marful, su despacho de pan y facturas, JURAMENTO 2634 Reclamos, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 15036-v.15 feb.

Avisa: R. Lagüela, oficinas Alsina 1467, Antonio Piccagli, vende a Rufino Naredo su despacho pan y facturas sito LUIS SÁENZ PEÑA 462, sus domicilios; reclamaciones en mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 15.064-v.15 feb.

Agustín Pastore, vende a Carlos y Conrado Negri, negocio de zapatería, sito CÓRDOBA 1587, domicilio ambas partes y reclamaciones legales.

e.10 feb.-N.° 15.066-v.15 feb.

Carlos Tozzini, avisa que vende a Amelia P. González, su negocio de farmacia, sita en la calle PINTO N.° 3899, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones de ley en la misma farmacia, Pinto 3899.

e.10 feb.-N.° 15.061-v.15 feb.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48-3141; que Luis Vitale, vende su negocio almacén y bebidas al copeo, HONDURAS 4802|08, a Luis Alvarez. — Las partes se domicilian en el mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas. — 9-2-943.

e.10 feb.-N.° 15.056-v.15 feb.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Juana Elvira Lavat de Boso, vende a José Arturo González su despacho de pan, ROQUE PÉREZ 3701. — Reclamos Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.10 feb-N.° 15037-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle VICTORIA números 3120|30. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Luis de Andrés. Victoria 3120. — Comprador: Genaro Mitjans. Bartolomé Mitre 2258.

e.10 feb.-N.° 15.070-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Alberto Allande vende a su socio señor José Rodríguez Pérez y al señor José Alvarez Fernández, la parte que tiene y le corresponde en los negocios del ramo de panadería y pastelería mecánica, repartos y anexos, establecidos en esta Capital, en las calles AVENIDA MONTES DE OCA números 339|43 e ITUZAINGÓ número 763, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 feb.-N.° 15.071-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TELLIER número 1304 esquina a la de SCHMIDEL número 6700. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Ricardo González Carniado, Juan Bautista Sampietro y Francisco Cardin. Tellier 1304. — Compradores: Faustino Fernández, Antonio Fernández y Antonio López, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 feb.-N.° 15.068-v.15 feb.

Aviso: Antonio Díaz y Díaz, domiciliado calle Larrea 236, que comprará el negocio despacho de pan y facturas, calle URUGUAY N.° 931. — Vendedor: Luis Daporta, domiciliado en mismo negocio. Interpónganse reclamos Ley.

e.10 feb.-N.° 15.073-v.15 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2701, esq. Juan Jaurés 1108. — Vendedor: José Luis Quadrini. — Compradores: Juan D'Siadura y Rosa Rodríguez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas, Bs. As. 10-2-43.

e.10 feb.-N.° 15055-v.15 feb.

Avisa Guillermo P. Míguez balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio de fiambrería calle LAS HERAS 3062. — Vendedor: Plácido Gerosa, domicilio Larrea 24; comprador José Martínez, domiciliado negocio.

e.10 feb.-N.° 15035-v.15 feb.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: María Martín, vende a José Collazo Fondo, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, calle ZEQUEIRA 5504, domicilio de las partes.

e.8 feb.-N.° 14955-v.12 feb.

Ante el escribano doctor José González Pagliere, don Ceferino Frías, venderá a Juan Cid, las mercaderías, instalaciones y maquinarias existentes en el negocio de copias a máquina y afines establecido en LAVALLE 1290, denominado oficina Velox. — Reclamaciones Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.8 feb.-N.° 14950-v.12 feb.

Avísase que José Díaz, vende libre gravámenes a Luis Muzzin y Agustín Moro, su negocio restaurant-cervecería, calle SANTO DOMINGO 3397, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.8 feb.-N.° 14951-v.12 feb.

Aviso: Que por disolución de la Sociedad Amar Debesa y Cía., con domicilio calle Chile 1773 se hizo cargo del activo y pasivo, señor Guillermo J. Amar, con igual domicilio a quien se le transfiere el negocio de fábrica de camisas y anexos, sito CHILE 1773. — Reclamaciones término de ley escribanía. Vil.a Ghezzi, Callao 639.

e.8 feb.-N.° 14.980-v.12 feb.

Avisa: Labella y Cía., Rodríguez Peña 330, que Nicolás Guala vende a Pedro Salas su negocio almacén de comestibles al por menor, calle AVENIDA SAN MARTÍN 7384, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.8 feb.-N.° 14967-v.12 feb.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2659, avisa: los señores Angel y José Arias (giran Arias Hnos.) venden restaurant calle LOS PATOS 2998 ESQUINA MONTEAGUDO 302 a los señores Juan Fontana y Roque Agostini, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.8 feb.-N.° 14949-v.12 feb.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, rematará por cuenta y orden su dueño Francisco Bette, lunes 15 a las 14 horas, fiambrería sita CALLAO 1005. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14986-v.12 feb.

Ramón Cacheiro balanceador y martillero público oficinas Victoria 1907 avisa; Francisco Taddeo vende a Manuel García parte mitad indivisa del café, bar ALMIRANTE BROWN 1000. Reclamaciones ley, domicilio las partes mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14985-v.12 feb.

Avisa: José Figueroa balanceador y martillero público, oficina Chacabuco 160, U. T. 33-3224, que Jesús Grifé vende a Francisco y Eduardo Cacace (Cacace Hnos.), su negocio despensa y bebida alcohol, envasadas calle CÓRDOBA 1637, Capital, domicilio comprador. Reclamos ley m|oficinas domicilio vend. 6|2|43.

e.8 feb.-N.° 14984-v.12 feb.

Se avisa que la Sociedad Comercial en Comandita "Calvo y Compañía", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Calvo Hermanos", dedicada a la explotación del negocio de compra y venta de automóviles, repuestos, artículos afines y lubricantes con salón de exposición y venta de coches y estación de servicio y talleres. — Domicilio de la extinguida Sociedad y de la actual, RIVADAVIA 6140. — Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°)

e.8 feb.-N.° 14943-v.12 feb

Se comunica que "J. Mónico & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor José Mónico, establecido con fábrica de artículos y aparatos de metal para vidrieras y otros, en TRES ARROYOS 329. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado que es el de las partes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943.

e.8 feb.-N.° 14965-v.12 feb.

Avisa Germán Fraga, balanceador público of|. Beauchef 295 T. 60-4763, que el señor Vicente L. de la Uz, vende al señor Manuel J. Braña su negocio de despensa calle TAPALQUÉ N.° 5701, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley en mi oficina.

e.8 feb.-N.° 14959-v.12 feb.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda martilleros oficina Rivadavia 7849, que Basilio Fedorchuk vende a Severino Ovin y Manuel Manciro, restaurant, vinos y cervezas, ESCALADA 2171, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.° 14961-v.12 feb.

Avísase que Manuel Barrera, vende libre gravámenes a Manuel Jesús Viñes, su negocio chocolatería-restaurant, calle LIMA 852, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458

e.8 feb.-N.° 14952-v.12 feb.

Se hace saber que la sociedad "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Lica, domiciliada en LIMA 687 cede y transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Viau Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Lima 687. — Reclamos en la Escribanía Tobio-Rivero, Avda. de Mayo 1035, 4.° piso.

e.9 feb.-N.° 14999-v.13 feb.

C. R. Mendoza, oficinas Avenida de Mayo 622; 34-8317, avisa que: Abraham Kohan vende a Getzel Librik, su mueblería JONTE 2886. — Domicilio ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14941-v.12 feb.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Antonio Vuga vende a Luis Miguel Caso y Antonio Jorge el restaurant sito PASEO COLÓN 1149. — Domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.8 feb.-N.° 14939-v.12 feb.

La Cumbre S. A. (en liquidación). — CANGALLO 1147, venderá a don Agustín E. Morán, Sarmiento 2106, todos los bienes que constituyen el fondo de comercio de —Sampi— Peralta Alvear y Cía. — Reclamos de ley. — Escribanía Dr. Luzio. Avda. de Mayo 791.

e.8 feb.-N.° 14987-v.12 feb.

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, Francisco Cornejo vende peluquería y anexos ENTRE RÍOS 1153 a Alcira Plescia. — Reclamos ley domicilia los mismo negocio o mi oficina, Luzuriaga 20. — Febrero 5 de 1943.

e.8 feb.-N.° 14979-v.12 feb.

Don Francisco García, domiciliado en Avenida Juan B. Alberdi 6208 vende a don Alberto Pellegrini, Carmelo Moschetto, Francisco J. Di Giovanni, domiciliados en Avenida Juan B. Alberdi 6470 su negocio de pizzería ubicado en la calle AVDA. JUAN B. ALBERDI N.° 6208.

e.8 feb.-N.° 14956-v.12 feb.

Aviso haber vendido a Raúl Vidal mi negocio de despacho de pan sito en ALVAREZ THOMAS 1502. — Reclamos término ley en Alvarez Thomas 1502. — Vendedor Manuel Couto. — Domicilio contratantes Alvares Thomas 1502.

e.8 feb.-N.° 14942-v.12 feb.

(1) Avisa C. Peiteado, con Oficinas Victoria 676: El Sr. Pedro Laulhe, vende al señor Edelmiro Climet, el negocio de Hotel-Pensión, RECONQUISTA 609 (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos de ley, mis oficinas

e.5 feb.-N.° 14844-v.10 feb

e.11 feb.-N.° 14.988-v.12 feb

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio. Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GAONA 2704 esq. BOYACA. — Vendedor: José Gonda. — Comprador: Pedro Degneka. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1943.

e.10 feb.-N.° 15.057-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Ricardo González Carniado, vende a sus socios señores Francisco Cardin y Juan Bautista Sampietro la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TELLIER números 1551|55, quedando disuelta la razón social "Ricardo González & Compañía", que integraban las partes y tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo, de la misma. — Reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 feb.-N.° 15.072-v.15 feb.

El escrib. Alfredo M. Savastano, escriturará la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Nunes y Compañía", con negocio de comisiones y consignaciones de papas, semillas y demás productos agrícolas y afines, con sede en la calle PAVON 1515. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Nunes, domic. en Pavón 1515.— En el mismo acto el Sr. Nunes contrae y forma nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro y para los mismos fines, con el señor Ernesto Luis Eleuterio Dabinovich, domic. en Pavón 1515 de esta Cap. — Reclamaciones en mi Escribanía.

e.10 feb.-N.° 15053-v.15 feb.

José V. Creus, remataré el 15 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito en la calle JONTE 3936, por orden del señor Emilio Alvarelles, oficinas Montevideo 441.

e.10 feb.-N.° 15042-v.15 feb.

Hugo A. Garibotti, comunica que transfiere el activo y pasivo del negocio de Despachante de Aduana, con domicilio en la calle BALCARCE 325, domicilio de las partes Balcarse 325, a la sociedad "Garibotti Hermanos". — Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.9 feb.-N.° 15022-v.13 feb.

Se avisa que Pedro Iturreria y Gregorio Salvo venden a Genaro Fernández el negocio de lotería y cigarrería sito en SALTA 1730, domicilio de las partes. — Interventor José Ciminelli, Avenida Sáenz 952|6. — U. T. 61-2006. — Recl. de ley.

e.8 feb.-N.° 14966-v.12 feb.

Juan A. Wegessy, Venezuela N.° 1835, U. T. 38 Mayo 0607, almacén-despensa, calle ARCL N ' 253, propiedad de los señores Alcántara y Monteagudo, domiciliados en el mismo. — Remataré sin base, al detalle el lunes 15 de Febrero a las 14 horas — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Reclamos e informes en mis oficinas.

e.9 feb.-N.° 14.993-v.13 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía, balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Castor Rodríguez vende a Francisco Emilio y Juan Monra, el negocio de despensa, calle LAVALLE N.° 1557, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos e ley. — Bs. As., Febrero 9 de 1943.

e.10 feb.-N. 15038-v.15 fe

Avisa Fernández Solís, balanceador público, Sarmiento 2761, U. T. 48-2675: Manuel y José García venden a Santiago Rivas (h.), Juan Ruiz y José González, café billares, sito RIVADAVIA 11.512, todos domiciliados allí.

e.9 feb.-N.° 15.019-v.13 feb.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765, que Ana Marrano Vda. de Guarnieri, vende a Carmen Salatino de Saumell, su corsetería, ortopedia y venta artículos goma, calle RIVADAVIA 7266, domicilio ambos contratantes.

e.9 feb.-N.° 15.021-v.13 feb.

"La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Bmé. Mitre 2258, avisa que quedó sin efecto venta negocio despacho de pan y factura, sito JUAN JAURES 475|81, que vendía Recaredo Cifuentes a Emilio Rodríguez.

e.9 feb.-N.° 15.020-v.13 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Lazo, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito SAN JOSE 789. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes Eulalia Ortjas.

e 9 feb.-N.° 14.995-v.13 feb.

El señor Lucas Jacobo Glastra, con domicilio calle Moreno 950, hace saber que por ante el Escribano Osvaldo A. Craviotto, en su Registro N.° 135, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "L. J. Glastra y Compañía", con domicilio en la calle MORENO 950 que explota el ramo de importación y exportación de materiales ferroviarios y de construcción, que tenía constituída con los señores Luis Celestino Cristóbal Besozzi y Alberto Navajas Trigo, domiciliados en la Av. de Mayo 1411. — Constituyen domicilio legal en la Escribanía, calle Sarmiento 643.

e.9 feb.-N.° 15.013-v.13 feb.

Avisa el martillero público Augusto Mazzoni, oficina Rodney 52, con su intervención Ignacio Buralli vende a Antonio Mamone, su negocio de vinería, BOLIVAR 999, domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley, mi oficina.

e.9 feb.-N.° 15002-v.13 feb.

Isidoro Cababie, vende a Moisés Penjasoff, su parte de la sociedad "Cababie y Penjasoff" de confecciones y anexos, calle TUCUMAN 2612, domicilio de todos.

e.9 feb.-N.° 15003-v.13 feb.

Isidoro Nudelman vende a David Salomón Rimarchuk, tintorería "Blanco y Negro" calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1334, domicilio de todos.

e.9 feb.-N.° 15001-v.13 feb.

Se hace saber que se disuelve la sociedad "José Dadon" cuyos componentes son José Dadon y Elías Donoso, con negocio de mercería, domicilio AZCUENAGA 594, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Dadon. — Reclamos de ley, Azcuénaga 594, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943..

e.9 feb.-N.° 15010-v.13 feb.

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe de la Comisión Directiva; Inventario y Balance ejercicio 1942.

2.° Nombramiento de 5 socios asambleístas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos para la elección de 5 miembros titulares, 7 suplentes y un revisor de cuentas titular.

3.° Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.

4.° Actuación de la Comisión Directiva y Subcomisiones.

José Monte, presidente. — Osvaldo Russo, secretario.

e.11 feb.-N.° 15.121-v.13 feb.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por el término de tres años, por terminación de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15089-v.27 feb.

"A P E L E S"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo 1943, a las 14.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y síndico.

4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15086-v.27 feb.

C. MATARAZZO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en su local calle Corrientes 5666, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General y la Distribución de utilidades.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.077-v.27 feb.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14994-v.23 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Remuneración del Síndico titular.

4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.

5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17,30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.25 feb.

LA PROGRESISTA (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Febrero, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento del Directorio Liquidador de la Sociedad y Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 feb.-N.° 11.744-v.17 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "JOSE ENRIQUE RODO" Y FOMENTO VILLA GRAL. LAMADRID
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 14 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en el local social, Andalgalá 2051|55, para tratar el siguiente,

Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA LOS UCLES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de febrero de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14827-v.15 feb.

SOCANCOMAR Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;

2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;

3. — Elegir directores y síndicos;

4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.

2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta. El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

MORO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima) Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.

3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.

4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del mes en curso a las 21 horas, en el local social Sarandí 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.

2.° Renovación del consejo directivo y elección de tres socios, para practicar conjuntamente con el secretario, el escrutinio.

3.° Ratificación de la resolución del consejo directivo de fecha 29 de septiembre de 1942 adoptada ad referéndum de la Asamblea.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — José Mata, presidente. — Francisco Enríquez, secretario.

e.5 feb.-N.° 14.894-v.13 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.

2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

USTARIZ & CIA. LDA. Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día jueves 18 de Febrero próximo, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al séptimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.°— Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" por tres años, y un Director representante de las acciones "B", también por tres años, por terminación de mandato.

4.° — Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1. y 2.° para el nuevo ejercicio.

5.° — Nombramiento de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42 del Estatuto, para integrar en unión del Presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° — Elección de tres síndicos y un suplente.

7.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — T. Balbín, Presidente. — José Goya Herrán, Secretario 1.°

e.26 ene.-N.° 14565-v.13 feb.

Sociedad Anónima ELECTRICA DE SANTA CRUZ Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de Febrero de 1943, de acuerdo a las disposiciones estatutarias en sus artículos 25 y 28 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la Sociedad, sus acciones. Art. 30, de los estatutos. — Santa Cruz, 22 de Enero de 1943.

e.1 feb.-N.° 14734-v.15 feb.

PABLO HADRA Y CIA. S. A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1943, a las 10 horas, en 25 de Mayo 489, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14.590-v.12. feb.

INDUSMER, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb.

MORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.
2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15 043-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.
4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:
Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos, prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrer de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.
2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.
Corrientes 2072-74
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

Sociedad Anónima
DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años;
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;
4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);
5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y
6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires. Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb-N.° 14774-v 19 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Soc. Anón.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

GRINBERG e HIJO LTDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.

6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.
25 de Mayo 195 — 6.° piso
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.

4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

S E M A
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14997-v.25 feb.

CREODEMA S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
25 de Mayo 158 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15047-v.26 feb.

ASOCIACION ARGENTINA DE TECNICOS INDUSTRIALES

Habiéndose aprobado por unanimidad en la reunión de la Comisión Directiva del 25 de noviembre de 1942, y en la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero ppdo., la "ampliación del artículo 25, inciso (g) de los estatutos de la Asociación Argentina de Técnicos Industriales", convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1943, a las 18,30 horas en su sede social, a objeto de su ratificación y sanción definitiva. — Gerónimo Crosetti, presidente. — Agustín Bonavera, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.075-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 16 Febrero de 1943

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 feb.-N.° 15041-v.16 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.044-v.26 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943 a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Garriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.029-v.26 feb.

BELFAST, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14.740-v.17 feb.

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para las 15 horas, del día 17 de febrero de 1943, en el local de la Sociedad, calle San Juan N.° 100, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

4.° Elección de siete directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año (artículo 10 de los Estatutos) así como un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Francisco Giraldez, presidente.

e.30 ene.-N.° 14691-v.13 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.

Corrientes N.° 2037|39 — Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

HEINONEN, S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero 1943 a las 18 horas, en el local Corrientes N.° 4573 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1 Código Comercio y aprobar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;

2. — Aprobar dividendo provisorio del 10 de Diciembre de 1942 y distribuir utilidades;

3. — Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;

4. — Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 14.714 v.16 feb.

CLUB ALEMAN BELGRANO

(Deutscher Verein Belgrano)

Cuba 2410 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de Febrero de 1943 a las 21 horas, en nuestra sede social calle Cuba 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Febrero de 1942.

2) Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1942.

3) Elección de:

a) Vice-Presidente por dos años.

b) 3 Vocales por dos años.

c) 5 Suplentes por un año.

d) 2 Revisadores de Cuentas.

e) 2 Socios para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.11 feb.-N.° 15.023-v.12 feb.

JOHN POWELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local social, calle Condarco 1535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14584-v.12 feb.

"SUCA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 15 de febrero de 1943, a las 17,30 horas, en Reconquista 335-39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14643-v.13 feb

MERCK, QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1943, a las 11 horas en Roseti 1084 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14.678-v.15 feb

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

San Martín 501, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SALVAMENTO Y TRANSPORTE MARITIMO S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el miércoles 17 de febrero de 1943, a las 12 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entrepiso) a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene. N.° 14665-v.15 feb.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la 16.ª Asamblea General Anual Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo, por un año.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14.495-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

Bmé. Mitre 341

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad Bartolomé Mitre 341, escritorio 508, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Renuncia de un director titular y en su caso elección de un director titular por dos años en reemplazo del renunciante.

4.° Elección de síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14668-v.15 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Febrero de 1943

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 67.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 feb.-N.° 15040-v.16 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TICA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:
1.° Autorizar la venta de propiedades.
2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

CIPRO
COMPAÑIA DE PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:
1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 10.° Ejercicio.
2.° Elegir Director y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e. 30 ene.-N.° 14720-v.16 feb.

FONTECHA
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Febrero de 1943 a las 15,30 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:
1.° — Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° — Elección de un Director en reemplazo de doña Julia Morales de Fontecha, que falleció.
3.° — Elección de síndico titular y suplente, remuneración al síndico.
4.° — Retribución al directorio y distribución de utilidades.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.
e.28 ene.-N.° 14647-v.13 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.
e.1 feb.-N.° 14736-v.17 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1943, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 134|448, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.
3.° Remuneración del síndico por el año 1942. Art. 23, inciso d).
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.
Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos.
Buenos Aires, Enero de 1943. — El Secretario.
e.28 ene.-N.° 14.620-v.13 feb.

Las propuestas serán abiertas el martes 2 de marzo de 1943, a las 14 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Central, calle Victoria N.° 1760, 2.° piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — La Administración.
e.9 feb.-N.° L.-269-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública N.° 68
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: artículos de proveeduría general y (maderas y lisagras) para talleres industriales, durante el corriente ejercicio.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.
Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras, (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.10 feb.-N.° L-180-v.15 feb.

Licitación pública N.° 67
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: artículos y materiales de importación para Direcciones de Radiocomunicaciones y Telégrafos, Sección Electromecánica, Talleres Gráficos e Industriales y Oficina Movimiento, durante el corriente ejercicio.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1.° de marzo de 1943, a las 16 y 30, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.
Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.5 feb.-N.° L-152-v.16 feb.

Expte. 18.509-DA|1941

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.° de febrero de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36, (Parque Patricios).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Entradas, 7.°, piso Palacio de Correos y Telégrafos. Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.1 feb.-N.° L.141-v.15 feb.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).
El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.
e.6 feb.-N.° L.-263-v.23 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hospital Común Regional en Viedma
(Río Negro)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero del año actual, a las 11 horas, para la contratación de artículos varios, necesarios para la habilitación del Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas; útiles de laboratorio; muebles metálicos; muebles de madera; ropería; bazar y menaje; ferretería; balanzas; útiles de escritorio; impresos; máquinas de escribir; electricidad; varios. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — El Director General de Administración.
e.6 feb.-N.° L-136-v.17 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 41: Ramo: trabajos de carpintería; apertura de las propuestas. 16 de Febrero; 10 hs. (1ra. 22057|42).
Licitación privada N.° 42: Ramo: muebles de madera y ficheros metálicos; apertura de las propuestas, 17 de Febrero a las 10 hs. (E. 00439|42).
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Luis Ricci Director General de Administración.
e.11 feb.-N.° L. 299-v.16 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 39; ramo: muebles de madera; apertura: Febrero 15; hora: 9. (J. 00710|43).
Licitación privada N.° 40; ramo: máq. de escribir; apertura: Febrero 15; hora 9.10. (F. 01305|43).
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.10 feb.-N.° L-290-v.15 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 9 de Febrero de 1943, para la provisión de carne, pan, leche, manteca, huevos y verduras necesarias a la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de Abril al 15 de Noviembre del año en curso.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, ...

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
(Exp. 5.309|Pres|942)

Llámase a licitación pública para la venta, en lotes, de muebles, máquinas, instalaciones y demás efectos que han quedado en desuso en el local de Callao N.° 114, con motivo del traslado de la Administración a su nuevo edificio; de acuerdo con las bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17, (sábados de 9 a 11 horas).

la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-289-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 36; ramo: máquinas de escribir; apertura: febrero 13, 9 hs. (J. 19.437|42).

Licitación privada N.° 37. ramo: ventiladores eléctricos: apertura: febrero 13, 9, 10 hs. (E. 06.438|42).

Licitación privada N.° 38; ramo: máquinas de escribir; apertura: febrero 13, 9,20 hs. (C. 22.852|42). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-286-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustibles durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 9 de febrero de 1943. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel

e.9 fe.-N.° L-274-v.13 feb.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Formosa, 9 de febrero de 1943. — Liborio García, Director Int. Cárcel.

e.9 feb.-N.° L-273-v.13 feb.

Cárcel de Esquel, (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Esquel, (Chubut), 9 de Febrero de 1943. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L-282-v.13 feb.

Cárcel de Rawson, (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Rawson, (Chubut), 9 de Febrero de 1943. —Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L-281-v.13 feb.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de Febrero de 1943. — Juan Carlos Ferrari, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L-283-v.13 feb.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y víveres secos durante el segundo semestre de 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — General Roca, (Río Negro), 9 de Febrero de 1943. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-280-v.13 feb.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1943. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-279-v.13 feb.

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y víveres secos durante el segundo semestre de 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Neuquén, 9 de Febrero de 1943. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-278-v.13 feb.

Cárcel de General Pico (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1943. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-277-v.13 feb.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 14 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1943. — Arturo Varas, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.276-v.13 feb.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1943. — Augusto De Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-275-v.13 feb.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Cárcel de Resistencia (Chaco) de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel mencionada, cualquier días hábil de 12 a 18 hs. — Resistencia (Chaco), 6 de Febrero de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.6 feb.-N.° L-261-v.17 feb.

Colonia Penal Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 16 horas en el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 6 de febrero de 1943. — Gerardo Perelli Darritchon, Director Interino.

e.6 feb.-N.° L.260-v17 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 16 del 2 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, para la adquisición de juegos infantiles con destino a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba). — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.° L. 209-v.26 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 30 días contados hasta las 10 del 16 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital y en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° 52-v.12 feb.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires, Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.13 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 35|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Repuestos para motores, marca Tosi - Deutz Otto - Polar - Carels - Franco Tosi H. - Borsig - Babcock y Wilcox - M. A. N. y otros, con destino a las siguientes fábricas: Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles - Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Fábrica Militar de Aviones y Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L-249-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año a las 12,30 horas, para la provisión de: binóculos: artículos de librerías: linternas eléctricas; faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferreterías.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 3 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería (cueros en general, hilos, hebillas estañadas, etc.); Lonas — Maderas (cedro, guatambú, álamo). — Hierro y acero. — Artículos de ferretería (bulones, tornillos, remaches, clavos, papel lija y esmeril, cola de carpintero, etc.) — Artículos químicos (cianuro, salitres, soda caustica y cristal, vaselina neutra, etc.) Varios (aceite de lino cocido, aguarrás, carburo de calcio, oxígeno industrial, pinturas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7.30 a 13 horas y sábados de 7.30 a 12 hs. — Buenos Aires . . . de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel Director General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.° 258-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 19 para el día 2 de Marzo de 1943

DIAMANTE (Entre Ríos)

Hora: 12. — Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I., modelo "B", en el comedor de suboficiales del Regimiento 3 de Artillería. — Presupuesto oficial $ 6.500 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), hasta el día 25 de Febrero de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.11 feb.-N.° L 293-v.16 feb.

Licitación pública N.° 20, para el día 2 de marzo de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12.10. — Provisión e instalación de 70 ficheros metálicos, con destino a la Dirección General del Personal. — $ 34.185 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.11 feb.-N.° L 294-v.16 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 254.023|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, destinados para la atención de las necesidades de las distintas oficinas de la Subsecretaría del Ministerio, durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-267-v.12 feb.

Expediente 54.450|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Ganadería, con destino a las distintas oficinas de su dependencia, que se consideran necesarios durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-268-v.12 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Papelería (pliego 3058) a las 14 horas; formularios (3059) 14,15; chapas de hierro (3062) 14,45 muebles de madera (3063) 15; bulonería (3065) 15,15; envases de cartón (3092), 15,30 horas.

Marzo 2 1943: Fresas varias (3049) 14; papelería (3051) 14,15; útiles de escritorio (3052) 14,30; bulonería (3053), 14,45; uniformes (3064), 15; material fotográfico (3067), 15,15 horas.

Marzo 3 1943: Construcción mampara (3054). 14,15; equipo motobomba (3057) 14.45; varillas para soldar (3066), 15; repuestos para bombas (3073), 15,15 horas.

Marzo 4 1943: Maderas (3068) 14; accesorios para cañería (3069) 14,15; carritos para aceite (3070) 14,30; mangueras (3071), 14,45; aceros (3074), 15 horas.

Marzo 5 1943: Bulonería (3050), 14; aparejos (3060) 14.30; motores eléctricos, repuestos (3056), 14,15; material eléctrico (3089), 15 horas.

Retirar pliegos, Avenida Roque Sáenz Peña 777. oficina 301, piso 3.°; Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° N.° L-295-v.15 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061). a las 14,30 horas.

Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14,15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).

Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L 297-v.26 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Febrero 25, 1943 — Guinches (pliego 3.024) a las 14 horas.

Febrero 26, 1943 — Caños de fibro cemento (3.026) a las 15,15 horas.

Marzo 12, 1943 — Material eléctrico (3.028) a las 14 horas.

Marzo 17, 1943 — Aceros (3.029) a las 14 horas.

Marzo 22, 1943 — Aceros (3.032) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-217-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3.022) a las 15,45 horas.

Marzo 3. 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-218-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,85 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.10 feb.-N.° L-183-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

Licitación privada para la adjudicación de alquiler de equipos, carga transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la Ruta N. 40, tramo Zapala a Chos Malal.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Seccion Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 feb.-N. L-208-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 t. [illegible] de cemento portland destinadas a las obras de la Ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de Marzo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital. donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L-207-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Albardón, pesos 347.517,36.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L-90-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río de Las Piedras a Riacho Seco, $ 250.417,64.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 10 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L-89-v.16 feb.

Licitación pública del camino de Alto Verde a La Paz, $ 234.083,90.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L-88-v.16 feb

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 121.DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de dos compresores completos, destinados a la ciudad de Catamarca. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Secretario General.

e.10 feb.-N.° L-237-v.15 feb.

Expte. 170-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.8 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

Expte. 367. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

Expte. 33.741. DC.942.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presen-

cia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-211-v.16 feb.

Expte. 50.627-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb -N.° L-190-v.19 feb.

Expediente 47.949.DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a los Talleres Generales de la institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — El Secretario General.

e.1 feb.-N.° L-165-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en las oficinas de la VIa. Zona (situadas en la calle 9 de Julio N.° 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de dicha ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán se extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (18 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (13 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 1.829.249 moneda nacional.

e.11 feb.-N.° L-259-v.27 feb.

Llámase a licitación privada, por el término de diez días contados hasta el 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión e instalación de electrobombas en el Sanatorio Colonia de General Rodríguez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 42.750 moneda nacional.

e 9 feb-N.° L-284-v.13 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 3 de marzo de 1943, a las 15 horas y 50 minutos, para la provisión y montaje de las maquinarias y elementos requeridos para las instalaciones de vapor a alta presión y de un lavadero mecánico de ropa, en el edificio del Hospital "Las Mercedes", de Mercedes (Corrientes).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda 9 de Julio N. 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Croquis y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 33.965 m|n.

e.4 feb.-N.° L-240-v.13 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 968|42

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyo detalle y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 968|42.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de la suma de $ 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 feb.-N.° L-270-v.18 feb.

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L-247-v.22 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: F P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caíno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorecina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 76|A| 1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora: paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C; número 3949; 1 rollo conteniendo 10 kilos linóleum.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca 878; s|n.; 1 bolsa con 56 kilos café.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan. correspondientes a la Nota número 58|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 90 kilos hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n., 1 cajon conteniendo 12 kilos elementos para acumuladores en general.

El Jefe.

e.11 fe.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|20, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor: Udeholun; paquete: 5577; fecha de entrada al puerto: mayo 11| 1942; marca Roberto Herman y Cía.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor: Río Tercero; paquete: 4793; fecha de entrada al puerto: abril 21| 1942; marca Punta Colorada; s|n.; 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor: Signeborg; paquete: 5362; fecha de entrada al puerto: marzo 5| 1942; marca 3443; números 1466|69, 78|88; 15 fardos.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor: Brageland; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26| 1942; marca S. A. Segismundo Wolff Ltda.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor: Henrique Días; paquete: 4762; fecha de entrada al puerto: abril 28|1941; marca Z; números 11|21; 11 cajones

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor: Doros; paquete: 4575; fecha de entrada al puerto: abril 16|1942; marca S. Y. C. 12; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor: Río San Juan; paquete: 3809; fecha de entrada al puerto: marzo 30| 1942; marca Swift, La Plata; s|n.; 1 cajón

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor: C. de Bna. Esperanza; paquete: 3706; fecha de entrada al puerto: marzo 27|1942; marca: Casa Troja; número 1; 1 barrica.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4| 1939; marca J E H; números 1|8; 8 cajones.

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4| 1939; marca J E H; número 9; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor: Indus. B. F.; paquete: 15096; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|1941; marca Juan Bermúdez; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943 .— Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 65-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.- N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene -N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo de accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ESTÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 177-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho período no se presentare persona alguna que justifique su dominio con respecto a las alhajas y objetos varios provenientes de hallazgos por extravíos, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, cuya nómina pueden consultar los interesados en los autos respectivos que tramitan por la Secretaría N.° 34, serán entregados a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2534 y 2535 del Código Civil, debiendo publicarse este edicto una vez cada treinta días, durante seis meses. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.5 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.5 sept.
e.6 oct.-N.° 1779 s|p.p.-v.6 oct.
e.9 nov.-N.° 1779-s|p.p.-v.9 nov.
e.10 dic.-N. 1779 s|p.p.-v.10 dic.
e.11 ene.-N.° 1779 s|p.p.-v.11 ene.
e.12 feb.-N.° 1779 s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.... — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbelli, secretario.
e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.
e.26 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN DÍAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.9 ene.-N.°-81 s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.
e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, doce de Enero de 1943 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO RAMOS procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.9 ene.-N.°-68 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 1.° de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MACIEL, procesado por el delito de lesiones artículo 90 Código P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.9 ene.N.°-69 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ. procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.25 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.º 192-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.15 ene.-N.º 105 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943 — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.º 109-s|p.p.-v.20 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.º 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL TAPIA FERNÁNDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e. 12 ene.-N.º-90 s.p|p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942 — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.º-70 s.p|p.-v.-12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.º 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.º 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario

e.12 ene.-N.º-89 s.p|p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO BOUSQUET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942 — Horacio Piñero, secretario

e.9 ene.-N.º-85 s.p|p.-v.12 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.º 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.º 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.º 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.º 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.º 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.º 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.[illegible] ene.-N.º 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.º-91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PRECIOSO PASCUAL BOCAFUSCO, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.º 80-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLDI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.º-92 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ACOSTA de BERTONI, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 ene.-N.º 82. s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.º 75-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.°-123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.N.°-87 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO o ALBERTO LEIÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 77-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ISAAK AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 78-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CLERICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 79-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMIREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a

estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Dr. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por **el término de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELAIDA P. de CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.12 ene.N.°-88 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.°-100 s.p|p.-v16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. E. Villafañe Basavilbaso. se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO GIORDANO, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 2 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor A. González, secretarios.

e.9 ene.-N.° 83-s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PÉREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Diciembre 31 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JÓSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p. v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadie Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MODESTA ROJO, procesada por e por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942 — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernardo W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción..., partida guía 274.501, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 21

Por disposición del doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Quesada s|n., entre Triunvirato y Rufino, parcela 1, manzana 106 A, sección 63, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.360, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado, no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, Rivereña calle frente a Canal Nuevo, sin número, lote B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el

Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 55209, Circunscripción 1a., año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2010 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2010 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 9 metros de calle Indio, lote 16, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260845, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285) — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2011 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2021 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 17 metros de calle Indio, lote 17, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260846, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2012 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 6, manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280508, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2015 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, después del 1868, lote 19, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260848, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2014 s|p.p.-v12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 26 metros de calle Indio, lote 18, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del inmueble referido, partida 260847, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2013 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2013 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 7 manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280509, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2016 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a quien sea propietario del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Galván sin número, altura 3400, pares, a 74 metros de M. Pedraza, lote 20, manzana 224, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 365542, Circunscripción 16, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2017 s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6399 y baldío; Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6279; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 19,36 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,81 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6036; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación del Misiones, Departamento de Guaraní, sobre Arroyo Pepirí, B. Concepción, lote 1, partida N.° 630976 para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contr el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5836.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2036 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Sección 21, Fracción A, lote 6 Oeste, partida número 651132, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5837.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2037 s|p.p.-v16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles situados en la Gobernación del Chaco, pueblo Gral. Capdevilla, lote 9|10 - 5|6, partida número 551621; Colonia Otumpa, Sección 3, partida número 552041 y Colonia Benítez, lote 2, (1), partida número 553826, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5838.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2038 s|p.p. v.16. feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital, calle Varela número 1622, lote 32, manzana A, partida número 50279; calle Lazcano número 2781, lote 33, manzana C, partida número 253708 y calle Nogoyá sin número, lote 4, manzana 1, partida número 296635, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5839.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.N.° 2039 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle F. C. O. y Echenagucía sin número lote 8, manzana L, Parcela 277, partida número 7336, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de

fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5801.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N° 2040 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Pinto sin número, y R. Huidobro sin número, lote 1, manzana 51, Parcela 355, partida 333104, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5802.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2042 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Pérez Galdós número 71, lote 19, manzana C. partida número 120295, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5834.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2034 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Monroe 1818, lote 12, Parcela 518, partida número 336424, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente. por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 5798.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2041 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Arengreen número 71, partida número 174036, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente N.° 5835.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2035 s|pp.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Canalejas número 3667, lote 3, manzana X, Parcela 42, partida número 1211, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 5800.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2043 s|p.p.-16 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-I, Fracción A., de este Territorio, partida N.° 2, años 1924 y 1925, lote N.° 11, legua C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 140-s|p.p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 140-s|p.p-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Colonia Sarmiento de este Territorio, partidas 359 y 358, años 1927 y 1929 respectivamente, lote N.° 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 141-s|p.p.v.15 feb.
e.17 may.-N.° 141-s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D - I, Fracción A, de este Territorio, Partida N.° 1, años 1924 y 1925, Lote N.° 11, legua D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto de Contribución Territorial con Multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 142-s.p|p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 142-s.p|p.-v.4 jun.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección San Nicolás)

Por disposición del señor Juez Federal de San Nicolás, Dr. Alejandro Elguera, en los autos "Fisco Nacional c|Sorrentino Antonio y Sucesores de Andrés M. Ojeda - apremio", se cita y emplaza al Sr. ANTONIO SORRENTINO, por medio del presente, que se publicará durante cinco días, a fin de que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de dársele por representante al Defensor Oficial del Juzgado. — El expediente se tramita por la secretaría del Dr. Carlos O. Vélez. — San Nicolás, 4 de Febrero de 1943. — R. Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.10 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.15 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOMATIC ALARM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos ante mí Escribano Público autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Gerardo Fritz Van Oppen, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín seiscientos cuarenta y dos; don Carlos Jacobs, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce y don Felipe Federico Rothmann, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, todas personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que también el señor Gerardo Fritz Van Oppen, concurre a este otorgamiento en su carácter de Director-gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Cronos Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que es también socio componente con uso de la firma, estando acreditada su personería con el respectivo testimonio de contrato social y testimonio de escritura aclaratoria del mismo que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura de ventas de cuotas pasada ante mí al folio ciento noventa de este Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno, habiéndose tomado nota en el Registro Público de Comercio del Contrato social, escritura aclaratoria y escritura de ventas de cuotas bajo los números ciento setenta y siete, folio doscientos noventa y nueve, libro cuatro; ciento ochenta y siete, folio trescientos seis, libro cuatro y trescientos ochenta y tres, folio trescientos cincuenta y tres libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, cuyas partes pertinentes de las citadas escrituras se transcribirá al final de la presente, estando también autorizado el señor Van Oppen para este otorgamiento, según acta de la Sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada que tengo para este acto a la vista, la cual transcripta íntegramente dice así: Acta número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en asamblea los dos socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo el nombre de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sean el señor Gerardo Fritz Van Oppen y la señorita Katie Van Oppen, resuelven de conformidad y pleno acuerdo y siendo los únicos componentes de la expresada Sociedad, hacer ingresar a la misma, como socios en la Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse en esta plaza bajo el nombre de Automatic Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que serán componentes a la expresada firma Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Carlos Jacobs y Felipe Federico Rothmann. — La Sociedad a constituirse deberá tener un capital de ochenta mil pesos moneda nacional y el aporte de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada será de cuarenta mil pesos moneda nacional de los cuales serán veinte y nueve mil quinientos pesos en mercadería, según inventario firmado por separado y diez mil quinientos pesos en dinero efectivo. — Ambos socios convienen en que el señor Gerardo Fritz Van Oppen firme en su calidad de gerente la escritura de constitución respectiva por ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, debiendo la sociedad tener una existencia de diez años de plazo a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — G. F. Van Oppen. Katie Van Oppen". Es copia fiel doy fe. Acto continuo los comparecientes manifiestan que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, entre Cronos Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Felipe Federico Rothmann y Carlos Jacobs, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de negocios de instalaciones eléctricas, accesorios y anexos. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de **Automatic Alarm, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Durará diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero se retrotraen sus efectos entre las partes a partir del día primero de Abril

del año corriente. — Tercera: El domicilio legal queda establecido en esta Capital en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier parte de la República y del Extranjero. — El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El capital es aportado en la siguiente forma: Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada cuarenta mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, representado en ese total la suma de veinte y nueve mil quinientos pesos en mercaderías, efectos y útiles, según inventario firmado de conformidad por todos los socios por acto separado y diez mil quinientos pesos en dinero efectivo; los señores Jacobs y Rothmann, aportan cada uno veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas de cien pesos cada uno, lo que hace un total entre ambos de cuarenta mil pesos moneda nacional, representado ese total en contratos con terceros a cobrar, mercaderías, muebles, útiles y accesorios. — Cuarta: Como el aporte de los socios Jacobs y Rothmann en mercaderías, etcétera, son parte del activo de una sociedad de hecho, que tienen constituída bajo la denominación de Jacobs y Rothmann con asiento en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce de esta Capital, activo que según inventario que de conformidad han firmado por separado todos los comparecientes, representa un valor neto de cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional y siendo su aporte a la sociedad solamente, según cláusula anterior en conjunto entre ambos socios de cuarenta mil pesos moneda nacional los comparecientes resuelven de conformidad que la sociedad que se constituye por este acto abone ante mí y testigos la diferencia o sean quince mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional a los señores Jacobs y Rothmann. Como esto importa una transferencia de negocios se comprometen a hacer las publicaciones respectivas y cumplir con los requisitos legales de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — Quinta: La Sociedad será administrada por los tres socios con el carácter de gerentes, en forma indistinta pero para cualquier operación de crédito superior a cinco mil pesos moneda nacional se requerirá la firma del señor Gerardo Fritz Van Oppen, conjuntamente con la de uno de los otros dos socios. — El uso de la firma queda limitada a los negocios propios del estilo de su comercio, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad y los actos que la ley establece, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos en dinero o valores de los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina o Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos o subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a la apelación a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance al treinta y uno de Marzo, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios acuerden celebrar. — A los efectos de la ejecución de estos balances, los socios anualmente convendrán en forma privada las normas que crean convenientes, debiendo dejar constancia de esto en el libro de actas respectivo. — Séptima: La Sociedad podrá entrar en liquidación en cualquier momento en que un balance establezca una pérdida del veinticinco por ciento del capital social y uno de los socios pida la disolución por esta causa. — En tal caso los demás socios podrán evitar la disolución o liquidación de la sociedad abonando al socio que pida la disolución su capital por el valor nominal de las cuotas sin perjuicio de abonar también cualquier otra retribución que como norma se establezca en forma privada para realizar los balances, según cláusula anterior. — Octava: Anualmente se separará de las utilidades el porcentaje legal para el fondo de reserva, hasta cubrir su importe y luego las utilidades serán repartidas en forma proporcional a los capitales aportados, soportándose las pérdidas en la misma forma. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto por árbitros arbitradores, nombrados por cada parte divergente, dentro de los quince días de producido el conflicto pudiendo éstos en caso de desacuerdo, nombrar un árbitro arbitrador que decida en definitiva y en forma inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden la Sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada por intermedio de su socio gerente don Gerardo Fritz Van Oppen, don Carlos Jacobs y don Felipe Federico Rotmann dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Automatic Alarm, como así también la compra que se refiere la cláusula cuarta, obligándose entre las partes de acuerdo a derecho. — Son partes pertinentes de las escrituras ya antes mencionadas de constitución de sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada y su correspondiente aclaratoria, como también la de venta de cuotas de esta Sociedad las siguientes: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor Gerardo Fritz Van Oppen.... y el señor Jaime Clarke Wright y dicen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada..... Primera: El señor Gerardo Fritz Van Oppen y el señor Jaime Clarke Wright dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de los comercios de importación y venta de artículos de relojería, aparatos de control y todo otro ramo anexo a que los socios resuelvan dedicarse... La Sociedad girará bajo la denominación de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada... durará diez años a partir del día treinta de Septiembre último... El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal... La Sociedad será administrada por el señor Gerardo Fritz Van Oppen con el carácter de gerente... el uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios señores Van Oppen y Wright indistamente . . .comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los actos que la ley establece para los contratos de esta naturaleza los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso... pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago la operación... otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios.. Bajo las diez cláusulas que anteceden los señores Gerardo Frit Van Oppen y Jaime Clarke Wright dejan constituída la sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron don Juan de la Cruz Pereyra y don Francisco Otero... J. C. Wright. — G. F. Van Oppen. — Tgo.: J. de la Cruz Pereyra. — Tgo.: F. Otero. — **Hay un** sello. — Ante mí: Julio César Busto. — "Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Gerardo Fritz Van Oppen... y don Jaime Clarke Wright... los comparecientes constituyeron entre ambos la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cronos Comercial Importadora de Relojes... vienen por la presente a dejar debidamente aclarado que el capital del señor Van Oppen está representado por noventa y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional... que el capital aportado por el señor Clarke Wright es únicamente de cinco cuotas de mil pesos moneda nacional en efectivo... Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Manuel Paz y don Eduardo Celery. — G. F. Van Oppen. — J. C. Wright. — Tgo.: Manuel Paz. — Tgo.: Celery. — Hay un sello. — Ante mí: Julio César Busto". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí... comparecen don Jaime Clarke Wright; doña Katie Van Oppen... y don Gerardo Fritz Van Oppen... agrega el señor Jaime Clarke Wright que por la cláusula cuarta... se establece un capital de cien mil pesos... dividido en cien cuotas de mil pesos... habiendo abonado el exponente el importe de cinco cuotas.... que por este acto vende, cede y transfiere a favor de doña Katie Van Oppen todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las expresadas cuotas, como asimismo las utilidades y partes del fondo de reserva... Impuesta doña Katie Van Oppen de los términos de la presente escritura a su favor manifiesta su conformidad y la acepta... el otro compareciente don Gerardo Fritz Van Oppen viene por el presente acto a dejar expresa constancia de su conformidad y asentimiento a esta operación aceptando.... a doña Katie Van Oppen en carácter de socia componente de Cronos Comercial Importadora de Relojes... aceptando la nueva socia de común acuerdo con el señor Gerardo Fritz Von Oppen las cláusulas y condiciones del contrato social... leída que le fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Marcelo A. Pérez y don Reinaldo Dupetit, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Wright. — Katie Van Oppen. — G. F. Van Oppen. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra". — Es copia fiel doy fe de las partes pertinentes de las escrituras que antes se ha mencionado. — Leída que le fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Juan C. Philipp y don Pedro Sagaspe, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. F. Van Oppen. — Carlos Jacobs. — F. F. Rothmann. — Tgo.: Juan C. Philipp. — Tgo.: Pedro Sagaspe. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio doscientos sesenta y dos vuelto del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para Automatic-Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco, un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochentiséis, un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete, un millón trescientos setenta y dos mil veintidós y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — Sobrerraspado "cuotas" "negocios" vale. — Entre líneas: "**Gerardo**" vale. — Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 feb.-N.° 15.101-v.16 feb.

FABRICA ARGENTINA DE ROPAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor **Franklin Barroetaveña**, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

F.° 10. — **Primer testimonio: Escritura** número once: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres° ante mí: el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores Don Jacobo Yoffé; soltero, argentino, de veinte y nueve años de edad, Don Roberto Yoffé, casado, argentino, de treinta y tres años de edad, Don José Alberto Yoffé, casado, ruso de treinta y ocho años de edad, Don Abraham Feldsztejn, casado, polaco, de veinte y seis años de edad, y Don Bernardo Estrin, casado, argentino, de veinte y siete años de edad, los tres últimos comparecientes son de este vecindario, y los tres primeros son vecinos de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y se hallan accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a lo establecido en la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes señores Jacobo Yoffé, Roberto Yoffé, José Alberto Yoffé, Abraham Feldsztejn, y Bernardo Estrin, queda constituída una sociedad que girará con la denominación de **Fábrica Argentina de Ropas, Sociedad de Responsabilidad Limitada** y cuyo objeto será dedicarse a la fabricación y venta de confecciones en general. — A tal objeto podrá por intermedio de sus representantes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles, o inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento por los términos que excedan o no de seis años, como también de locación de servicios, mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, también hipotecarias con particulares y Bancos oficiales o particulares incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, cancelarlos o transferirlos, adquirir créditos títulos, acciones, o cualquiera otra clase de valores por compra cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos tomar dinero prestado, y en general celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades, compañías o establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, hacer renuncias gratuitas, o quitas de deudas, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar toda clase de escrituras públicas, o documentos privados y en general, celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interés o sea parte, pues la especificación que antecede es explicativa y no limitativa. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier lugar de la República. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad queda fijado en siete años y empezará a regir del doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setenta y un mil pesos moneda nacional de

curso legal, dividido en setecientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción, doscientas cinco cuotas, o sean veinte mil quinientos pesos m|nacional, cada uno de los socios señores Don Abraham Feldsztejn y Don Bernardo Estrín, y cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores Don José Alberto, Don Jacobo y Don Roberto Yoffé. — El capital de los socios Don Abraham Feldsztejn, Don Bernardo Estrín y Don José Alberto Yoffé, está representado por mercaderías, máquinarias, muebles, útiles, títulos, depósitos bancarios y cuentas a cobrar de la Sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación de los mismos negocios a que se dedicará esta Sociedad en un todo de acuerdo a los valores fijados en el inventario y balance general practicado al día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, una copia del cual firmado por los comparecientes se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — El capital de los socios señores Don Roberto y Don Jacobo Yoffé, es aportado por los mismos en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes nombrados y removidos por la Asamblea de socios, por mayoría absoluta de votos que representan por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, computados según el número de cuotas presentes. — Los gerentes podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos en representación de la Sociedad, y así podrán realizar sin limitación alguna todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento y desarrollo de los negocios, sociales y en todos aquellos en que la Sociedad tenga interés o sea parte con la sola limitación de no comprometerla en asuntos y negocios extraños a la Sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros, debiendo desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Desígnase gerentes de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo anterior a los señores Don Abraham Feldsztejn y Don Bernardo Estrín. — El socio gerente Bernardo Estrín, gozará de una remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional que se cagará a la cuenta de gastos generales y en cuanto al socio gerente Abraham Feldsztejn su colaboración será gratuíta. — La asamblea de socios, fijará la remuneración de que gozará los gerentes que se designen en lo sucesivo así como la de los demás socios que colaboren en el desenvolvimiento de las operaciones sociales, destinando los respectivos importes a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Los socios se reunirán anualmente en asamblea ordinaria para tratar el balance e inventario general de la Sociedad a más tardar dentro de los quince días después de practicado. — Igualmente se reunirán en asamblea extraordinaria cada vez que cualquiera de ellos o los gerentes lo consideran necesario en cuyo caso los gerentes deberán efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada, dirigida con ocho días de anticipación al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, especificándose en la misma el objeto de la reunión. — Los socios que no puedan concurrir a la reunión podrán hacerse representar por otros socios por medio de autorización dada por escrito o enviar su voto por telegrama colacionado u otros medio de fácil comprobación, el que se computará siempre que llegue a la gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. — Para sesionar válidamente se requerirá la asistencia o representación: a) De todos los socios y el voto unánime de los mismos, para modificar el objeto de la Sociedad. — b) De las tres cuartas partes de socios el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital presentes o representadas para resolver el aumento o disminución del capital, la disolución anticipada de la Sociedad, la continuación del giro social, la prórroga del plazo de duración del contrato, concesión o ampliación créditos y todos los demás asuntos de la Sociedad que se someten a la consideración de las asambleas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. —De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes y sus representantes, pudiendo hacerse constar en el acta las disidencias de los que no estuvieren conforme con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan realizar los socios, cada año al treinta y uno de Diciembre de practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio financiero, a cuyo efecto se convocará a asamblea del modo y forma previsto en la cláusula séptima para resolver sobre el mismo. — De las utilidades realizadas y líquidas se descontará a) Una amortización del diez por ciento sobre el valor de las maquinarias, muebles, útiles y enseres de la sociedad, b) Un sesenta por ciento para la formación de un fondo que se destinará a aumento del capital, c) Un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que dichos fondos alcancen al quince por ciento de capital social. — Una vez integrada la reserva legal, dicho porcentaje se destinará al fondo de aumento del capital, conforme a lo establecido en el inciso anterior de este artículo. d) Un porcentaje eventual hasta un cinco por ciento para las participaciones que la Sociedad creyere conveniente acordar al personal que presta servicios en la misma. — El remanente que resulte, se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los créditos o facturas que figuran en el balance de la anterior Sociedad transferidos a esta Sociedad, que no pudieran realizarse, serán cargadas por mitades a cada una de las cuentas particulares de los socios Abraham Feldsztejn y Bernardo Estrín así como cualquier impuesto que se deba con anterioridad a la fecha. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad física a legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la Sociedad pues los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por continuar en la Sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola y única persona; b) transferir a los socios sobrevivientes el haber que tuviere el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad abonándoseles en tal caso el importe correspondiente en la siguiente forma: el veinte por ciento a los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés a razón del siete por ciento anual sobre los saldos deudores a la fecha de cada vencimiento. Si los socios sobrevivientes o capacitados no quisieran o no pudieran adquirir el haber que les correspondiera, al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes de éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán transferir las cuotas de capital, que les correspondiera, pero los adquirentes deberán respetar lo expresado en el apartado a) de esta cláusula en lo que se refiere a la unidad de representación. — En cualquiera de los casos a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado deberá practicarse un balance e inventario general de las operaciones al día del fallecimiento o incapacidad. — Décimo: Resuelta la liquidación o disolución de la Sociedad conforme a las normas establecidas en el apartado b) del artículo séptimo, se nombrará por el mismo número de votos allí establecido el liquidador de la Sociedad quien tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. Décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o con el liquidador en su caso, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto. — Nombrar un tercero para el caso de discordia, sino se pusieran de acuerdo sobre esa designación, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Unión Industrial. — El laudo o fallo que dicte será acatado e inapelable para ante los tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de quinientos pesos moneda nacional a favor de la otra parte; no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberles satisfecho. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores Don Pedro R. Molina y Don Juan A. Tauziet vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Jacobo Yoffé. — José Alberto Yoffé. — Roberto Yoffé. — Abraham Feldsztejn. — B. Estrín. — P. R. Molina. — Tgo.: Juan A. Tauziet. — Hay un sello. — Ante mí: A. Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio diez del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad Fábrica Argentina de Ropas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón trescientos veinte y tres mil novecientos sesenta al un millón trescientos veinte y tres mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.11 feb.-N.º 15.082-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que JAEGER-HOFER y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general a favor del señor Juan Dunkel, por escritura pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey, con fecha 30 de Enero de 1943. — **Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.**

e.11 feb.-N.º 15.109-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los artículos 4.º y 7.º del contrato de HIJOS DE YBARRA, ARGENTINA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma:

1.º El capital social que actualmente es de $ 250.000 m|n., totalmente integrado, se eleva a la suma de $ 1.250.000 m|n. dividido en 12.500 cuotas de pesos 100 m|n. cada una. — Dicho aumento de $ 1.000.000 m|n., ha sido aportado por los socios con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio es el siguiente: Doña Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, Condesa viuda de Ybarra, 2.085 cuotas; don José María de Ybarra y Gómez, 2.085 cuotas; don Tomás de Ybarra y Lasso de la Vega, 2.085 cuotas; don Nicolás de Ybarra y Gómez, 2.080 cuotas; don Ignacio de Ybarra y Menchacatorre, 2.080 cuotas; don Jesús de Ybarra y Gómez, 695 cuotas; don Eduardo de Ybarra y Osborne, 695 cuotas y don Rafael de Ybarra y Gómez, 695 cuotas. — 2.º: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Al vencimiento de cada período de diez años a contar del 1 de Enero del corriente año, cualquier socio podrá retirarse de la misma, previa comunicación por carta certificada o telegrama a los demás socios, con un año de anticipación. — Si estos últimos no adoptaren por la disolución total, se efectuará la adquisición de las cuotas del socio o socios salientes, en la forma establecida en la cláusula décimaséptima del contrato social. — 3.º: Queda subsistente el contrato social en sus demás partes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.11 feb.-N.º 15090-v.16 feb.

DAVID, ERGAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "David, Ergas y Cía. Soc. de Resp. Ltda.", solicitando la inscripción del siguiente contrato social:

Primer testimonio: — Escritura número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Elías David, soltero, argentino, domiciliado en la calle Serrano quinientos setenta y tres; don Jacobo Ergas, soltero, argentino, domiciliado en la calle Aguirre ochocientos cuarenta; don Moisés Mordo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Vera seiscientos setenta; don Emilio Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Vera seiscientos diez; y don Isaac Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Córdoba dos mil quinientos nueve; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo resuelto asociarse declaran: Primero: A partir de la fecha, dan por constituída una sociedad sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Se denominará y girará con el rubro de "**David, Ergas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes número cinco mil novecientos sesenta y cinco. — Su objeto es el de comerciar cueros y anexos. — Segundo: El capital, es de diez mil pesos moneda nacional, y ha sido dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, y del que corresponde: cinco cuotas, a cada uno de los Señores David y Ergas; y treinta cuotas, a cada uno de los Señores Mordo. — Está integrado en dinero efectivo. — Tercero: El término de duración, se fija en cinco años, pero, podrá disolverse al vencimiento de los dos primeros años de vigencia. — El o los socios que luego resolvieran retirarse, deberán comunicar la decisión por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación y su retiro deberá coincidir siempre, con la finalización de un ejercicio. — Cuarto: La sociedad, será administrada por los socios Emilio e Isaac Mordo, en calidad de Gerentes y con uso de la firma social indistintamente, para todas las operaciones sociales, siéndoles prohibido comprometer la misma en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinto. — El socio Señor David, retirará mensualmente, la suma de sesenta pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Además, con imputación a la cuenta particular de cada socio, podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades: Señor David, ciento cincuenta pesos; Señor Ergas, cien pesos; Señor Moisés Mordo, ochenta y cinco pesos; Señor Emilio Mordo, ochenta y cinco pesos; y Señor Isaac Mordo, ochenta pesos. — Sexto. — Los ejercicios, finalizarán el treinta y uno de enero de cada año, fecha en que se practicará un balance general. — Las utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento, se destinará a formación de fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de ley, b) el resto, corresponderá a los socios en la siguiente proporción; Señor David, treinta por ciento; Señor Ergas, veinticinco por ciento; y Señores Mordo, quince por ciento cada uno. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción; c) los balances una vez firmados, se considerarán aprobados. — Séptimo. — Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o varios socios, podrán resolver la liquidación de la sociedad. — Los disidentes, podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del activo y pasivo social, siempre que pagaren el haber de sus consocios al contado y en efectivo. — Octavo. — En el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás, podrán optar entre proseguir por sí los negocios sociales o proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — En el primer caso, el haber del o de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, se abonará a quien corresponda: cuarenta por ciento a los tres meses de la fecha del retiro; fallecimiento o declaración firme de incapacidad; y el resto en dos cuotas trimestrales, de trein-

ta por ciento cada una, a partir del vencimiento de la primera, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y en el segundo, la liquidación de la sociedad, será practicada por los Gerentes y en su caso por el Gerente y los herederos o representantes del extinto o incapaz, bajo una sola representación, procediéndose en lo demás, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato, o al disolverse o liquidarse la Sociedad, será sometida al Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial en Turno. — Décimo: Los Señores Mordo, podrán formar parte de otras sociedades comerciales, de igual o distinta índole de la presente. — Leída que les fué, por mí el autorizante, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Alejandro Pablo Curto, que acostumbra a firmar: Alejandro P. Curto, y Antonio Di Tommaso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Elías David. — Jacobo Ergas. — Moisés Mordo. — Emilio Mordo. — Isaac Mordo. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: Antonio Di Tommaso. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en el sello de un peso cincuenta, número un millón cuatrocientos catorce mil veintisiete y éste, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento..

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.944-v.12 feb.

FERRETERIA FRANCO AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres. Carlos H. Royer, francés y José Pérez, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Suipacha 585, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta y fabricación de artículos de ferretería al por mayor y menor y cualquier otra negociación similar. — Segundo: La sociedad adopta como denominación la de "Ferretería Franco Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos comerciales. — Tercero: La sede social queda establecida en la Capital Federal, calle Suipacha 585, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte del país, — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá en cualquier momento disponer la disolución y liquidación de la misma. — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, constituído por bienes en especie, representados por mercaderías, muebles, útiles, etc., cuyo inventario se acompaña y que se transfieren a la entidad, encontrándose depositados en el local calle Suipacha 585. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado habiendo aportado el socio Carlos H. Royer la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional y el socios Sr. José Pérez la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Sexto: El capital social se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo doscientos noventa y cinco cuotas al Sr. Carlos Royer y cinco cuotas al Sr. José Pérez. — Séptimo: La gerencia de la sociedad y administración de la misma serán ejercidas por ambos socios indistintamente, pero con las siguientes modalidades: El Sr. Carlos H. Royer podrá actuar con su sola firma y el Sr. José Pérez deberá hacerlo conjuntamente con cualquiera de los tres habilitados a que se refiere la cláusula décima. — El uso de la firma social en las condiciones expresadas autoriza a los gerentes a tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Podrán realizar asimismo en el cumplimiento del mandato, la adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9.644). — Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Para llevar a cabo operaciones de crédito, compra-venta de inmuebles y gravámenes de los mismos será siempre necesario la firma del gerente Sr. Carlos H. Royer, quien podrá asimismo otorgar los poderes de administración que sean necesarios. — Octavo: El nombramiento de gerentes y la remoción de los mismos aun los designados en el presente contrato será decidido por el voto de la mitad más uno de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad, transferencia de cuotas a terceros, aprobación o rechazo de los balances y reforma de los estatutos sociales. — Noveno: Los Sres. Carlos H. Royer y José Pérez percibirán por el desempeño de sus funciones como gerentes, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional y trescientos pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente, con imputación a gastos generales de administración. — Décimo: Desígnase con la categoría de habilitados a los Sres. Arnoldo Leclerq, Aramis Benzini y Gastón Lamy, quienes independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad, gozarán cada uno de ellos el porcentaje en las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio social de acuerdo a los balances que apruebe la mayoría de las cuotas sociales, en la proporción fijada en la cláusula duodécima. — La sociedad podrá designar en lo sucesivo otros empleados con la misma categoría de habilitados, o revocar los ya designados. — Undécimo: El Sr. Carlos H. Royer dedicará a la sociedad el tiempo que crea necesario pudiendo realizar otras negociaciones distintas a la misma, pero el Sr. José Pérez deberá emplear todo su tiempo en las negociaciones sociales y no podrá dedicarse a otras actividades comerciales. — Duodécimo: El capital aportado por los socios gozará de un interés del seis por ciento anual el que se devengará siempre que existan utilidades líquidas y realizadas para cubrir el mismo. — Si así no fuese se reducirá dicho interés en la proporción correspondiente y el resto se acumulará para ser hecho efectivo en los subsiguientes ejercicios anuales. — Las utilidades que produzca cada ejercicio anual previa deducción de dicho interés y del cinco por ciento para reserva legal, que cesará una vez cubierta, y de las demás reservas facultativas (Ley 11.729, etc.), serán distribuídas en la siguiente proporción: setenta y ocho por ciento para el Sr. Carlos H. Royer, siete por ciento para el Sr. José Pérez y cinco por ciento para cada uno de los tres habilitados designados en la cláusula décima. — En caso de liquidación las reservas legales y facultativas serán distribuídas entre los dos socios exclusivamente en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si se produjecen, serán soportadas por los socios en la proporción del noventa y tres por ciento por el Sr. Carlos H. Royer y siete por ciento por el Sr. José Pérez. — El año social será el calendario. — Decimotercero: La sociedad no se disuelve en caso de muerte o quiebra de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del pre-muerto podrán optar por una de las siguientes tres soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción: b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberá unificar su representación; c) venta de las cuotas que les corresponde a terceros, debiendo dar preferencia por el mismo valor ofrecido, a los socios sobrevivientes. — Decimocuarto: En caso de producirse divergencias entre los socios será competente la Justicia Ordinaria de la Capital Federal con exclusión del fuero federal prorrogándose expresamente la jurisdicción. — Los socios renuncian a solicitar medidas precautorias contra la sociedad, especialmente la intervención judicial en caso de divergencia, salvo que tales medidas se requieran por quienes reúnan la mayoría de las cuotas sociales. — Transitorio: Quedan autorizados los Dres. Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente, para tramitar la inscripción del presente contrato social. — (firmados): C. H. Royer, José Pérez. — Entrelíneas: doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.960-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio la siguiente cláusula adicional al contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Panamericana". — "La denominación de la Sociedad será DISTRIBUIDORA PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sus Gerentes Sres. Augusto Alvarez y Enrique Faustín, hijo, son mayores de edad. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado". — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 feb.-N.° 14940-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días que la S.ª Margarita Padrosa de Hudson, ha transferido a su consocio D. Natan Deutschmann dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de la razón social "INDARGU, Industrial Argentina de guantes y artículos de cuero fino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 feb.-N.° 14946-v.12 feb.

ALOBONO
ALONSO HERMANOS Y BONOMINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.493 vto. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Santiago Alonso, casado en primeras nupcias con doña Aída Traverso, argentino, de cuarenta y ocho años de edad; Calixto Alonso, casado en primeras nupcias con doña Estela Michaud, español, de cincuenta y cinco años de edad; ambos son vecinos de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; y Amato Luis Bonomini, casado en primeras nupcias con doña Constancia Catalina Traverso, italiano, de cincuenta años de edad, de este vecindario; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad comercial, vienen por la presente a dejar formalizado el contrato que ha de regirla conforme a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones subsidiarias de los Códigos Civil y de Comercio que le sean aplicables, y principalmente por las estipulaciones contenidas en este contrato. — La Sociedad girará con la denominación de «Alobono» — Alonso Hermanos y Bonomini - Sociedad de Responsabilidad Limitada», podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República, y sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer, tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Jorge Newbery, dos mil seiscientos veinte y tres, y tendrá por objeto la fabricación y venta de cajones y elaboración y venta de maderas en general al por mayor y menor. — Segundo: La Sociedad será sucesora y continuará la explotación del negocio de la extinguida sociedad «Alonso Hermanos y Bonomini», con domicilio en la calle Rivadavia seiscientos ochenta del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y en caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la misma, deberá avisarlo por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad en su domicilio legal, con seis meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Cuarta: La Sociedad durante su existencia, podrá adquirir y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, incluso del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y del Hipotecario Nacional, aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos, aceptar y conferir mandatos y representaciones, y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado lo constituye la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas y de las cuales corresponde: mil trescientas setenta cuotas o sea la suma de ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional al socio señor Amato Luis Bonomini; cuatrocientos cuarenta y cinco cuotas o sea la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos de la misma moneda al socio señor Santiago Alonso; y cuatrocientos ochenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional al socio señor Calixto Alonso. — Dicho capital, que como se ha expresado, se encuentra totalmente integrado, está formado por los muebles, maquinarias, útiles, créditos y dinero en efectivo de la extinguida sociedad «Alonso Hermanos y Bonomini», domiciliada en San Fernando, de acuerdo al inventario practicado y firmado por las partes que se agrega a la presente, y por los siguientes aportes en dinero efectivo: Señor Amato Luis Bonomini, doscientos cincuenta y un pesos con seis centavos moneda nacional; señor Santiago Alonso, quinientos nueve pesos con siete centavos de igual moneda; y señor Calixto Alonso, dos mil sesenta pesos con veinte y tres centavos moneda nacional. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado con la conformidad unánime de los socios si las necesidades sociales lo requiriesen, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia entre los socios sin restricción alguna. — Séptima: La sociedad será administrada por los tres socios indistintamente, los que desempeñarán las funciones de gerentes, con las más amplias facultades, debiendo distribuirse las tareas anualmente y dejar constancia de esa distribución en el libro de actas a que se refiere la cláusula décima.

— Los socios gerentes tendrán una retribución mensual que no podrá exceder de cuatrocientos pesos moneda nacional para cada uno; y que se cargará a la cuenta de gastos generales. — En caso de enfermedad, el socio gerente impedido tendrá derecho a percibir su sueldo durante un año. — Ninguno de los socios podrá hacerse representar en sus funciones administrativas por personas extrañas a la sociedad. — Octava: La firma social para todas las operaciones de la sociedad estará a cargo de dos de los socios gerentes que firmarán conjuntamente, debiendo ser una de ellas, en todos los casos la del socio señor Bonomini, salvo el caso de depósitos bancarios y firmas de cheques para el retiro de esos depósitos que podrán firmar dos de los socios gerentes conjuntamente, cualesquiera que ellos sean. — Dicha firma social será utilizada mediante un sello con la denominación de la socie-

dad que se estampará en todos los documentos que la requieran y debajo del cual deberan colocarse las firmas individuales de los socios gerentes que corresponda conforme a lo estatuído en esta cláusula. — Novena: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un Balance General de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes de dicha fecha. — Los socios manifestarán por escrito dentro de los quince días siguientes a su realización, su conformidad o disconformidad con dicho balance, el que quedará aprobado por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital. — Décima: Los socios deberán reunirse cuantas veces sean necesarias para la mejor atención de los nogocios sociales y todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de dichos negocios se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar debidamente rubricado con todas las formalidades legales. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría de capital salvo en los casos en que este contrato o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exijan unanimidad de votos de todos los socios. — Undécima: De las utilidades líquidas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo de las utilidades líquidas y realizadas o de las pérdidas en su caso, será distribuído o soportado entre los tres socios en proporción a sus aportes en el capital En caso de que alguno de los socios deseare no retirar las utilidades que le pudieren corresponder, éstas devengarán a su favor un ocho por ciento de interés anual. — Duodécima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, haciendo cesión de las cuotas del capital que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los otros socios, quienes dentro de los sesenta días de notificados, deberán manifestar si harán uso de dicha opción, pagando en este caso su importe al socio saliente en la siguiente forma: El cincuenta por ciento al contado, y el saldo en cuotas semestrales y consecutivas que no podrán ser más de cuatro y cuyo monto se determinará en el momento de hacerse la cesión, con más el interés del siete por ciento anual pagadero por semestres vencidos, junto con el importe de cada cuota, debiendo efectuarse el pago de la primera de dichas cuotas a los seis meses de la fecha en que se haya hecho efectivo el retiro. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, si no prefiriesen la cesión de las cuotas del socio fallecido en los términos de la cláusula anterior, entrarán a formar automáticamente parte de la sociedad, bastando para ello que así lo hagan saber a los otros socios por telegrama colacionado, debiendo en este caso unificar su representación, pues sea cual fuere el número de los herederos, sólo tendrán en conjunto los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido, salvo en lo que respecta a la administración de la sociedad, la que continuará siendo ejercida exclusivamente por los socios sobrevivientes, en la forma que expresa la cláusula séptima. — El representante de los herederos del socio fallecido, podrá inspeccionar y fiscalizar la contabilidad. — Décimo cuarta: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales, será practicada por los socios gerentes quienes efectuarán dicha liquidación y partición ateniéndose a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décimo quinta: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un árbitro único para el caso de discordia. — El fallo que dictaren aquellos árbitros o el árbitro único en su caso, será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — En las condiciones que se han consignadas en los quince artículos precedentes los comparecientes dan por realizado el presente contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Con los ejemplares de los diarios que se agregan, se justifica haberse efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, anunciándose durante cinco días en los diarios «El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires» y «El Comercio» de la Ciudad de San Fernando, la transferencia del fondo de comercio de la sociedad que por este acto se constituye, habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el día diez y seis del corriente, estando en consecuencia vencidos los términos legales sin que exista oposición que impida el otorgamiento de la presente escritura. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Gerardo H. Mass y José Rey, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, doy fe. — Amato Luis Bonomini. — Calixto Alonso. — Santiago Alonso. — Gerardo H. Mass. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad «Alobono» — Alonso Hermanos y Bonomini — Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa al un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 feb-N.° 15.051-v.15 feb.

SANTILLAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jorge Santillán, casado, domiciliado en la calle Obligado N.° 2995, Maximiliano Eduardo Alberto Munk, que firma Maximiliana E. A. Munk, casado, con domicilio en la calle Sucre N.° 2907, y Emilio Claisse, soltero, con domicilio en la calle Joaquín V. González N.° 749, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial, con las cláusulas siguientes; Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "**Santillán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Cangallo N.° 360. — Segunda: La sociedad se dedicará a la exportación e importación, a la distribución, compra y venta de mercaderías de toda clase, especialmente de productos químicos, a representaciones de fábricas nacionales y extranjeras. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio, y tomar participación en empresas comerciales o industriales de la Argentina y del extranjero. — Tercera: El capital social será de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000) moneda legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una. — El socio Sr. Santillán aportará diez cuotas. el socio Sr. Claisse aportará cincuenta y cinco cuotas y el socio Sr. Munk aportará treinta y cinco cuotas. — Todos los aportes se harán en dinero efectivo. — Cuarta: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario y el primer ejercicio vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinta: Además de los balances mensuales internos, anualmente, al final del ejercicio, se hará un balance, y las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) se destinarán al fondo de reserva prescripto en el artículo 20 de la Ley 11.645; del resto de las ganancias se pagará seis por ciento (6 o|o) de interés anual por el capital efectivamente invertido por cada uno de los socios y del sobrante recibirán: el socio Sr. Santillán diez por ciento (10 o|o) el socio señor Munk treinta por ciento (30 o|o) y el socio Sr. Claisse sesenta por ciento (60 o|o). — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Sexta: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y todos los socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Séptima: En las asambleas de socios todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por simple mayoría de cuotas. — Octava: Será gerente único de la sociedad el socio Sr. Maximiliano Eduardo Alberto Munk. — Tendrá las facultades siguientes: El uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos; podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — Novena: El presente contrato regirá por tiempo indeterminado. — Cualquiera de los socios lo podrá denunciar en todo momento, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con efecto a los tres meses de la fecha de la denuncia, pero no podrá ser denunciado con efecto anterior al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El o los socios que quieran retirarse de la sociedad tendrán la obligación de ofrecer sus cuotas en la misma al o a los que no se retiren en relación al número de sus respectivas cuotas en el capital social. — La sola denuncia importará ese ofrecimiento. — Si dentro de los treinta días de recibida la denuncia, alguno de los socios que permanecerán en la sociedad no hiciera uso del derecho que le resulta acordado por el inciso anterior, podrá el otro comprar todas las cuotas del socio denunciante. — En todo caso el precio que se pagará por las cuotas del denunciante será el valor que les corresponda según el balance mensual anterior a la denuncia. — Los socios que continúen con la sociedad tendrán el derecho de proseguir con el negocio bajo su misma denominación. — Décima: En caso de liquidación será liquidador el gerente. — Se pagarán, primero, las deudas que tuviera la sociedad y el resto se destinará a la restitución de las cuotas aportadas por cada socio. — Si hubiera un sobrante se distribuirá en la siguiente proporción: 10 o|o al socio señor Santillán; 30 o|o al socio señor Munk y 60 o|o al socio señor Claisse. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad con representación unificada. — Habiendo plena conformidad se firma el presente ejemplar llevando el sellado de ley el extendido en los sellos de diez centavos N.° 1.220.779 y 1.220.780 B, de 1943. — Firmado: J. Santillán. — Maximiliano E. A. Munk. — Emilio Claisse.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Caros Jorge Varangot, secretario.

e.10 feb.-N.° 15046-v.15 feb.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Enero de 1943, entre los señores Alfredo Lowenbach, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avellaneda número 1943, y Carlos Jacobi, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Cálcena N.° 364, ambos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "LA MERCANTIL SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle San Martín N.° 201; podrá fundar sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra y venta y a la exportación de frutos del país y de productos industriales y a negocios de importación. — Tercera: El capital social será de veinte mil pesos (m$n. 20.000) compuesto de veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una. Cada uno de los socios aportará diez (10) cuotas. Los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad según las necesidades del negocio social. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario. — Anualmente se otorgara un balance haciéndose las reservas establecidas por el artículo 20 de la Ley 11.645. — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y ambos socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Sexta: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, sin excepción, se adoptarán por unanimidad de cuotas. — Séptima: Será gerente de la sociedad el señor Carlos Leroff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avellaneda N.° 1943. — El gerente tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos; podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — Octava: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1948 y se prorrogará cada vez por cinco años más si no fuera denunciado por uno de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Novena: En caso de liquidación será liquidador el gerente de la sociedad. Una vez pagadas las deudas que la sociedad pudiera tener, el sobrante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas en el capital social. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares, de los que lleva el sellado de ley el extendido en el sello de diez centavos N.° 1.055.075 B. — Firmado: Alfredo Lowenbach. — Carlos Jacobi.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 feb.-N.° 15044-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "DELMAR", EMPRESA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1942, ha aumentado su capital social y reformado el artículo 4.° de su contrato, quedando para lo sucesivo redactado en los siguientes términos: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de diez mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento cuatro cuotas, cada una de cien pesos, de las cuales, cada socio se ha suscripto con veintiséis cuotas de capital y ha integrado trece cuotas en dinero efectivo". — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.059-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la sociedad JUAN WOLF y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general para su administración a los señores Alfredo Kölln, don Raúl Grisetti y don Víctor Ernesto Heiland, según escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson con fecha 31 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.030-v.15 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.383

GEVALUZ

Enero 16 de 1943. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, películas y papeles, líquidos, substancias y productos químicos para uso en la fotografía y/o cinematografía y similares, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.736. — Aviso N.° 8457.

v.13 febrero

Acta N.° 245.384



Enero 16 de 1943. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8458.

v.13 febrero

Acta N.° 245.385

NEUMATICO

Enero 16 de 1943. — I. Schejtman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8459.

v.13 febrero

Acta N.° 245.386

ALBY

Enero 16 de 1943. — B. H. Tellander. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 139.972. — Aviso N.° 8461.

v.13 febrero

Acta N.° 245.387

EL INSTANTANEO

Enero 16 de 1943. — R. Haupt & M. Pizza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 139.911. — Aviso N.° 8460.

v.13 febrero

Acta N.° 245.388



Enero 16 de 1943. — "Eminco", Soc. Anón. Empresa Industrial, Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.192. — Aviso N.° 8624.

v.13 febrero

Acta N.° 245.389



Enero 16 de 1943. — "Eminco", Soc. Anón. Empresa Industrial, Comercial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.458. — Aviso N.° 8623.

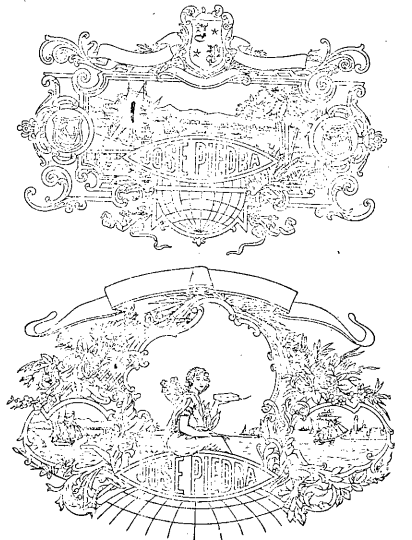
v.13 febrero

Acta N.° 245.391

Enero 16 de 1943. — Mantiñán Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8627.

v.13 febrero

Acta N.° 245.382



Enero 16 de 1943. — José Piedra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8614.

v.13 febrero

Acta N.° 245.561

CHOCOLET

Enero 23 de 1943. — Emilio Poliak. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8787.

v.13 febrero

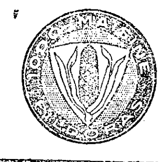
Acta N.° 240.641

La Papelera Argentina
SOCIEDAD ANONIMA

Junio 30 de 1942. — La Papelera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3865.

v.13 febrero

Acta N.° 243.590





Noviembre 3 de 1942. — Société Anonyme Marqués Bergey et Cie., de París, Francia. — Para distinguir píldoras únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.224. — Aviso N.° 6503.

v.13 febrero

Acta N.° 243.691



Noviembre 5 de 1942. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir una loción vegetal, de la clase 16. — Renovación de la número 138.571. — Aviso N.° 6512.

v.13 febrero

Acta N.° 243.988

Noviembre 18 de 1942. — Fernando Rocher. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7186.

v.13 febrero

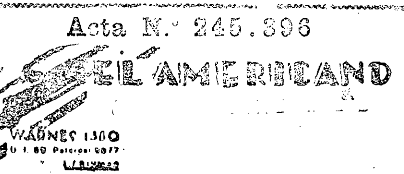
Acta N.° 245.560



Enero 23 de 1943. — Eugenio Constantino Paz Ferradás. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8781.

v.13 febrero

Acta N.° 245.395



Enero 18 de 1943. — Modesto de San Vito y Ramón Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8626.

v.13 febrero

Acta N.° 245.396

Enero 18 de 1943. — Samuel Frauman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.916. — Aviso N.° 8622.

v.13 febrero

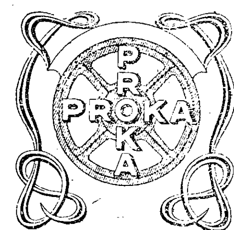
Acta N.° 245.397



Enero 18 de 1943. — Paulo Trinks. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 8634.

v.13 febrero

Acta N.° 245.398



Enero 18 de 1943. — Enrique Prohaska. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8641.

v.13 febrero

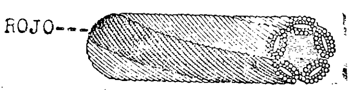
Acta N.° 245.399

PARKER

Enero 18 de 1943. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices y lapiceros y plumas fuentes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.547. — Aviso N.° 8632.

v.13 febrero

Acta N.° 245.400



Enero 18 de 1943. — A. Leschen & Sons Rope Co, de Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir cables de alambres metálicos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.714. — Aviso N.° 8633.

v.13 febrero

Acta N.° 244.684

MISION A MOSCU

Diciembre 16 de 1942. — Warner Bros, First National South Films, Inc., de E. U. de N. América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 7869.

v.13 febrero

Acta N.° 245.524

DIETSAN

Enero 22 de 1943. — José A. Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8763.

v.13 febrero

Acta N.° 245.525

BURN

Enero 22 de 1943. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; menos metal desplegado en todas sus formas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 140.602. — Aviso N.° 8762.

v.13 febrero

Acta N.° 245.526



Enero 22 de 1943. — Guida y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8761.

v.13 febrero

Acta N.° 245.527



Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir polvo para limpiar, de la clase 14. — Renovación de la número 140.518. — Aviso N.° 8771.

v.13 febrero

Acta N.° 245.528

" Y E M A S "
(Industria Argentina)

Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.285. — Aviso N.° 8772.

v.13 febrero

Acta N.° 245.529

" C L A R A S "
(Industria Argentina)

Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.475. — Aviso N.° 8770.

v.13 febrero

Acta N.° 245.530



Enero 22 de 1943. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.775. — Aviso N.° 8718.

v.13 febrero

Acta N.° 245.531

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8755.

v.13 febrero

Acta N.° 245.532

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8756.

v.13 febrero

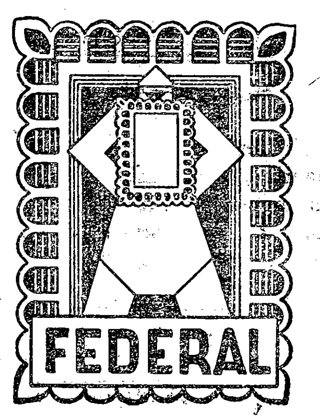
Acta N.° 245.533

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficas, de la clase 25. — Aviso N.° 8757.

v.13 febrero

Acta N.° 245.534



Enero 22 de 1943. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones, betunes, pomadas y líquidos para cueros y calzados y demás productos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, tablas de lavar, planchar, escurrir y secar ropa, de la clase 14. — Aviso número 8758.

v.13 febrero

Acta N.° 245.535



Enero 22 de 1943. — Standard Coated Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8759.

v.13 febrero

Acta N.° 245.536

B K S

Enero 22 de 1943. — The Yale y Towne Manufacturing Company, de Fairfield, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.983. — Aviso número 8760.

v.13 febrero

Acta N.° 245.539



Enero 22 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8764.

v.13 febrero

Acta N.° 245.538

Enero 22 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8765.

v.13 febrero

Acta N.° 245.540



Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.939. — Aviso N.° 8768.

v.13 febrero

Acta N.° 245.541

RENASI

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.938. — Aviso N.° 8767.

v.13 febrero

Acta N.° 245.542

TREFO-RENOL

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.313. — Aviso N.° 8766.

v.13 febrero

Acta N.° 245.543

INMA

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.875. — Aviso N.° 8769.

v.13 febrero

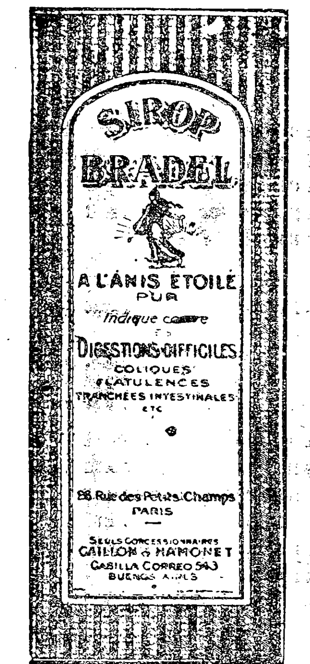
Acta N.° 245.544

ONDULAX

Enero 22 de 1943. — S. I. A. M., Soc. Industrial, Americana Maquinarias Di Tella Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8506.

v.13 febrero

Acta N.° 245.545



Enero 22 de 1943. — Caillón y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir jarabe, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.976. — Aviso N.° 8507.

v.13 febrero

Acta N.° 245.546

PANDORA

Enero 22 de 1943. — Ricardo Luis Manselle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8508.

v.13 febrero

Acta N.° 245.550

ESNEA

Enero 22 de 1943. — Ricardo Florencio González Marana. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.566. — Aviso N.° 8779.

v.13 febrero

Acta N.° 245.401



Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.830. — Aviso N.° 8463.

v.13 febrero

Acta N.° 245.402

TRIANA

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.887. — Aviso N.° 8464.

v.13 febrero

Acta N.° 245.403

SOLUBLOIDES

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.888. — Aviso N.° 8465.

v.13 febrero

Acta N.° 245.404

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 141.711. — Aviso N.° 8466.

v.13 febrero

Acta N.° 245.405

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.712. — Aviso N.° 8467.

v.13 febrero

Acta N.° 245.406

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.713. — Aviso N.° 8468.

v.13 febrero

Acta N.° 245.407

"PAMPA"

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.731. — Aviso N.° 8469.

v.13 febrero

Acta N.° 245.408

MARS

Enero 18 de 1943. — J. S. Staedtler, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 139.970. — Aviso N.° 8462.

v.13 febrero

Acta N.° 245.409

CUENCA DE ORO

Enero 18 de 1943. — Carlos Natali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8640.

v.13 febrero

Acta N.° 245.410



Enero 18 de 1943. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8648.

v.13 febrero

Acta N.° 245.411

NOVOTEX

Enero 18 de 1943. — Casa Ceresita Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 750.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8651.

v.13 febrero

Acta N.° 245.412



Enero 18 de 1943. — Sächsische Metallwaren - Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir cuchillería, cubiertos y artículos y utensilios de mesa en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.841. — Aviso N.° 8649.

v.13 febrero

Acta N.° 245.417

VIGORTONE

Enero 19 de 1943. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8655.

v.13 febrero

Acta N.° 245.413

WELLNER

Enero 18 de 1943. — Sächsische Metallwaren - Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.842. — Aviso N.° 8650.

v.13 febrero

Acta N.° 245.414



Enero 19 de 1943. — Negre & Esswein, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 365.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8470.

v.13 febrero

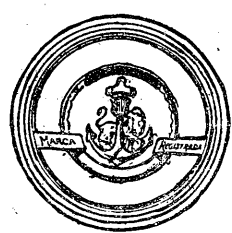
Acta N.° 245.415

BIOMETROL

Enero 19 de 1943. — Pablo Arata y Juan A. Tey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.242. — Aviso N.° 8653.

v.13 febrero

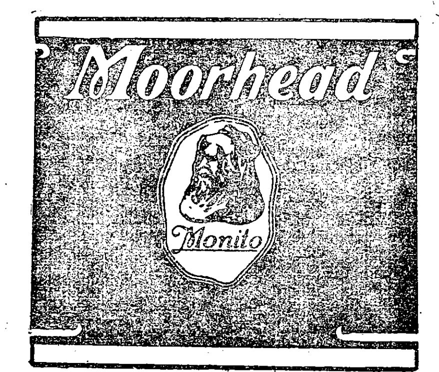
Acta N.° 245.416



Enero 19 de 1943. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.482. — Aviso N.° 8654.

v.13 febrero

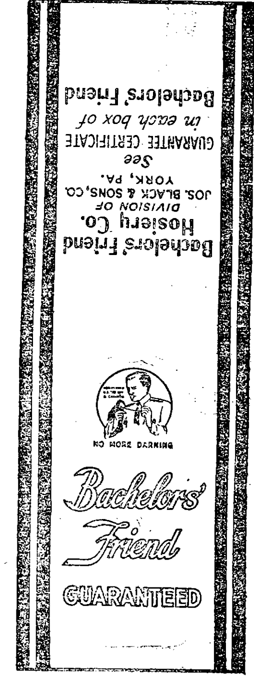
Acta N.° 245.418



Enero 19 de 1943. — Dwight S. Williams Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8656.

v.13 febrero

Acta N.° 245.419



Enero 19 de 1943. — Joseph Black & Sons Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8657.

v.13 febrero

Acta N.° 245.420

FINTEX

Enero 19 de 1943. — Pendle & Rivett Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.188. — Aviso N.° 8658.

v.13 febrero

Acta N.° 245.421

CABLÉ

Enero 19 de 1943. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont-Ferrand, (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 139.957. — Aviso número 8664.

v.13 febrero

Acta N.° 245.422

HARROZAK

Enero 19 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir una harina dietética a base de arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.980. — Aviso N.° 8663.

v.13 febrero

Acta N.° 245.423

CROYDON

Enero 19 de 1943. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8659.

v.13 febrero

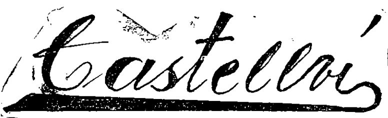
Acta N.° 245.424

LIRA

Enero 19 de 1943. — Santiago P. Ferrara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8997.

v.13 febrero

Acta N.° 245.425



MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1943. — Valentín Raúl Castellvi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8643.

v.13 febrero

Acta N.° 245.426

EL ARBOLITO

Enero 19 de 1943. — Raffaele Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.000.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8642.

v.13 febrero

Acta N.° 245.427

TEJILANA

Enero 19 de 1943. — Bernardo Feldman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8661.

v.13 febrero

Acta N.° 245.429



Enero 19 de 1943. — Ellams Duplicator Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.987. — Aviso N.° 8628.

v.13 febrero

Acta N.° 245.430



Enero 19 de 1943. — Lagorio & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Com. — Para distinguir un aperitivo de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.270. — Aviso N.° 8629.

v.13 febrero

Acta N.° 245.431

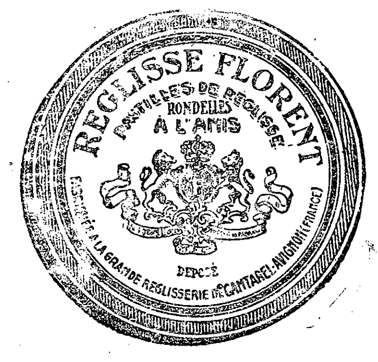
MARFISA

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1943. — Alfredo Marcelo Strentz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.098. — Aviso N.° 8684.

v.13 febrero

Acta N.° 245.432



Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 140.135. — Aviso N.° 8679.

v.13 febrero

Acta N.° 245.433



Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 140.136. — Aviso número 8682.

v.13 febrero

Acta N.° 245.434

SAPOCRIDOL

Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.542. — Aviso N.° 8681.

v.13 febrero

Acta N.° 245.435

SAVIODOL

Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.543. — Aviso N.° 8680.

v.13 febrero

Acta N.° 245.436

PROLISINA

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.020. — Aviso N.° 8678.

v.13 febrero

Acta N.° 245.437

GARDENIA AZUL

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.137. — Aviso número 8677.

v.13 febrero

Acta N.° 245.438

ANODIA

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8676.

v.13 febrero

Acta N.° 245.439



Enero 20 de 1943. — Compañía Aristo Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8666.

v.13 febrero

Acta N.° 245.440

Enero 20 de 1943. — Compañía Aristo Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8667.

v.13 febrero

Acta N.° 245.441



Enero 20 de 1943. — Ugrin Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.039. — Aviso número 8668.

v.13 febrero

Acta N.° 245.442

LA FRANCE NOUVELLE (FRANCIA NUEVA)
MARCA REGISTRADA

Enero 20 de 1943. — La France Nouvelle (Francia Nueva) Ges, Weibel Richard & Cía. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8669.

v.13 febrero

Acta N.° 245.443

MULTIFILAMTEX

Enero 20 de 1943. — Perfecto González & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8670.

v.13 febrero

Acta N.° 245.444



Enero 20 de 1943. — Angel Gramola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 8660.

v.13 febrero

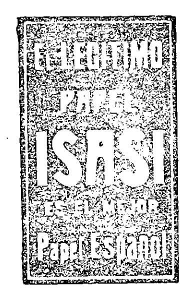
Acta N.° 245.445

ELOB

Enero 20 de 1943. — Obremski e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8665.

v.13 febrero

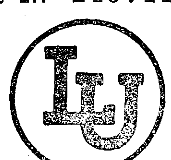
Acta N.° 245.446



Enero 20 de 1943. — Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti y Julia Vicenta Isasi Isasmendi. — Para distinguir papel para cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la número 139.995. — Aviso número 8694.

v.13 febrero

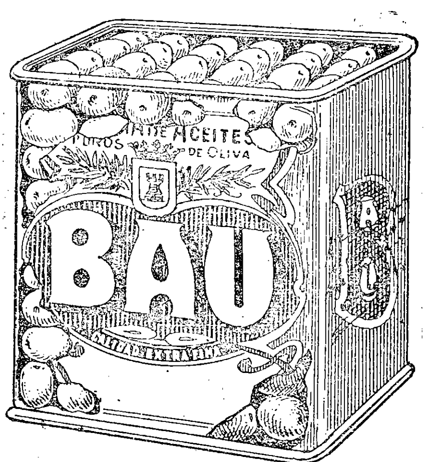
Acta N.° 245.447



Enero 20 de 1943. — Soc. Anónima Fundición y Talleres "La Unión". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 8685.

v.13 febrero

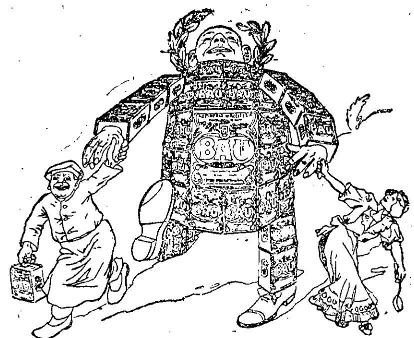
Acta N.° 245.448



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.182. — Aviso N.° 8471.

v.13 febrero

Acta N.° 245.449



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 141.183. — Aviso número 8472.

v.13 febrero

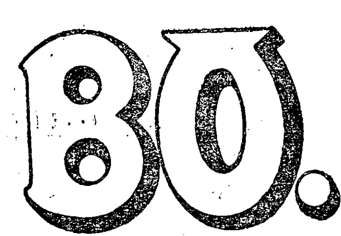
Acta N.° 245.450



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.184. — Aviso N.° 8473.

v.13 febrero

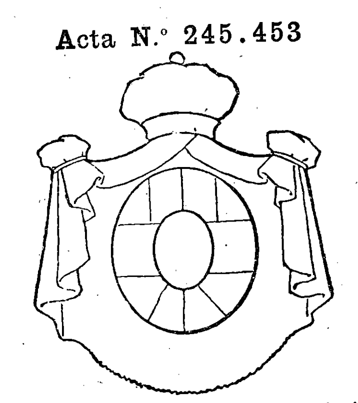
Acta N.° 245.451



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir mantecas, queso, grasa, aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.185. — Aviso N.° 8474.

v.13 febrero

Acta N.° 245.453



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.160. — Aviso número 8476.

v.13 febrero

Acta N.° 244.944

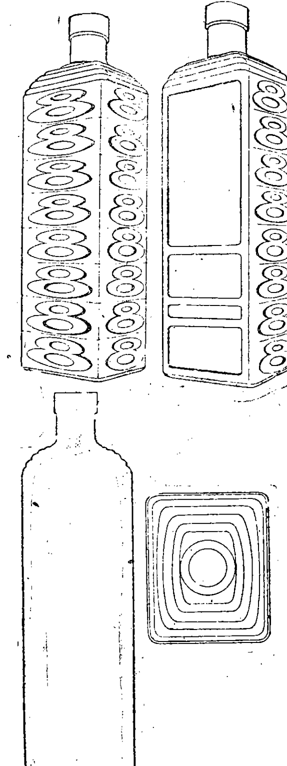
LA PRENDA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1942. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.660. — Aviso N.° 8215.

v.13 febrero

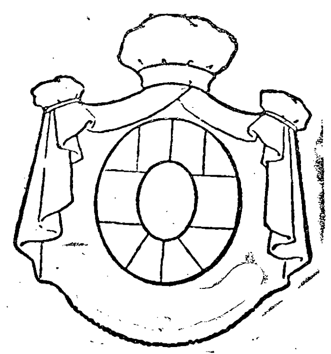
Acta N.° 245.452



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, (envase), de la clase 23. — Renovación de la número 140.885. — Aviso número 8475.

v.13 febrero

Acta N.° 245.454



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.161. — Aviso N.° 8477.

v.13 febrero

Acta N.° 245.456



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la número 141.163. — Aviso N.° 8479.

v.13 febrero

Acta N.° 245.562



Enero 23 de 1943. — "L. Hernández e Hijos". — Para distinguir zapatillas de suela y cuero y suela y lona, de la clase 16. — Aviso N.° 6986.

v.13 febrero

Acta N.° 245.458

ROYALTY

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.165. — Aviso N.° 8481.

v.13 febrero

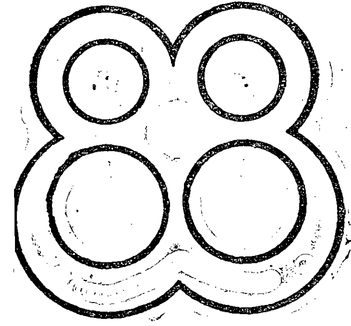
Acta N.° 245.459

ROYALTY

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.166. — Aviso N.° 8482.

v.13 febrero

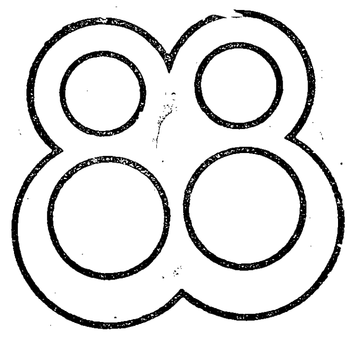
Acta N.° 245.460



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.167. — Aviso N.° 8483.

v.13 febrero

Acta N.° 245.461



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.168. — Aviso N.° 8484.

v.13 febrero

Acta N.° 245.463



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.171. — Aviso N.° 8486.

v.13 febrero

Acta N.° 245.465

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.174. — Aviso N.° 8488.

v.13 febrero

Acta N.° 245.466



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.175. — Aviso N.° 8489.

v.13 febrero

Acta N.° 245.467

MARCA REGISTRADA



"TABA"

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.176. — Aviso N.° 8490.

v.13 febrero

Acta N.° 245.468

MITRE

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 141.177. — Aviso N.° 8491.

v.13 febrero

Acta N.° 245.469



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir vinos de jeres, de la clase 23. — Renovación de la número 141.178. — Aviso N.° 8492.

v.13 febrero

Acta N.° 245.473

NATIVO

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.201. — Aviso N.° 8496.

v.13 febrero

Acta N.° 245.470



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.179. — Aviso N.° 8493.

v.13 febrero

Acta N.° 245.471



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.181. — Aviso N.° 8494.

v.13 febrero

Acta N.° 245.472



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 141.199. — Aviso N.° 8495.

v.13 febrero

Acta N.° 245.487



Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8697.

v.13 febrero

Acta N.° 245.475



CAMPO
GIOVE
LIRIA - SANCTO SPIRITU

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.837. — Aviso N.° 8498.

v.13 febrero

Acta N.° 245.476



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir anisete, de la clase 23. — Renovación de la número 142.009. — Aviso N.° 8499.

v.13 febrero

Acta N.° 245.478



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.726. — Aviso N.° 8501.

v.13 febrero

Acta N.° 245.486

TRANSANDINO

Enero 20 de 1943. — Arturo Bruller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8696.

v.13 febrero

Acta N.° 244.945

RANCAGUA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1942. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8041.

v.13 febrero

Acta N.° 245.474

MARQUES DE MAIRENA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.835. — Aviso N.° 8497.

v.13 febrero

Acta N.° 245.480

MINERVA

Enero 20 de 1943. — Manuel García. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8502.

v.13 febrero

Acta N.° 245.482

ALBORADA

Enero 20 de 1943. — Bernardo A. Calcagno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8705.

v.13 febrero

Acta N.° 245.483

MUNDANA

Enero 20 de 1943. — Michel A. Doura, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8706.

v.13 febrero

Acta N.° 245.484

ABONOL

Enero 20 de 1943. — Cía. Química Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosiva, de la clase 1. — Aviso N.° 8644.

v.13 febrero

Acta N.° 245.485

ARGIN

Enero 20 de 1943. — "Arguín" Metal Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8695.

v.13 febrero

Acta N.° 245.479



Enero 20 de 1943. — Justino Bistoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8442.

v.13 febrero

Acta N.° 245.551

GENALEX

Enero 22 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir guantes de goma, guantes de goma para electricistas, botines y calzados de goma en general, de la clase 16. — Aviso número 8782.

v.13 febrero

Acta N.° 245.488

TOSGRIP

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8698.

v.13 febrero

Acta N.° 245.489

HIPOKOL

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio N.° 8699.

v.13 febrero

Acta N.° 245.490

GLUKOPLEN

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8700.

v.13 febrero

Acta N.° 245.491

BISPATOL

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8701.

v.13 febrero

Acta N.° 245.493

CRINOLINE

Enero 20 de 1943. — Financiere de Parfumerie S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8703.

v.13 febrero

Acta N.° 245.494



Enero 20 de 1943. — Grimalt & Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.131. — Aviso N.° 8635.

v.13 febrero

Acta N.° 245.558



Enero 23 de 1943. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.442. — Aviso N.° 8511.

v.13 febrero

Acta N.° 245.495

RENACIMIENTO

Enero 21 de 1943. — Antonio R. Calabrese. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8712.

v.13 febrero

Acta N.° 245.496

KOLPOLAC

Enero 21 de 1943. — Daniel D. Garibaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8711.

v.13 febrero

Acta N.° 245.497



Enero 21 de 1943. — Otto Bieler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8709.

v.13 febrero

Acta N.° 245.498

AREQUIPA

MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1943. — Otto Bieler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8710.

v.13 febrero

Acta N.° 245.499



"HORMITA" EL MAGO DEL MEDIO PUNTO

Enero 21 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8713.

v.13 febrero

Acta N.° 245.523

ARPON

Enero 22 de 1943. — A. L. C. Elaboración de Productos Alimenticios (Ajtel, Laza y Celaya). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8683.

v.13 febrero

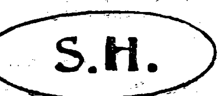
Acta N.° 245.553

PELICAN

Enero 22 de 1943. — Migdalovich y Wietzerbin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8784.

v.13 febrero

Acta N.° 245.501



Enero 21 de 1943. — Sadao Hattori. — Para distinguir cepillo para la higiene bucal, peines, productos y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 142.950. — Aviso número 8715.

v.13 febrero

Acta N.° 245.503



Enero 21 de 1943. — Manuel M. Arias. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 8708.

v.13 febrero

Acta N.° 245.504

CALFOSSAL

Enero 21 de 1943. — Manuel Hojman e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8717.

v.13 febrero

Acta N.° 245.505



Enero 21 de 1943. — Luis J. Territoriale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8720.

v.13 febrero

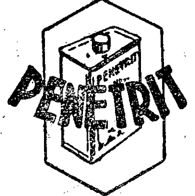
Acta N.° 245.506



Enero 21 de 1943. — Ambrosio Tognoni & Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8721.

v.13 febrero

Acta N.° 245.511



Enero 21 de 1943. — Arturo Máximo Fahl. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, aceites lubricantes, desoxidantes, nafta, kerosene, combustibles sólidos, velas y bujías, alquitranes, asfaltos, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — Aviso número 8751.

v.13 febrero

Acta N.° 245.508

LIDAFLEX

Enero 21 de 1943. — Sociedade Mechanica para Industria e Lavoura Ltda. de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8503.

v.13 febrero

Acta N.° 245.509

Flexomil

Enero 21 de 1943. — Sociedade Mechanica para Industria e Lavoura Ltda. de Ro de Janeiro, Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8504.

v.13 febrero

Acta N.° 245.510

RANCHITO

Enero 21 de 1943. — Carlos Aspesi. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 8505.

v.13 febrero

Acta N.° 245.507

TRIANON

Enero 21 de 1943. — Germán Rodolfo Wappner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8652.

v.13 febrero

Acta N.° 245.512

BARIOLUX

Enero 21 de 1943. — Manuel Real. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos; lentes oftálmicos. — Aviso N.° 8752.

v.13 febrero

Acta N.° 245.513

Enero 21 de 1943. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 140.223. — Aviso N.° 8719.

v.13 febrero

Acta N.° 245.514



Enero 21 de 1943. — Morixe Hnos., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 140.591. — Aviso número 8631.

v.13 febrero

Acta N.° 245.515

GENALEX

Enero 21 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 8754.

v.13 febrero

Acta N.° 245.516

LA YOLANDA

Enero 22 de 1943. — Pereyra y Calo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos; vinos en general y bitters una bebida amarga. — Aviso número 8704.

v.13 febrero

Acta N.° 245.518

ZARZA-KOLA

Enero 22 de 1943. — Sucesión de Onésimo Eduardo Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.585. — Aviso número 8672.

v.13 febrero

Acta N.° 245.519

PICCRISTAL

Enero 22 de 1943. — Cristalerías Piccardo, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir baldosas, tejas y ladrillos de vidrio y artículos de cristal, de la clase 9. — Renovación de la número 140.184. — Aviso N.° 8673.

v.13 febrero

Acta N.° 245.520

BOREO

Enero 22 de 1943. — Antonio A. Soler. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 141.404. — Aviso número 8674.

v.13 febrero

Acta N.° 245.521

"33"

Enero 22 de 1943. — Establecimientos Fabriles Guereño, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8675.

v.13 febrero

Acta N.° 245.522



Enero 22 de 1943. — Jaime Serebrisky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraiorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8773.

v.13 febrero

Acta N.° 245.500

MOHAWK

Enero 21 de 1943. — The Mohawk Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas, cubiertas, cámaras y otros artículos de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 140.753. — Aviso número 8714.

v.13 febrero

Acta N.° 245.492

VECARC

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas y Armando Juan Santiago Cotelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8702.

v.13 febrero

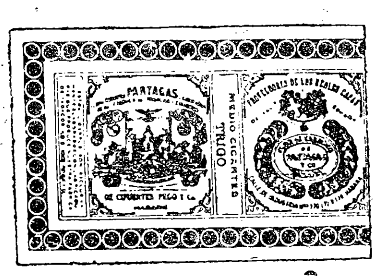
Acta N.° 245.555

MONICA

Enero 23 de 1943. — Ferdman Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8786.

v.13 febrero

Acta N.° 245.556



Enero 23 de 1943. — Ramón Rodríguez, S. en C., de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, únicamente, de la clase 21. — Renovación de la número 142.690. — Aviso N.° 8509.

v.13 febrero

Acta N.° 245.559



Enero 23 de 1943. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir carburo en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.838. — Aviso número 8512.

v.13 febrero

Acta N.° 245.549

SANESTOM

Enero 22 de 1943. — Gastón Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8780.

v.13 febrero

Acta N.° 245.457

ANIS ARGENTINO

FREIXAS

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la número 141.164. — Aviso N.° 8480.

v.13 febrero

Acta N.° 245.563

YBARRA

Enero 23 de 1943. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.062. — Aviso número 8800.

v.13 febrero

Acta N.° 245.517



Enero 21 de 1943. — Sucesión de Onésimo Eduardo Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.072. — Aviso número 8671.

v.13 febrero

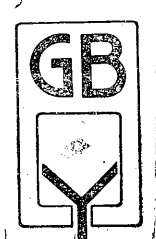
Acta N.° 245.547

TORPEDO

Enero 22 de 1943. — Abraham Bacalov y José Lorenzo Casagrande. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8778.

v.13 febrero

Acta N.° 245.548



Enero 22 de 1943. — Geoffrey Yarbuller y Raquel Haydée Gillespie de Skelton. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8774.

v.13 febrero

Acta N.° 245.552

SUL-DENT

Enero 22 de 1943. — Antonio Valentín Marti Muste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8783.

v.13 febrero

Acta N.° 245.554

SENO-BELL

Enero 23 de 1943. — Pablo Dupuy y José María Blanco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8785.

v.13 febrero

Acta N.° 245.455

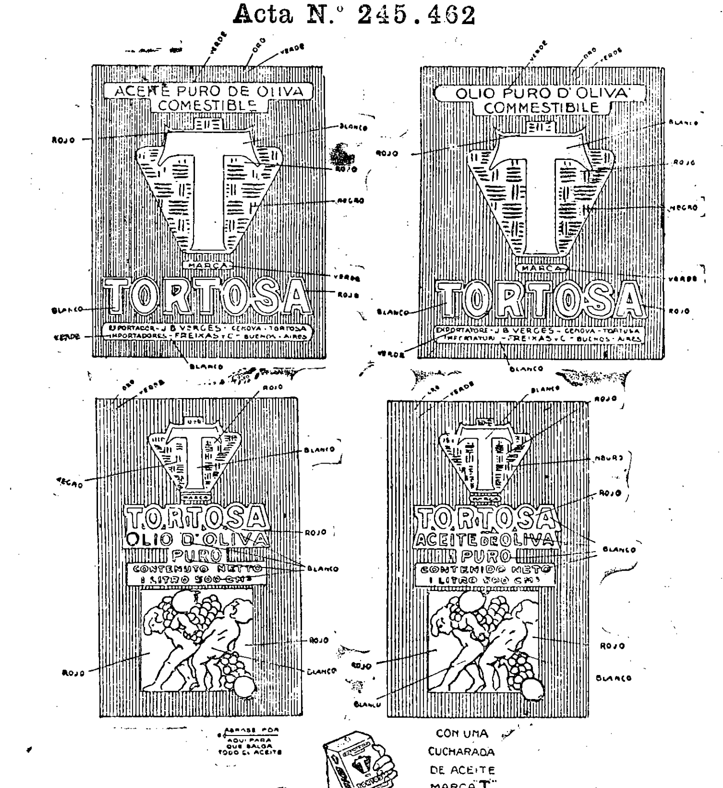
BITTERBAT

BITTERBAT

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.162. — Aviso N.° 8478.

v.13 febrero

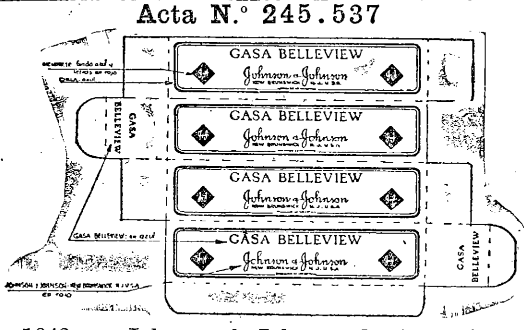
Acta N.° 245.462



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.169. — Aviso N.° 8485.

v.13 febrero

Acta N.° 245.537



Enero 22 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.211. — Aviso N.° 8777.

v.13 febrero

Acta N.° 245.477

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.139. — Aviso N.° 8500.

v.13 febrero

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional